

Guatemala, 25 de octubre de 2021
Pronacom-MCC-313-2021

Licenciada
Paula Mejía
Administradora
Palacio Nacional de la Cultura
Su Despacho

Referencia: Solicitud del Patio de Paz del Palacio Nacional de la Cultura para Evento de Cierre del Programa Umbral de MCC.

Señora administradora Mejía:

Reciba un cordial saludo por parte del Programa Umbral, administrado por el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-.

Nos dirigimos a usted en referencia al Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito el 8 de abril de 2015 entre la República de Guatemala a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América a través de la *Millennium Challenge Corporation* -MCC-; cuya implementación finaliza el 31 de octubre de 2021.

En este contexto, la actividad principal de comunicación de cierre será el evento final del Programa Umbral en el cual se presentarán los principales logros, resultados y gestión de cambio. Para dicho evento se tiene contemplada la participación de altas autoridades tanto del Gobierno de Guatemala como del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como del cuerpo diplomático, sector privado organizado, beneficiarios y medios de comunicación.

Derivado de la importancia de esta actividad a nivel país y, que los logros obtenidos han sido resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Economía/PRONACOM, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la Agencia Nacional para el Desarrollo de infraestructura Económica -ANADIE-, Ministerio de Finanzas Públicas y MCC; se ha considerado utilizar un espacio en el Palacio Nacional de la Cultura para darle realce al evento y la relevancia institucional que merece.

A través del presente, de manera atenta solicitamos su apoyo y amables oficios para autorizar el uso del Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura. Es importante mencionar que el Programa Umbral se hará cargo de los gastos de logística y montaje del evento.

Se ha contemplado realizar un evento en modalidad presencial con transmisión en vivo, de 90 minutos máximo de duración, seguido de un coffe break recepción, si las condiciones de bioseguridad lo permiten. Las fechas propuestas para llevar a cabo dicho evento son las siguientes:

- Martes 30 de noviembre de 2021 en el horario que le sea más conveniente
- Miércoles 1 o jueves 2 de diciembre de 2021, de 14:30 horas en adelante

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala.
+ 502 2421-2464

A continuación, resumo los datos del evento:

Actividad: Cierre oficial del Programa Umbral

Lugar: Patio de la Paz, Palacio Nacional de Cultura.

Duración: 90 minutos del evento (más tiempo de montaje y desmontaje)

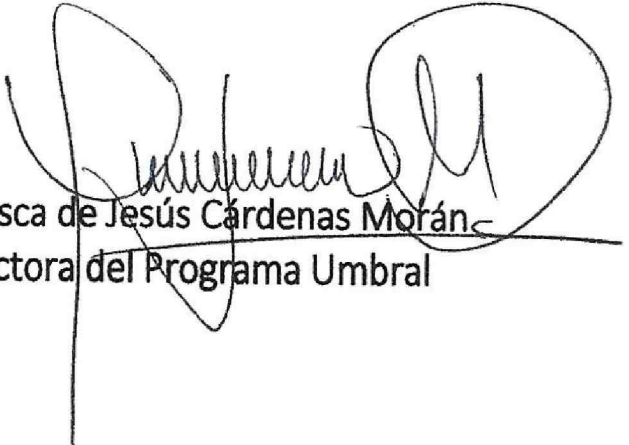
Participantes:

- Alto Representante de *Millennium Challenge Corporation*
- Ministros de Finanzas Públicas, Economía y Educación
- Autoridades SAT
- Autoridades del Programa Nacional de Competitividad
- Embajador de los Estados Unidos en Guatemala
- Autoridades ANADIE y CONADIE
- Representantes de la Cooperación Internacional en Guatemala, Cuerpo diplomático y organismos multilaterales
- Sector privado organizado y educativo

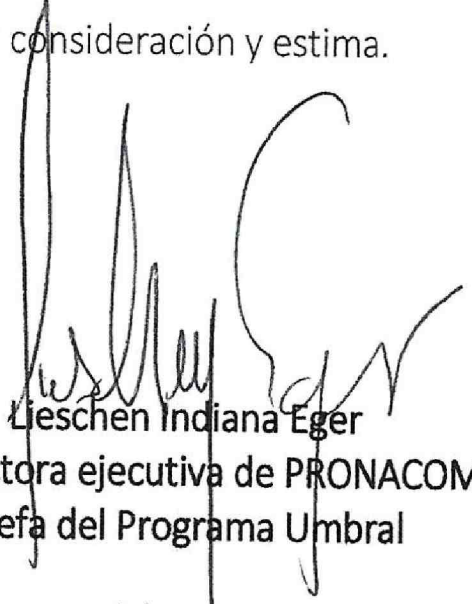
Quedamos a la disposición para ampliar cualquier información que se requiera y agradezco de antemano su valioso apoyo para las gestiones necesarias de la presente solicitud.

Sin otro particular, nos suscribimos con las más altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora del Programa Umbral



Lieschen Indiana Eger
Directora ejecutiva de PRONACOM
Jefa del Programa Umbral

Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Enmienda numero 3 al contrato PU-MCC-003-2020 relacionado con el PROGRAMA UMBRAL MCC.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – PROGRAMA UMBRAL MCC.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Como parte de la gestión del programa Umbral hubo una serie de modificaciones en el plazo original del programa, dichas modificaciones requirieron que en su momento se hicieran modificaciones igualmente de plazo (la mayoría) en los contratos del personal, comenzando por el de la directora.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Con las múltiples modificaciones del plazo fue necesario adaptar las contrataciones a las prórrogas, motivos por el cual fue necesario realizar este tipo de enmiendas .

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

No hay siguientes pasos. Todo depende de la duración general y final del programa.

ENMIENDA NÚMERO TRES CONTRATO No. PU-MCC-003-2020

“Directora del Programa Umbral”

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veinte de octubre de dos mil veintiuno comparecemos por una parte: LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR, de cuarenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés (espacio) treinta y un mil ciento ochenta y cinco (espacio) cero ciento uno (1623 31185 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Jefa del Programa Umbral (en adelante denominado el “Contratante”), extremo que acredito con Acuerdo Ministerial número quinientos treinta y dos guion dos mil veinte (532-2020) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte y el Acuerdo Ministerial número cero cero uno guion dos mil veintiuno (001-2021) de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno; ambos del Ministerio de Economía, comparezco para la suscripción del presente de conformidad con lo establecido en el inciso b de la Sección tres punto dos del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala actuando a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation y su primer Enmienda, suscritos en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente, siendo ratificados por el Presidente de la República de Guatemala mediante instrumento de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en la quinta avenida, cinco guion cincuenta y cinco, Torre cuatro nivel dieciséis del Edificio Europlaza, oficina mil seiscientos uno, zona catorce del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y por otra parte, actuando en nombre propio, FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN (en adelante denominada “el consultor”), de treinta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Relaciones



Internacionales, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ochenta y nueve, ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres, dos mil doscientos siete (2589 89343 2207) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en Boulevard Austriaco, trece guion cero uno, zona dieciséis, Edificio Viú, Torre Sur, apartamento cuatrocientos uno, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Ambas comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) que la representación legal que por este acto se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para la celebración del presente Contrato; y, c) que comparecemos a celebrar TERCERA ENMIENDA al Contrato de Servicios número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (CONTRATO No. PU-MCC-003-2020), de fecha seis de marzo de dos mil veinte, de Consultoría denominado **"Directora del Programa Umbral"**, en el marco del Programa Umbral Millennium Challenge Corporation -MCC- suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation -MCC- en virtud de lo siguiente: CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES: Con fecha seis de marzo de dos mil veinte, se suscribió el contrato por servicios de consultoría número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (CONTRATO No. PU-MCC-003-2020) entre INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN, en su calidad de Jefa del Programa Umbral y FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN, en el marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation -MCC- por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo contando con dos enmiendas de fecha once de diciembre de dos mil veinte y veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, respectivamente. CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO: La presente Enmienda tiene por objeto modificar las siguientes condiciones del Contrato:

- i. Se amplía la vigencia del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, se aumenta el total de horas a reportarse por el consultor a partir del uno de noviembre de dos mil veintiuno y monto del contrato; todos para cubrir el Período de Cierre del Programa, modificando las **Condiciones dos (2) "Plazo" y tres (3) "Honorarios" del Contrato**, de la manera siguiente:

"2. Plazo: Las Partes convienen en que el plazo del presente contrato finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. El plazo establecido no es prorrogable en virtud del Cierre del Programa Umbral.

3. Honorarios.

A. Monto del Contrato. El Contratante pagará al Consultor de conformidad con el detalle de actividades, resultados esperados y los servicios efectivamente prestados con base a los reportes presentados. El monto total de honorarios no podrá exceder de once mil novecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos de dólar (US\$11,993.94) por el período comprendido del uno de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, pudiendo ser una suma menor dependiendo de las horas por los servicios profesionales prestados y reportados. El presente pago de honorarios se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo indicado en la sección dos punto cinco del Convenio del Programa Umbral y lo solicitado por la Embajada de los Estados Unidos de América en virtud de la sección dos punto cinco del Convenio del Programa Umbral previamente mencionado y el artículo tercero, Derechos y Exenciones del Convenio General de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América, al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, por medio de nota diplomática de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, registre el Programa Umbral ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT y que se le asigne un NIT con la calidad de exento. Habilitándose para el efecto el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis en el Sistema de EXENIVA WEB de la Superintendencia de la Administración Tributaria SAT al Programa Umbral, de



conformidad con el Aviso de Habilitación del Sistema EXENIVA, de la Superintendencia de la Administración Tributaria SAT, de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Los honorarios incluyen todos los costos y utilidades para el Consultor. Asimismo, el Consultor asume la cobertura de sus riesgos profesionales o personales, por lo que exime al Contratante de toda obligación en esta materia. Los costos o gastos adicionales en concepto de viáticos, boletos aéreos y gastos conexos que pudieran derivarse de la prestación de los servicios que se realicen bajo la observancia de los Términos de Referencia adscritos como parte integral del presente contrato, serán cubiertos con recursos del Programa Umbral, únicamente cuando correspondan a los términos previamente acordados con la MCC.

B. Forma de Determinar los Honorarios por los Servicios Prestados. El Contratante pagará al Consultor, por concepto de Servicios de Consultoría un monto equivalente a treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$31.73) por cada hora de servicios prestada de conformidad con el inciso A de esta cláusula; para lo cual no podrá exceder un total de trescientas setenta y ocho (378) horas por el período comprendido del uno de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Los pagos correspondientes al mes de noviembre y diciembre, respectivamente, se harán contra la entrega de una factura que detalle las horas por los servicios profesionales prestados durante el mes y un informe de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Pago. Los pagos serán realizados de los recursos de la donación del Programa Umbral, siempre que exista disponibilidad de fondos al momento del pago. Al importe de cada pago que figura en esta cláusula deberá sumarse el IVA al momento de elaborar la factura correspondiente. El IVA será reconocido mediante una CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA.

C. Condiciones de pago. Los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación

del informe y factura del mes que corresponda. Para el mes de noviembre y diciembre, el consultor deberá presentar los siguientes informes:

1. Noviembre: el informe será presentado a más tardar el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, detallando las actividades realizadas y adjuntando el detalle de horas y factura correspondiente.
2. Diciembre: el informe debe presentarse a más tardar el día dos de diciembre de dos mil veintiuno y será considerado como el informe final de la consultoría, el cual deberá incluir un resumen de las principales actividades y/o resultados de su consultoría, la proyección de actividades para el mes de diciembre hasta el último día de Cierre del Programa, hoja de horas proyectadas que deberán cumplirse en su totalidad y factura correspondiente.

La fecha establecida para cada uno de los informes es improrrogable y condicionante para la gestión del pago según corresponda.

D. Administración de horas para la prestación de servicios. El Consultor deberá administrar eficientemente las horas para la prestación de servicios por el monto máximo de horas permitidas, para lo cual podrá reportar un máximo de trescientas setenta y ocho (378) horas a razón de un máximo de cuarenta y cinco (45) horas a la semana en los casos en que sea necesario, por el período comprendido del uno de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno."

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones del contrato por servicios de consultoría número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (CONTRATO No. PU-MCC-003-2020) de fecha seis de marzo de dos mil veinte y sus enmiendas se mantienen inalterables, salvo lo que establece la presente enmienda, por lo que las mismas conservan su plena validez. CLÁUSULA CUARTA: Las otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos íntegramente el contenido del presente instrumento. Leído por las otorgantes el contenido de la presente enmienda y enteradas

de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas tamaño carta, útiles únicamente en anverso, membretadas y numeradas.

POR EL CONTRATANTE:

Lieschen Indiana Eger Aguilar
Jefa del Programa Umbral

CONSULTOR:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del Acuerdo Ministerial en el cual se establece la asignación de funciones temporales

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

Una de las formas de operativizar las instrucciones dentro del Ministerio de Economía es mediante Acuerdos Ministeriales es por ello que se realizó esta propuesta como insumo para poder dotar de formalidad a la designación de funciones temporales por ausencia de vacaciones y de maternidad de otras funcionarias 022.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Verificar que cumpliera con los requerimientos de forma, legalidad y efectividad respecto a las designaciones de los plazos.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Verificar su publicación, notificación y su implementación.

ACUERDO MINISTERIAL No.

EL MINISTRO DE ECONOMIA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 306-2004, de fecha 4 de octubre de 2004, la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo, debiéndose emitir el Acuerdo Ministerial respectivo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número ochocientos siete guión dos mil veinte (807-2020) de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, se nombró a Claudia Lavinia Figueroa Perdomo como Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, quien tomó posesión del cargo mediante acta número cero cuarenta y nueve guión dos mil veinte, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, suscrita por la nombrada ante el Encargado de Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, según contrato individual de trabajo número cero cero nueve guión dos mil veinte (009-2020) de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el cual establece dentro de sus atribuciones las siguientes: *"a) suplir en caso de ausencia temporal o permanente a la dirección la administración de los programas o donaciones. Coadyuvar en las funciones de la dirección; b) Ejercer las funciones delegadas por la dirección. Coordinar con el personal del programa el seguimiento de las directrices estratégicas y administrativas dictadas por la dirección, gobierno central y Ministerio de Economía (...)"*. En el presente caso: i) la Licda. Yadira Ibeth Galindo Rosales, actual Jefe Financiero del Programa Nacional

de Competitividad se ausentará de sus labores por motivo de maternidad; y ii) la Licenciada Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, gozará de vacaciones de la siguiente forma: i) en el período comprendido del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno al cuatro de noviembre de dos mil veintiuno inclusive, retomando sus funciones el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, y ii) del tres de enero de dos mil veintidós al cinco de enero de dos mil veintidós inclusive, retomando sus funciones el seis de enero de dos mil veintidós. Por lo anterior debe emitirse la disposición administrativa correspondiente.

POR TANTO.

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y 7 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo número 211-2019.

ACUERDA.

ARTÍCULO 1. DESIGNAR FUNCIONALMENTE a la licenciada Claudia Lavinia Figueroa Perdomo, Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, para sustituir temporalmente a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y designándola como Jefa del Programa Umbral, siendo la encargada de coordinar, administrar, implementar y supervisar el programa, incluyendo, sin limitación administrar la implementación de los proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones, en virtud de lo preceptuado en la sección 3.2 inciso b) y sección 7.3, ambos del Convenio de Donación del Programa Umbral. Delegándole las funciones de la Dirección Ejecutiva durante los periodos descritos a continuación: i) del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno al cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, y ii) del tres de enero de dos mil veintidós al cinco de enero de dos mil veintidós, por ausencia temporal de su titular.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR FUNCIONALMENTE a la licenciada Claudia Lavinia Figueroa Perdomo, Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, para sustituir temporalmente a la actual Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad, correspondiéndole las funciones de la Jefatura Financiera del

Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía durante los periodos descritos a continuación: i) del once de octubre de dos mil veintiuno al veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; ii) del cinco de noviembre de dos mil veintiuno al dos de enero de dos mil veintidós; y iii) del seis de enero de dos mil veintidós al dieciocho de febrero de dos mil veintidós, por ausencia temporal de su titular.

ARTÍCULO 3. DESIGNAR FUNCIONALMENTE a la licenciada Hilda Lucrecia Martínez Duarte, Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, para sustituir temporalmente a la licenciada Yadira Ibeth Galindo Rosales, actual Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad; correspondiéndole las funciones de la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía durante los periodos descritos a continuación: i) del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno al cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, y ii) del tres de enero de dos mil veintidós al cinco de enero de dos mil veintidós, por ausencia temporal de su titular.

ARTÍCULO 3. Las funciones delegadas mediante el presente Acuerdo, no generan ingreso adicional alguno.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial tiene vigencia inmediata.

COMUNÍQUESE,

ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES

ALBA EDITH FLORES PONCE DE MOLINA
VICEMINISTRA DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del Acuerdo de Confidencialidad a suscribir por parte de un contratista que podría tener acceso a información sensible.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido y adaptado en la medida de lo posible a los servicios a ser prestados por el contratista. De esta forma lo que se realiza es incrementar el contenido legal de los documentos a efecto de mejorar la posición legal de PRONACOM.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Aun cuando se realiza un breve contenido en el tema de información de confidencialidad en el tema de los contratos con el contratista, debe tenerse presente la necesidad de realizar documentos que fortalezcan el debido uso de la información y la protección de la misma.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

No hay etapas posteriores a la firma.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
-PRONACOM-.**

Nosotros:

i) **Por PRONACOM:** LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR, de cuarenta y un (41) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) en el que consta que mi Código Único de Identificación (CUI) es el un mil seiscientos veintitrés (espacio) treinta y un mil ciento ochenta y cinco (espacio) cero ciento uno (1623 31185 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, unidad ejecutora del Ministerio de Economía. Lo cual acredito con el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo renglón presupuestario cero veintidós (022) número cero cero dos guión dos mil veinte (002-2020) de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte; con Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo número quinientos treinta y dos guión dos mil veinte (532-2020) de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte del Ministerio de Economía. Acta de toma de posesión del cargo número cero veintiséis guión dos mil veinte (026-2020) de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Acuerdo Ministerial número cero cero uno guión dos mil veintiuno (001-2021), de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, prórroga de contratos administrativos de Servicios Directivos Temporales. Comparezco para la firma del presente acuerdo, en cumplimiento a las responsabilidades delegadas a las Unidades Ejecutoras sobre la correcta ejecución de los recursos financieros y administrativos, contenida en el artículo 76 del Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía y artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial 762-2019 Estructura Orgánica Interna Complementaria a la Estructura Establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía..

ii) El contratista: Angel Guillermo Morales Mendoza de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco. Comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) un mil ochocientos treinta espacio cero cero setecientos cuarenta y nueve espacio mil ochocientos uno (1830 00749 1801) emitidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. El contratista para los efectos de este acuerdo se podrá también denominar "EL CONTRATISTA RECEPTOR".

1. Aspectos generales. Ambas partes hacemos constar lo siguiente:

- 1.1. Que somos de los datos de identificación personal antes referido, y que nos identificamos con los documentos referidos;
- 1.2. Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles;
- 1.3. Que la representación con la cual comparece el PRONACOM es suficiente para la celebración del presente acuerdo;
- 1.4. Que actualmente existe una relación de servicios de servicio de diseño, desarrollo e implementación de un portal web para el área de atracción de Inversión del Programa Nacional de Competitividad, entre el PRONACOM y ALL MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad a Acta Administrativa Numero 019-2021, motivo por el cual el contratista tiene acceso a cierta información que le ha sido otorgada y confiada única y exclusivamente por estar prestando sus servicios ante el PRONACOM, en consecuencia y motivado por la relación contractual actualmente vigente por este instrumento OTORGAMOS: **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** de conformidad con los términos y condiciones siguientes:

2. Necesidad del presente Acuerdo. En consideración a las anteriores declaraciones, y conscientes de que la divulgación, revelación, explotación y, en general cualquier forma de uso no autorizada de la información que mutuamente se proporcionen o el CONTRATISTA RECEPTOR obtenga, causaría daños y perjuicios considerables

para PRONACOM, EL MINISTERIO DE ECONOMIA y/o los usuarios de los servicios de estas dos entidades que les han confiado su información.

3. **Vigencia del presente Acuerdo.** La vigencia del presente Contrato comenzará a partir de la fecha de suscripción del Acta Administrativa y se mantendrá vigente por todo el tiempo que dure el vínculo contractual entre PRONACOM y EL CONTRATISTA RECEPTOR y hasta por un plazo de CINCO AÑOS después, contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA RECEPTOR deje de prestar sus servicios a favor de PRONACOM.

4. **Concepto de información.** Para los efectos del presente Acuerdo y de sus efectos, incluirá, de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente: Información del PRONACOM, del Ministerio de Economía, y de cualquier institución pública o privada que haya transmitido su información o información de sus proyectos o planes al PRONACOM. Esta información puede incluir: *planes de negocios, actas, contratos y demás documentos legales, métodos y procedimientos de trabajo, procesos de producción de carácter creativo, diseños de sistemas, software o programas de computación, claves de activación y desactivación, autenticación de datos, nombres, direcciones, listas de clientes, estudios de mercado, planes de mercado, estados financieros, y documentos o discusiones que cubran dichos temas y se refieran a la comercialización de los servicios asociados al giro de negocios de PRONACOM y/o oportunidades en el sector de servicios de restauración en Guatemala y cualquier otra parte del mundo; En general, toda la información revelada por PRONACOM a EL CONTRATISTA RECEPTOR, o que este haya recibido con ocasión de sus servicios al PRONACOM debe ser considerada como incluida dentro del presente acuerdo y sus efectos.*

5. **Uso de la información por el Contratista Receptor.**

Eliminó: c

5.1. Por Contratista Receptor se entenderá a la entidad contratante y a sus representantes legales, trabajadores, accionistas y a cualquier personas vinculada al Contratista Receptor que pueda tener acceso a la información objeto del presente acuerdo de confidencialidad.

Dio formato: Fuente: Cursiva

5.2. El CONTRATISTA RECEPTOR deberá mantener en estricto secreto y confidencialidad la información que PRONACOM le haya revelado o el CONTRATISTA RECEPTOR haya obtenido por el objeto de sus servicios, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma oral, por cualquier medio digital, mediante presentaciones o imágenes, archivos, escrita y/o en cualquier otra forma, y se obliga a abstenerse de revelar dicha información a terceras personas, salvo que cuente con una autorización por escrito de parte de PRONACOM y/o de los usuarios de éste.

5.3. La información revelada al CONTRATISTA RECEPTOR sólo podrá ser utilizada para el adecuado desempeño de los servicios que presta a PRONACOM.

5.4. Será obligación del CONTRATISTA RECEPTOR tomar todas las medidas necesarias para asegurarse que la información que se le transmita permanezca en secreto, que la misma no sea utilizada para fin alguno distinto al objeto de los servicios y que por ninguna razón la misma no caiga en manos de terceras personas.

5.5. El CONTRATISTA RECEPTOR reconoce y acepta que la información que se le transmita o a la que éste tenga acceso, es y seguirá siendo en todo momento propiedad de PRONACOM y/o de sus usuarios. La entrega al CONTRATISTA RECEPTOR de la información Confidencial no implicará la transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial sobre la misma, ni se entenderá que implique un otorgamiento de licencia o de cualquier otra forma que permita su uso o goce por parte del CONTRATISTA RECEPTOR.

5.6. Solo los usuarios de PRONACOM harán uso de la información generada como usuarios finales.

6. **Entrega y devolución de la información:**

6.1. EL CONTRATISTA RECEPTOR reconoce y acepta que PRONACOM puede en cualquier momento solicitar, por escrito o correo electrónico, la devolución total o parcial de la información y que la información pedida deberá ser entregada inmediatamente salvo que en el requerimiento se diera un plazo mayor.

6.2. A la terminación del vínculo contractual entre PRONACOM y EL CONTRATISTA RECEPTOR y/o a la terminación del servicio que EL CONTRATISTA RECEPTOR presta a PRONACOM, deberá devolverse toda la información en todos los soportes en que la misma conste, dejando constancia de la entrega a PRONACOM.

7. **Incumplimiento.** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA RECEPTOR a los términos y condiciones pactados en este acuerdo otorga el derecho a PRONACOM de reclamar del CONTRATISTA RECEPTOR los daños y perjuicios en la vía legal correspondiente, así como iniciar las acciones penales por los delitos y faltas cometidos por el CONTRATISTA RECEPTOR al momento de divulgar la información o permitir que la información haya migrado a terceros. En todo caso la indemnización de los daños y perjuicio que proceda como consecuencia de la violación al presente contrato, se calculará entre otros en función a los siguientes criterios: a) Según el lucro cesante sufrido por PRONACOM y/o sus clientes en sus derechos, como consecuencia de la violación a lo aquí pactado; b) Según el monto de los beneficios obtenidos por el CONTRATISTA RECEPTOR como resultado de los actos de que motivaron la violación; c) Según el precio que PRONACOM tenga que pagar por concepto de licencias contractuales, multas, penalizaciones, derechos infringidos, etc.

8. **Responsabilidad del Contratista.** Será responsabilidad única y exclusiva del CONTRATISTA RECEPTOR toda violación a lo pactado en el presente acuerdo, debiendo responder directamente ante PRONACOM, Ministerio de Economía y/o a sus usuarios por los actos y omisiones a los acuerdos aquí pactados. *Toda violación del CONTRATISTA RECEPTOR se entenderá por acto desleal, siendo causal suficiente para dar por terminada la prestación de servicios, sin responsabilidad alguna por parte de PRONACOM, quien en todo momento estará en la libre disposición de iniciar las acciones judiciales que crea oportunas, ya sea de índole civil o penal o incluso administrativa.* Pudiéndose ejecutar los seguros de caución o fianza que fueren necesarios.

9. **Cumplimiento de leyes Guatemalteca.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a las leyes de la República de Guatemala para la resolución de todas las disputas derivadas de la aplicación o interpretación de la misma, renunciando desde ya la parte CONTRATISTA RECEPTOR al fuero de su domicilio, sometiéndose expresamente al fuero de los Tribunales de esta ciudad capital o cualquier otra jurisdicción que señale PRONACOM.

Eliminó: A

Eliminó: A

Debidamente enterados del contenido del presente Acuerdo en un solo ejemplar que queda en poder de PRONACOM, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

PRONACOM, S.A.		EL CONTRATISTA RECEPTOR

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del acta número 5 del 2021 del Comité Ejecutivo del PRONACOM.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido y adaptado en la medida de lo posible a las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo del PRONACOM, a efecto que los puntos que quedarán en acta sean puntos que tengan una fácil interpretación a pesar del transcurso del tiempo.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Se realiza un análisis del contenido, tanto en su redacción, como en los aspectos que deben ser tenidos en consideración para efectos futuros, aspectos como los diversos temas que son conocidos por el Comité Ejecutivo y que permiten que PRONACOM avance en sus proyectos.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Una vez se cuente con la autorización del borrador proceder a la impresión y firma por las autoridades. Es pertinente recordar la conveniencia de mejorar la dinámica de la impresión y firma de los documentos.

ACTA No. 5-2021. En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, habiéndose aprobado el contenido del acta celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a continuación se transcribe el acta referida:

Con formato: Alto: 27.94 cm

“En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas, del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, los miembros del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- reunidos para llevar a cabo reunión de Comité Ejecutivo, en el salón de reuniones “Libertad” del Programa, ubicado en la quinta avenida cinco guión cincuenta y cinco de la zona catorce de la Ciudad de Guatemala, Edificio Europlaza, torre cuatro, nivel dieciséis, oficina mil seiscientos uno. Se inician los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones presidenciales y ministeriales de distanciamiento personal y aforo, habiéndose comprobado su cumplimiento. Sin perjuicio de posteriores incorporaciones, actualmente se encuentran presentes las siguientes personas: I. de forma **presencial**: i) Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva de PRONACOM y secretaria de esta reunión (sin voto); Por parte del equipo técnico de PRONACOM: iii) Yadira Castellanos Muñoz, Asesora en gestión administrativa e interinstitucional de la Dirección Ejecutiva (sin voto); iv) Pablo Alfonso Auyón Martínez, Asesor Legal para temas estratégicos (sin voto); v) María José Alcazar, Asesora en Gestión de Proyectos de Competitividad (sin voto); vi) Natalia Samayoa, Asesora en Promoción de Inversión (sin voto). II. De forma **virtual**, los demás integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-: i) Antonio Fernando López Fernández, Coordinador del Sector Empresarial del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Guillermo Montano representante de CACIF (representa un voto); iii) María Olga Santisteban, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (representa un voto); iv) Jorge Benavides de Consejo Privado de Competitividad

Eliminó: e

(CPC) (representa un voto); v) Rodolfo Orozco, representante de Confecoop (representa un voto); vi) Juan Carlos Zapata, representante de FUNDESA (representa un voto); José Luis Sandoval, representante de CONFECOAC, R.L (representa un voto). Como invitados (sin voto): Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral del PRONACOM; Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral, John Wingle, de MCC; Fanny de Estrada, de AGEXPORT, reunidos para dejar constancia de lo siguiente:

Con formato: Alto: 27.94 cm

Eliminó:

Dio formato: Fuente: Negrita

PRIMERO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo, agradece la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los invitados. Comprobada la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto por parte de la secretaria del Comité Ejecutivo, se confirma la presencia de ocho integrantes del Comité Ejecutivo con derecho a voto. Se establece que existe quorum suficiente para dar inicio a la presente sesión, sin perjuicio de posteriores incorporaciones durante la realización de la presente sesión.

SEGUNDO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: “1. *Bienvenida y aprobación de agenda y Acta No. 04-2021. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo. PRONACOM; 2. PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Atracción de Inversión. Nuevas oportunidades en inversión y reinversión; Evento “Invest in Guatemala Nearshoring Rethinking your supply chain”. Licda. Lieschen Eger, Directora Ejecutiva. Natalia Samayoa, asesora de PRONACOM. Clima de Negocios y Competitividad. Reglamento de la Ley de Zonas Francas; Simplificación de Procedimiento de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia; Avances en el convenio 175 de la OIT.*

María José Alcazar, Líder de Clima de Negocios de PRONACOM. 3. Programa Umbral: Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP), Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral; Actualización del Plan de Adquisiciones del programa, Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral 4. Puntos Varios. Abierto a solicitud de los miembros del Comité Ejecutivo; 5. Cierre de Comité Ejecutivo. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM. Habiéndose presentado la agenda, misma que fue compartida con la convocatoria. Por lo que, no habiendo otras modificaciones, comentarios o puntos varios, los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban la agenda propuesta para el día de hoy.

TERCERO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM solicita la aprobación del acta número cuatro guión dos mil veintiuno, (No. 4-2021) de la Reunión Ordinaria, llevada a cabo el veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto **RESUELVEN:** Aprobar el acta número cuatro guión dos mil veintiuno (No.4-2021) de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

Eliminó: o

Eliminó: s

Eliminó: o

CUARTO: El siguiente tema en agenda es: PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Nuevas Oportunidades en inversión y reinversión. Para el efecto, Natalia Samayoa expone con apoyo de una presentación o "slides", lo siguiente: "A continuación les presento como se encuentra el tablero de inversiones hasta el mes de agosto, los cuales se han acumulado por medio de diferentes frentes, como lo es el proyecto Guatemala no se detiene, lo que ya veníamos trabajando con la coordinación que se tenía como con el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se puede observar tenemos a la fecha un acumulado de USD 851 millones en inversión extranjera directa, tanto para nuevas inversiones como

Comentado [pa1]: Creo que el nombre era más amplio.

Eliminó:

para reinversión. Es importante resaltar que a pesar de las circunstancias que se están atravesando, las empresas extranjeras que ya están instaladas en Guatemala, siguen confiando en nuestro país para sus inversiones, lo que brinda una buena carta de presentación para aquellas empresas que están por confirmar que pueden venir a Guatemala. El monto de inversión que se lleva al momento representa aproximadamente 14,000 empleos directos generados con estas nuevas inversiones, con estos datos a la fecha consideramos que podremos cumplir con la meta puesta a inicio de año de los 1,200 millones de dólares en inversión extranjera". El Coordinador General amplía: "Es importante pedirles que, al momento de ver estos datos, se pueda observar las inversiones de las empresas que ya están instaladas, ya que estas están viendo una Guatemala distinta y aprovechan las ventajas que como país tenemos, lo que es un buen paso para que las que ya están aquí crezcan y eso se ve con empresas del sector de alimentos, vestuario y textil e incluso en empresas de energía eléctrica. Esto es algo que tenemos que tomar en cuenta, ya que esto contribuirá a atraer nuevas inversiones". Jorge Benavides, representante de CPC indica: "En esta línea, sería posible el poder ver en donde están ubicadas estas inversiones dentro del mapa de Guatemala, es probable que la mayoría sea en la ciudad, pero creo que esta información también ayudaría en los mensajes de competitividad sobre en qué territorios se tienen identificados estos desarrollos, lo que sería valioso". El Coordinador General indica: "La mayoría de las empresas nuevas se están ubicando en el eje de Amatitlán y Palín, allí está el mayor punto de inversión, es una de las estrategias que se deben abordar desde el gobierno si queremos volvernos un centro logístico, y es el trabajar en los temas de infraestructura vial que conecta puerto a puerto, frontera a frontera, ese eje Amatitlán, Palín, Villa Nueva, Escuintla, Puerto Quetzal creo que va a ser el que mayor crecimiento va a tener". Natalia Samayoa, continua: "En el siguiente punto, sobre el esfuerzo que se está haciendo en conjunto con AGEXPORT, les comento que es la primera vez que se está haciendo este tipo de evento, titulado "Invest In Guatemala Nearshoring, Rethinking your supply chain" el cual se llevará a cabo el 18 y 19 de noviembre, se realizará de forma presencial y el público objetivo es 25 empresas internacionales que han sido prospectadas y están considerando realizar una inversión en la región o empresas instaladas que están pensando realizar una reinversión, se está invitando a los presidentes de las empresas a los

Eliminó: ,

Eliminó: nos

Eliminó: p

tomadores de decisiones, es un esfuerzo que se está gestionando no solamente en los sectores identificados en la segunda estrategia de Guatemala no se detiene, sino también se están abordando los sectores de la primera estrategia que amplía un poco más los sectores a donde se puede apuntalar. El objetivo es posicionarnos como el destino para las empresas que están buscando la resiliencia de sus cadenas de suministros, en las actividades del evento se contará con conferencias a cargo de speakers nacionales e internacionales, reuniones de negocios y se están gestionando patrocinios para que los inversionistas se puedan llevar un amplio panorama del país, se ha contado con el apoyo de los consejeros comerciales y embajadores para poder gestionar las invitaciones, así como el apoyo de Agexport para la entrega también de estas invitaciones de forma personalizada, y a continuación pueden ver la agenda que se encuentra en forma preliminar". Jorge Benavides, representante de CPC indica: "Excelente el evento, desde ya muchos éxitos y esperamos que se puedan concretar inversiones resultados del mismo, solamente un punto de recomendación para considerar es el tema de seguridad, se sugiere se pueda coordinar con las entidades pertinentes, por el perfil del evento la seguridad es importante". El Coordinador General responde: "Muchas gracias Jorge, efectivamente se está viviendo un momento crítico y es un tema al que estamos prestándole mucha atención y estaremos contando con las medidas de seguridad que puedan garantizar la seguridad para las personas que vengan y minimizar el riesgo."

Eliminó: i

QUINTO: El siguiente tema en agenda es: Clima de Negocios y Competitividad, al respecto María José Alcazar expresa: "Se presentará información sobre los avances de tres proyectos específicos, i) Reglamento de la Ley de Zonas Francas, ii) Simplificación de trámites para permisos de trabajo para extranjero y iii) Avances en el Convenio 175 de la OIT. Iniciando con el primer punto: Reglamento de la Ley de Zonas Francas, como ustedes saben, con la reciente aprobación a la reforma a la Ley de Zonas Francas, nos permitió iniciar con la reforma del reglamento, se aprovechó el momento para tener en consideración dos puntos: i) La simplificación de trámites para identificar cuáles son necesarios y los que no; así como ii) La automatización del trámite de la plataforma que está trabajando la DISERCOMI. Como parte de las actividades que se han

Eliminó: .

Eliminó: indica

Eliminó: e

Eliminó:

Eliminó: del r

Eliminó: ,

Eliminó: ;

Eliminó: /

Eliminó: /

realizado, es que por medio de un equipo técnico formado por PRONACOM, la DISERCOMI y el Viceministerio de Inversión y Competencia (Ministerio de Economía), se ha trabajado en un anteproyecto de reforma del reglamento. El Presidente de la República solicitó se diera prioridad a este tema, lo cual ha abierto la puerta para que el Viceministerio de Inversión y Competencia convoque a una mesa de trabajo que fue conformada por la Secretaría General de la Presidencia, la Procuraduría General de la Nación, MINTRAB, MINFIN, Ministerio de Comunicaciones, INGUAT, MINECO y SAT, con ellos se ha trabajado en cuatro diferentes reuniones en las cuales se recibió retroalimentación, ya se presentó la última propuesta, la cual fue enviada el día de ayer a MINTRAB, INGUAT y SAT. Las siguientes acciones de este proyecto en específico son: i) Realizar una reunión con estas tres instituciones para crear una opinión técnica en conjunto. ii) La elaboración del dictamen jurídico en conjunto por parte de MINFIN y MINECO. Sobre estos dos pasos, el equipo técnico ya está trabajando en un documento mártir para iniciar las reuniones con las instituciones con documento base y agilizar el proceso. El tercer paso es el envío del expediente a la PGN para su visto bueno del dictamen conjunto, para finalmente, enviar a la Secretaría General de la Presidencia para aprobación del proyecto y para la firma del Presidente de la República". María José Alcazar continúa exponiendo; "En el siguiente tema, Simplificación de Procedimiento de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia. Este es un tema que es de suma importancia para los inversionistas por el tiempo que lleva el realizar este trámite, como se informó en la última reunión, se trabajó en un proyecto de reforma de reglamento que regula esto en específico, se compartió con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y se llegó al acuerdo que era mejor iniciar con la simplificación del trámite. Se trabajó con base a su manual de procedimientos, desde PRONACOM ya hemos presentado la propuesta de simplificación y se recibió retroalimentación de parte de MINTRAB, estamos terminando la propuesta final de esta simplificación. Igualmente, el MINTRAB está trabajando en el proyecto de reforma del reglamento y están tomando en consideración las recomendaciones que se le hicieron inicialmente. Las siguientes acciones en esta simplificación de trámite es tener la aprobación de la nueva versión de esta propuesta de simplificación, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, uno de los aspectos positivos es que se

Eliminó: d

Eliminó: á

Eliminó: ¶

Eliminó: expone

Eliminó: , e

Eliminó: ,

Eliminó: nueva

está trabajando no solamente con el equipo legal sino también con el equipo informático del MINTRAB para que puedan analizar la viabilidad de la incorporación del trámite en la plataforma que desarrollarán a futuro. El siguiente paso cuando se cuente con la aprobación de la simplificación, será el trabajar de nuevo en el proyecto de la reforma del reglamento y posteriormente el desarrollo de la plataforma electrónica”.

María José Alcazar continua: “El último proyecto el convenio 175 de la OIT, como ustedes saben Guatemala es parte del Convenio, el cual se suscribió en su momento y se emitió el respectivo acuerdo gubernativo siendo el número 82-2019. Este fue suspendido anteriormente por la Corte de Constitucionalidad, quien se pronunció y declaró sin lugar la referida inconstitucionalidad. Como primer punto lo que se realizó en este tema, fue la elaboración de una ficha técnica que contiene disposiciones claves para que las empresas entiendan cómo funciona el trabajo a tiempo parcial, se elaboró con el Ministerio de Trabajo, quienes ya tienen una página en internet donde dan más información sobre cómo funciona el tiempo parcial, así mismo nos reunimos con la viceministra de administración de trabajo, la Licda. María Isabel Salazar quien nos comentó que ellos han brindado capacitaciones a empresas para explicar la forma como se debe aplicar. Entre las siguientes acciones, agradecemos al comisionado López quien nos apoyó con la coordinación de una reunión con el IGSS para poder discutir los planes que se tienen para el tratamiento que se dará al tiempo parcial, y posteriormente se buscará un acercamiento entre las entidades para poder definir una estrategia para la socialización de esta herramienta tan importante para los inversionistas”.

Eliminó: c

Eliminó: firmó

Eliminó: un

Eliminó: que

Eliminó: r

Eliminó: o

Eliminó: que se había presentado

Eliminó: ó

Comentado [pa2]: No se entiende la idea.

Eliminó: la

Eliminó: , que es

SEXTO: El siguiente tema en agenda es: Programa Umbral. La Directora del Programa, Francisca Cárdenas expone que la licenciada Irina Reyes, presentará el punto Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral, Irina Reyes expone: “De acuerdo a lo indicado en la carta de implementación del programa según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo, el plan de monitoreo y evaluación post Programa Umbral, entra en vigencia y

Eliminó: indica

estará a cargo de PRONACOM al cierre del programa, y son actividades que se realizan posteriormente para monitorear el impacto y resultados del programa. La actualización que estamos presentando, *evidencia* que se quitan cuatro indicadores que fueron cumplidos este año *como consecuencia de la ampliación del programa*, el siguiente ajuste es la fecha de entrega del primer informe el cual está a mi cargo, que será un informe preliminar de enero a septiembre 2021, y el que estará a cargo de PRONACOM será de octubre a diciembre. Posteriormente se actualizan las fechas de evaluaciones, las cuales se extienden en consecuencia a la ampliación que tuvo el programa. Por lo anterior, el punto resolutive que se presenta a los miembros de este comité es el siguiente: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar la Actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban *este* punto resolutive.

Eliminó: indica

Eliminó: debido a

Eliminó: el

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: "El siguiente punto es la actualización del Plan Fiscal, el cual será presentado por Josué Ricart, especialista Financiero". Josué Ricart expone: "Les comentaré sobre la actualización al plan fiscal, este es un documento que contiene la normativa y procedimientos generales del programa, el cual puede irse cambiando y actualizando lo cual se hace por lo menos una vez al año. En este tiempo se han realizado algunos cambios los cuales les presentaré, estos pueden realizarse por medio de adendas, actas administrativas, circulares o anexos los cuales siempre cuentan con la aprobación de MCC. La

Eliminó: nuestro

actualización que se presenta, está conformada por circulares administrativas que son anexadas al Plan de Responsabilidad Fiscal que fueron aprobados por MCC el 2 de septiembre 2021. Las circulares administrativas que modificaron nuestro cuerpo normativo son las siguientes: 1. La incorporación Directora del Programa Umbral, que modifica todas las secciones relacionadas del anexo 10, anexo que habla de la estructura del programa y del anexo 14 que habla del staff; 2. Circular de fecha 6 marzo 2020, con el objetivo de la autorización de firma electrónica, que modifica la sección 9.3 que corresponde a efectos de pago, lo cual benefició el tema de pagos por la modalidad de home office; 3. El 7 abril 2020 se incluyó la incorporación de director de movilización de recursos, que modifica todas las secciones relacionadas a su puesto; 4. Circular de fecha 8 diciembre 2020 para la supervisión directa de la Directora del Programa Umbral al Staff del Programa, esto con el objetivo de ampliar ciertas atribuciones para tener el control sobre el staff del programa y que modifica la sección 10.3.1 corresponde a reportes mensuales para pagos del staff; 5. En fecha 9 marzo 2021 se incorpora la Actualización Directrices de Devengados de MCC, que es un documento eminentemente contable que se envía a MCC y es referente a estimaciones y anticipos de gastos que MCC solicitó se incorporará al (FAP). Por último, es una enmienda sobre el cierre del Programa Umbral, en la que se ha incorporado una sección la 2.7.4 que corresponde al plan de cierre, era importante incorporarlo ya que indica temas relevantes como las fechas de pagos que se tiene que cumplir, así como el período que es relativo al cierre del Programa Umbral, que tendrá una duración de 60 días a partir del 31 de octubre de 2021. Por lo anterior, el punto resolutive que se presenta a los miembros de este comité es el siguiente: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal y los lineamientos bajo el Convenio de Donación, ambos del Programa Umbral, según los cuales las actualizaciones del FAP requieren la no objeción de MCC y la aprobación del Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para que la presente actualización pueda entrar en

Eliminó:

vigencia". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban este punto resolutivo.

Eliminó: el

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: "El siguiente punto es la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa, el cual será presentado por Rosa María Aguilar, especialista en adquisiciones". Rosa María Aguilar expone: "Se presenta la última actualización del plan de adquisiciones el cual ha sido una herramienta que hemos trabajado desde el inicio del programa, y en este momento en cumplimiento a las normas de MCC, se realizan los ajustes finales para hacer el cierre de la donación. Por lo cual presentamos los ajustes que se están realizando por componente, lo que refleja una reducción de un monto de USD86,020.12 y el plan actualizado de adquisiciones es de USD21,992,833.91. Los ajustes de estas actividades han sido motivadas por aborros que se han tenido debido a que fueron proyectados montos mayores a los adjudicadas, por lo que se hizo una reducción, por lo cual se han reasignado a otras actividades, por ejemplo, las actividades del profesorado de matemáticas, por lo cual este monto no se deja de ejecutar, sino que se reasigna. Como se comentó la última actualización se realizó en julio de este año, por lo cual con esta actualización final cerramos el plan de adquisiciones con el monto de USD21,992,833.91. Con base a lo anterior se está solicitando la aprobación del Comité Ejecutivo, por medio del siguiente punto resolutivo: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, el cual disminuye en USD86,020.12, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción a esta actualización por un monto

Eliminó:

Eliminó: unos

Eliminó:

total proyectado por USD21,992,833.91". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban este punto resolutivo.

Eliminó: el

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: *"Les agradecemos a todos su apoyo, y quisiera comentarles que en el mes de noviembre estaremos realizando el evento de cierre del Programa Umbral esperamos que este sea de forma presencial, por lo cual les estaremos haciendo llegar una invitación, esto formará parte de la información de cierre que les estaremos presentando en la siguiente reunión del comité"* El Coordinador General indica: *"Aprovecho la oportunidad para agradecer a todo el equipo del Programa Umbral liderados por John y Francisca, quienes han hecho una labor realmente admirable durante todos los años de la ejecución del programa"*.

SEPTIMO: El Coordinador General indica: Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con diez minutos. La Secretaría deja constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Ejecutivo que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en el Coordinador General del Comité Ejecutivo y Secretaría para la firma correspondiente."

Eliminó:

Jorge Rolando Paiz Klanderud
Coordinador General del Comité Ejecutivo

Lieschen Indiana Eger Aguilar
Directora Ejecutiva PRONACOM
Secretaria General.

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del oficio FIN 294 – 2021 /LM a ser remitida por parte del PRONACOM a la representante de la Contraloría General de Cuentas.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – Contraloría General de Cuentas.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido y adaptado a la realidad del motivo de la consulta, específicamente en cuanto a la implementación del Programa Umbral, mismo que tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021 y finalización programada de las gestiones administrativas el 31 de diciembre de 2021.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Se realiza un análisis del contenido, y se hace un resumen de las actividades principales, así como de la información de contexto requerida, tales como El acuerdo Ministerial de aprobación, copia del Convenio, información sobre el procedimiento realizado, etcétera.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Debido a que era un requerimiento de información, en teoría allí queda atendido el evento. Si hubiera mayor información deberá dársele el seguimiento oportuno.

Guatemala, 19 de octubre de 2021
PRONACOM-FIN-294-2021/lm

Licenciada
Dora Patricia Soto Martínez
Coordinadora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Ciudad

Licenciada Soto:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

El objeto de la presente es para dar respuesta al oficio CGC-DASEFTPS-MINECO-OF-028 de fecha 12 de octubre 2021 en el cual solicita información y documentación relacionada con la donación del Programa Umbral. Para lo cual me permito responder a cada uno de los incisos indicados en el oficio en mención:

1. Especificar si la donación es en su totalidad por servicios o contiene aportaciones en especie y efectivo.

La Donación del Programa Umbral es una donación en especie que consiste en un monto que no excederá a veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,000,000.00)¹ que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha otorgado en beneficio de la República de Guatemala a través de la Millennium Challenge Corporation - MCC-. El monto total de la donación se ha encontrado desde su inicio bajo la estricta administración de MCC únicamente para la ejecución de las actividades que se detallan en el mismo Convenio de Donación. PRONACOM, como Entidad Responsable únicamente se encarga de administrar la implementación, supervisión y gestionar los pagos que correspondan ante la entidad donante.

2. Detallar en que consiste el Programa Umbral.

El Programa Umbral consiste en un Programa de Cooperación Técnica suscrito bajo el Convenio General entre los Estados Unidos de América y la República de Guatemala que consiste en apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica, orientadas a ofrecer educación de calidad que prepare a la juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral, realizando tres actividades principales:

1. *Mejorar la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico;*
2. *Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado, y*
3. *Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación.*

¹ Según acuerdo Ministerial No. 272-2016

El Programa considera asimismo apoyar las reformas legales que permitirán a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) tener acceso a los registros bancarios con el objeto de mejorar el control tributario y reducir los espacios para la evasión tributaria, así como fortalecer otras facultados de la SAT.

El apoyo que se financia a través de la donación consiste en un apoyo técnico. El detalle de las actividades a ejecutarse bajo el Programa Umbral se encuentra expresamente contenido en el Anexo 1 del Convenio de Donación suscrito, el cual se adjunta al presente.

3. Adjuntar el acuerdo ministerial de aprobación de la donación.

La Donación del Programa Umbral fue aprobada mediante ratificación del Presidente de la República el 6 de marzo de 2016, publicada en el Diario de Centroamérica el 6 de julio de 2016. Aprobándose mediante el Acuerdo Ministerial número 272-2016 de fecha 7 de julio de 2016 del Ministerio de Economía. **Anexo 1**

4. Informar si existe convenio suscrito entre partes.

Si. El Convenio de Donación del Programa Umbral fue suscrito entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América con fecha 8 de abril de 2015. **Anexo 2**

5. Proporcionar copia fiel del convenio suscrito en medio magnético.

Se adjunta copia impresa del Convenio de Donación del Programa Umbral certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala así mismo un cd que contiene dicho Convenio.

6. Informar si la recepción de la donación en mención, requirió gastos o contrapartidas de recursos de la entidad y el tratamiento dado si fue el caso.

Respecto a este tema la respuesta es negativa, ella se debe a que en virtud que el monto de la donación en su totalidad se ha encontrado desde el inicio en poder y administración de los Estados Unidos de América a través de MCC; el Gobierno de Guatemala no cuenta con cuentas autorizadas para esta donación, razón por la cual dicho monto no forma parte del presupuesto de ingresos y egresos de ningún ejercicio fiscal de la vida del Programa Umbral. Por tal motivo, la donación no requirió de gastos ni contrapartidas por parte de PRONACOM como Entidad Responsable.

Eliminó: E

Eliminó: de

7. Indicar si se realizó el procedimiento de registro de la donación como lo establece la normativa vigente. (adjuntar en medio magnético la documentación que sustente el procedimiento realizado)

Proceso gestionado coordinadamente entre el Financiero de PRONACOM y Financiero de MINECO, por medio del oficio Pronacom-MCC-018-2016/sz. **Anexo 3**

8. Informe circunstanciado de la ejecución de la donación, que incluya detalle de: en qué consiste la donación, población objetivo, beneficiarios, cumplimiento de metas, logros o mejoras obtenidas en la población objetivo, impacto social y/o

económico y además información considerada de relevancia, desde su inicio hasta el mes de septiembre de 2021.

Se adjunta informe circunstanciado en anexo 4.

9. De contar con ello, adjuntar manual de registro de donaciones de la entidad y/o (según corresponda) unidad ejecutora, con su respectiva aprobación.

El proceso se llevó a cabo de conformidad con el manual de registro de donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo cual no se adjunta un manual propio de PRONACOM.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

Informe circunstanciado

El Programa Umbral consiste en un Programa de Cooperación Técnica suscrito bajo el Convenio General entre los Estados Unidos de América y la República de Guatemala que consiste en apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica, orientadas a ofrecer educación de calidad que prepare a la juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral, realizando tres actividades principales:

1. Mejorar la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico;
2. Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado, y
3. Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación.

El Programa considera asimismo apoyar las reformas legales que permitirán a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) tener acceso a información bancaria con el objeto de mejorar el control tributario y reducir los espacios para la evasión tributaria, así como fortalecer otras facultados de la SAT.

Eliminó: los registros bancarios

El apoyo que se financia a través de la donación consiste en un apoyo técnico. El detalle de las actividades a ejecutarse bajo el Programa Umbral se encuentra expresamente contenido en el Anexo 1 del Convenio de Donación suscrito.

Derivado de que el objetivo de este programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico, la población objetivo es:

- Entidad Beneficiaria del Proyecto de Educación: Ministerio de Educación (MINEDUC) y Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA).
- Entidades Beneficiarias del Proyecto de Movilización de Recursos: Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE).

Por su parte se pueden definir a los beneficiarios como:

- En el Proyecto de Educación:
 - Actividad Mejorar la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico: Estudiantes, docentes y directores del ciclo básico en departamentos de Alta Verapaz, Sololá, Sacatepéquez, Jalapa y Chiquimula en la primera etapa de implementación y Guatemala, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos en la segunda etapa de implementación.
 - Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado, estudiantes y docentes de 13 centros educativos que implementan los 6 peritos del Mineduc y docentes de ENCA y 18 Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal -EEMAF-
 - Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación, por ser una actividad para apoyo del Ministerio de Educación, los beneficiados serán población general de estudiantes
- En el Proyecto de Movilización de Recursos:
 - Mejorar la administración tributaria y de aduanas, es una actividad que busca reformas políticas e institucionales por lo que los beneficiarios son la ciudadanía de Guatemala.
 - Fortalecimiento de la capacidad de formar APP, igual que la actividad anterior.

El cumplimiento de metas, logros o mejoras obtenidas en la población objetivo, impacto social y/o económico y además información considerada de relevancia se presenta a continuación de acuerdo con los hitos establecidos en el Convenio del Programa Umbral:

- En el Proyecto de Educación:
 - Publicación de un reporte anual sobre la provisión de educación del ciclo básico del nivel medio, relacionando a las metas de mediano y largo plazo, que incluye una estimación de los recursos financieros necesarios para cerrar la brecha entre resultados y metas. Se presentaron 3 informes y se dejaron capacidades instaladas en MINEDUC para que continúe generando los mismos.
 - Avance en la institucionalización de un proceso competitivo de selección de docentes del nivel medio (incluyendo una prueba diagnóstica). El 20 de enero de 2021, MINEDUC emitió y publicó el Acuerdo Ministerial Número 07-2021 en el cual da vida el nuevo proceso de reclutamiento y selección de docentes.
 - Establecimiento y provisión gradual de financiamiento para el Programa de Desarrollo Profesional Continuo para docentes del nivel medio. Con financiamiento del Programa se completó la primera cohorte y la segunda cohorte fue financiada parcialmente por fondos del Programa y se finalizará con fondos nacionales. Acuerdo Ministerial No. 2712-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 Creación del Programa Académico de Desarrollo Profesional (PADEP/CB).
 - Aumento en la oferta y calidad de la educación en formación para el trabajo del nivel medio. Se diseñaron, autorizaron y se inició 6 peritos en formación laboral en el año 2019 (Acuerdo Ministerial 3778-2018), adicionalmente se actualizaron a los docentes que imparten los peritos, así como docentes de ENCA y EEMAF.
 - Mejora en el mecanismo de retroalimentación entre el mercado laboral y la oferta de formación para el trabajo. Emisión de Acuerdo Gubernativo No. 178-

2021 que crea, temporalmente, la Comisión Nacional de Empleo Digno - CONED- integrada por el MINTRAB, MINEDUC, MINECO y MIDES para coordinar, dar seguimiento al diseño, creación y funcionamiento del sistema nacional de formación laboral.

- En el Proyecto de Movilización de Recursos:
 - o Implementar un marco y una estrategia sólidos de Gestión de Riesgo que integre atributos internos y Aduanas. Apoyo por medio de un consultor que elaboró una estrategia de gestión de riesgos que incluye un diagnóstico y propuesta de modelos de riesgo a ser implementados. Y para aduanas específicamente, se actualizó el sistema de riesgo.
 - o Establecer un programa efectivo de Auditoría Posterior al Despacho de Aduanas como una extensión del control aduanero. Ayudar a mejorar los procesos de investigación entre aduanas y tributos internos por medio de apoyo de un consultor para apoyar el proceso de investigación y gestionar evidencia para ser utilizado en la fiscalización posterior. Apoyo de consultores en capacitación en temas de valoración, origen y clasificación arancelario para personal de fiscalización.
 - o Mejorar los procesos de fiscalización selectiva y el proceso administrativo para el cobro de los adeudos tributarios para reducir el número de casos de ajustes rechazados. Revisar el proceso de contra revisiones y sugerir formatos y planillas para dicho proceso.
 - o Adaptar medidas para detectar y castigar las acciones de corrupción en la SAT, para mejorar la auditoría interna y los sistemas de control gerencial. Se apoyo el establecimiento de la Gerencia de Asuntos Internos y creación de departamento de evaluación de riesgo dentro de la misma, que incluyó asistencia para la elaboración del manual de procedimientos y acompañamiento en la ejecución de las primeras auditorías de evaluación de riesgo.
 - o Filtrar, priorizar y seleccionar los proyectos de APP potenciales basado en criterios bien definidos. Se apoyó capacitaciones en gestión de APP y se contrataron coaches y asesor de transacciones para apoyar la licitación del primer proyecto de APP Autopista Escuintla-Puerto Quetzal
 - o Llevar a cabo estudios de factibilidad -una buena rentabilidad económica para el país. Se llevó a cabo el estudio de Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala.

Anexo 1



Anexo 2

Anexo 3



Anexo 4



FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del oficio 788-2021 dirigido por PRONACOM al licenciado Omar Claros de la Contraloría General de Cuentas.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – Contraloría General de Cuentas.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido atendiendo el requerimiento realizado en su oportunidad por el representante de la Contraloría General de Cuentas, requerimiento realizado en relación al Plan de desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Se realiza un análisis del contenido, y técnicamente se atiende todos los requerimientos del licenciado Claros, tratando de ser lo más abundante en la información sin perder el contexto de la misma. Se adjuntó la información requerida y se hizo énfasis en el hecho que la ejecución del proyecto se había dado en las administraciones anteriores.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Debido a que era un requerimiento de información, con la información proveída se espera haber atendido todos los requerimientos del auditor.

Guatemala, 30 de noviembre de 2021
Oficio-788-2021/DE/pa

Licenciado
Marvin Omar Claros Martínez.
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas.
Delegación Edificio Tecún.
11 calle, 8-28 zona 1.
Oficina 26.

Su despacho.

Asunto. Re Envío de información física requerida
mediante CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-2021.

Estimado licenciado Claros,

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Competitividad. En seguimiento a la solicitud de información contenida en oficio CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-2021, y habiendo cumplido con la presentación de la información digital tanto mediante correo como mediante Disco Compacto, por este medio se remite la siguiente información física:

1. **Requerimiento:** Copia física y digital del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016 "Consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala"
 - a. **Respuesta:** Por este medio se remite copia física de:
 - i. Contrato para Servicios de Consultoría. Contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Incluyendo sus anexos y el Acuerdo Ministerial 408-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016;
 - ii. Enmienda número uno del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Enmienda de fecha 19 de diciembre de 2016, y el Acuerdo Ministerial 547-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.
 - iii. Enmienda número dos del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Enmienda de fecha 23 de febrero de 2017, y el Acuerdo Ministerial 097-2017 de fecha 2 de marzo de septiembre de 2017.
2. **Requerimiento:** Original de los Comprobantes Únicos de Registro y toda la documentación de soporte correspondiente a los pagos efectuados por el contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016, Consultoría elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.
 - a. **Respuesta:** Por este medio se remite Original de los Comprobantes Únicos de Registro números:
 - i. 44 el cual consiste en 160 folios;

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala.
+ 502 2421-2464

1

- ii. 46 el cual consiste en 57 folios;
- iii. 49 el cual consiste en 400 folios;
- iv. 362, el cual consiste en 119 folios;
- v. 937, el cual consiste en 1 folio;

3. **Requerimiento:** Copia física de la (s) No Objeción (es) otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en los pagos generados al contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016, Consultoría elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.

a. **Respuesta.** Adjunto a la presente acompaño copia física de las No objeciones emitidas por el BID con ocasión de la presente Consultoría, sobre lo cual se hace el siguiente desarrollo:

Fecha	Documento	Resumen contenido
6 mayo 2014	CID/CGU-1073/2014	No objeción a los Términos de Referencia y Manifestación de Interés. (formato)
18 Agosto 2014	CID/CGU8-2007/2014	No objeción lista corta.
22 agosto 2014	CID/CGU-2068/2014	No objeciones sobre el documento de solicitud de propuestas.
24 octubre 2014	CID/CGU-2814/2014	No objeción al Documento de Evaluación de las Propuestas Técnicas de la consultoría objeto de análisis.
16 junio 2016	CID/CGU-1174/2016	Criterio Favorable para invitar a la siguiente firma mejor clasificada.
26 agosto 2016	CID/CGU-1855/2016	No objeciones a la contratación con Target Euro S.R.L./Sociedade Portuguesa de Inovacao, Consultadoria Empresarial e Fomento Da Inovacao, S.A.
9 diciembre 2016	CID/CGU-2941/2016	No objeciones a la ampliación del contrato y a los términos de referencia incluida la modificación solicitada.
21 febrero 2017	CID/CGU-369/2017	No objeción prórroga.

Las anteriores No Objeciones son las que en mayor medida están relacionadas con la contratación objeto de análisis.

Conforme las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) los pagos se deberían hacer contra entrega de los productos específicos . (ver CEC.41.2) página 2.

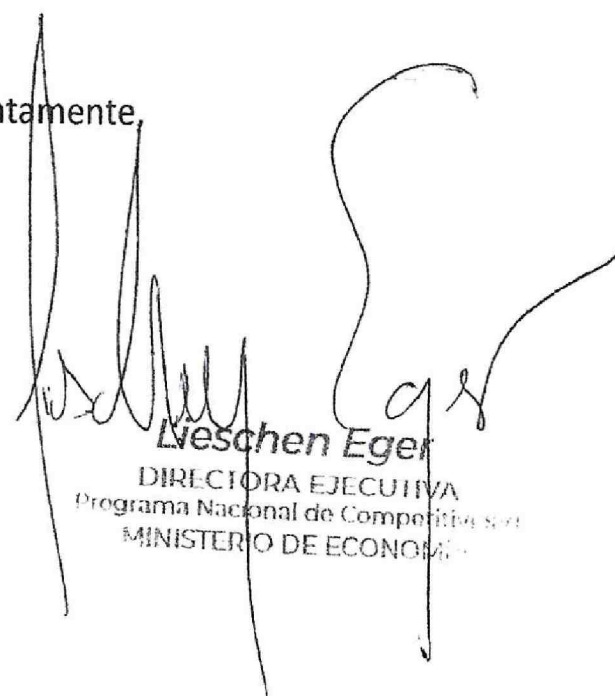
Conforme el numeral 10.3 de la enmienda uno al contrato. Todos los productos incluyendo el informe final deben ser aprobados por el CTI.

Conforme las Condiciones Generales del Contrato en casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco.

La presente información se ha realizado con base a la información existente en PRONACOM. Si por lo amplio de las preguntas, se requiera alguna información adicional, será un gusto colaborar a efecto de facilitar las labores de investigación de equipo de la Contraloría designado para el efecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 30 de noviembre de 2021
Oficio-788-2021/DE/pa

Licenciado
Marvin Omar Claros Martínez.
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas.
Delegación Edificio Tecún.
11 calle, 8-28 zona 1.
Oficina 26.

Su despacho.

Asunto. Re Envío de información física requerida
mediante CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-2021.

Estimado licenciado Claros,

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Competitividad. En seguimiento a la solicitud de información contenida en oficio CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-2021, y habiendo cumplido con la presentación de la información digital tanto mediante correo como mediante Disco Compacto, por este medio se remite la siguiente información física:

1. **Requerimiento:** Copia física y digital del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016 "Consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala"
 - a. **Respuesta:** Por este medio se remite copia física de:
 - i. Contrato para Servicios de Consultoría. Contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Incluyendo sus anexos y el Acuerdo Ministerial 408-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016;
 - ii. Enmienda número uno del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Enmienda de fecha 19 de diciembre de 2016, y el Acuerdo Ministerial 547-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.
 - iii. Enmienda número dos del contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016. Enmienda de fecha 23 de febrero de 2017, y el Acuerdo Ministerial 097-2017 de fecha 2 de marzo de septiembre de 2017.
2. **Requerimiento:** Original de los Comprobantes Únicos de Registro y toda la documentación de soporte correspondiente a los pagos efectuados por el contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016, Consultoría elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.
 - a. **Respuesta:** Por este medio se remite Original de los Comprobantes Únicos de Registro números:
 - i. 44 el cual consiste en 160 folios;

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala.
+ 502 2421-2464

1

- ii. 46 el cual consiste en 57 folios;
- iii. 49 el cual consiste en 400 folios;
- iv. 362, el cual consiste en 119 folios;
- v. 937, el cual consiste en 1 folio;

3. **Requerimiento:** Copia física de la (s) No Objeción (es) otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en los pagos generados al contrato No. BID-1734/OC-GU-FC-004-2016, Consultoría elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.

a. **Respuesta.** Adjunto a la presente acompaño copia física de las No objeciones emitidas por el BID con ocasión de la presente Consultoría, sobre lo cual se hace el siguiente desarrollo:

Fecha	Documento	Resumen contenido
6 mayo 2014	CID/CGU-1073/2014	No objeción a los Términos de Referencia y Manifestación de Interés. (formato)
18 Agosto 2014	CID/CGU8-2007/2014	No objeción lista corta.
22 agosto 2014	CID/CGU-2068/2014	No objeciones sobre el documento de solicitud de propuestas.
24 octubre 2014	CID/CGU-2814/2014	No objeción al Documento de Evaluación de las Propuestas Técnicas de la consultoría objeto de análisis.
16 junio 2016	CID/CGU-1174/2016	Criterio Favorable para invitar a la siguiente firma mejor clasificada.
26 agosto 2016	CID/CGU-1855/2016	No objeciones a la contratación con Target Euro S.R.L./Sociedade Portuguesa de Inovacao, Consultadoria Empresarial e Fomento Da Inovacao, S.A.
9 diciembre 2016	CID/CGU-2941/2016	No objeciones a la ampliación del contrato y a los términos de referencia incluida la modificación solicitada.
21 febrero 2017	CID/CGU-369/2017	No objeción prórroga.

Las anteriores No Objeciones son las que en mayor medida están relacionadas con la contratación objeto de análisis.

Conforme las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) los pagos se deberían hacer contra entrega de los productos específicos . (ver CEC.41.2) página 2.

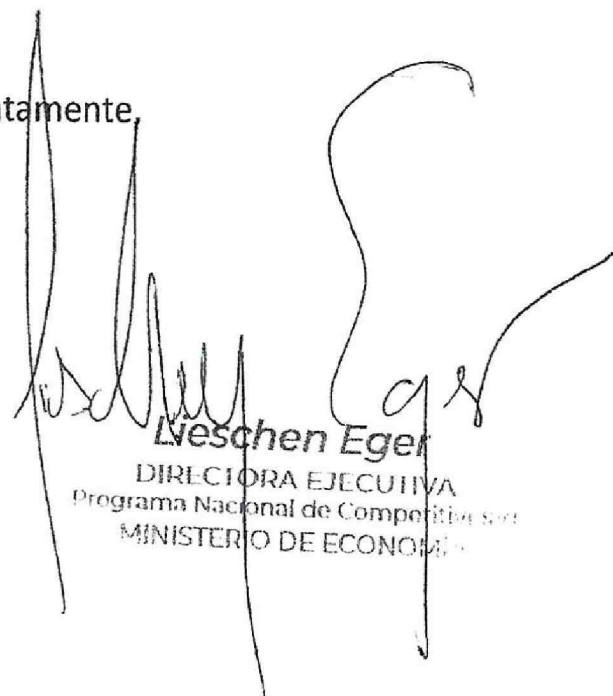
Conforme el numeral 10.3 de la enmienda uno al contrato. Todos los productos incluyendo el informe final deben ser aprobados por el CTI.

Conforme las Condiciones Generales del Contrato en casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco.

La presente información se ha realizado con base a la información existente en PRONACOM. Si por lo amplio de las preguntas, se requiera alguna información adicional, será un gusto colaborar a efecto de facilitar las labores de investigación de equipo de la Contraloría designado para el efecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del oficio 783-2021 dirigido por PRONACOM al licenciado Omar Claros de la Contraloría General de Cuentas.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad – Contraloría General de Cuentas.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido atendiendo el requerimiento realizado en su oportunidad por el representante de la Contraloría General de Cuentas, requerimiento realizado en relación al Plan de desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Se realiza un análisis del contenido, y técnicamente se atiende todos los requerimientos del licenciado Claros, tratando de ser lo más abundante en la información sin perder el contexto de la misma. Se adjuntó la información requerida y se hizo énfasis en el hecho que la ejecución del proyecto se había dado en las administraciones anteriores.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Debido a que era un requerimiento de información, con la información proveída se espera haber atendido todos los requerimientos del auditor.

Guatemala, 26 de noviembre de 2021
Oficio-783-2021/DE/pa

Licenciado
Marvin Omar Claros Martínez.
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Su despacho.

Asunto. Envío de información digital requerida
mediante CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-
2021.

Estimado licenciado Claros,

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Competitividad, en relación a la información solicitada por correo electrónico, mediante oficio CGC-DASEFTPS-MINEPRO-EE-OF-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, tengo el gusto de informarle y compartirle lo siguiente:

1. General

1.1. Requerimiento: Copia digital del contrato de préstamo BID 1734/OC-GU "programa de apoyo a las inversiones estratégicas y transformación productiva celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y la república de Guatemala.

1.1.1. Respuesta: Se adjunta archivo con copia digital del contrato de préstamo referido. Archivo contiene 48 páginas.

1.2. Requerimiento: Copia digital del reglamento operativo -ROP-, del "programa de apoyo a inversiones estratégicas y transformación productiva".

1.2.1. Respuesta: Se adjunta archivo con copia digital del Reglamento Operativo del "programa de apoyo a inversiones estratégicas y transformación productiva.". Archivo contiene 44 páginas

1.3. Requerimiento: Copia del informe o informes (digital) presentado (s) al Congreso de la República de Guatemala relacionado (s) con la "consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala". (en digital);

1.3.1. Oficio Pronacom 1154-2019/Lr de fecha 27 de mayo de 20'19

1.3.2. Oficio Pronacom 524-09-2021/DE/pa de fecha 14 de septiembre 2021;

1/4

1.3.3. Oficio Pronacom 632-10-2021/DE/pa de fecha 18 de octubre 2021;

2. Específico

2.1. **Requerimiento:** Copia física y digital del contrato No. BID 1734/OC-GU-FC-004-2016 "Consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala".

2.1.1. **Respuesta:** Se adjunta copia **digital** del contrato, archivos contienen: contrato (29 páginas); enmienda uno (5 páginas); enmienda dos (4 páginas); términos de referencia (45 páginas); acuerdos ministeriales de aprobación (3 páginas);

2.2. **Requerimiento:** Original y copia escaneada de los Comprobantes Únicos de Registro y toda la documentación de soporte correspondiente a los pagos efectuados por el contrato Copia física de la (s) no objeción (es) otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en los pagos generados por el contrato No. BID 1734/OC-GU-FC-004-2016 "Consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala".

2.2.1. **Respuesta:** Se adjunta copia escaneada de los CURS 2017-44; 2017-46; 2017-49; 2017-362; 2017-937.

2.3. **Requerimiento.** Copia física de la (s) no objeción (es) otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en los pagos generados por el contrato No. BID 1734/OC-GU-FC-004-2016 "Consultoría Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y Territorial de Guatemala"

2.3.1. **Respuesta:** Se está revisando en los archivos. Este requerimiento se ha hecho en copia física.

2.4. **Requerimiento.** Quienes integran y qué figura legal posee Guatemala.

2.4.1. **Respuesta sobre la integración:** Conforme la información de nuestros registros, específicamente en los Términos de Referencia del contrato de la consultoría objeto de análisis, se estableció que el "concepto" Guatemática está conformado por actores claves del sector turismo de Retalhuleu.

Imagen de la parte conducente de los términos de referencia:

2.2. La Mesa Guatemática

Una característica importante es que el concepto Guatemática cuenta con un cluster en forma de una mesa de trabajo en función del sector turismo. La Mesa Guatemática, está formada por actores claves del sector turismo de Retalhuleu que incluye a representantes institucionales y del sector privado. Además incluye a representantes de INGUAT y PRONACOM.

La Mesa Guatemática funciona de forma participativa y voluntaria. Existen dos grupos de trabajo, la Mesa Guatemática local y la Mesa Guatemática central. Ambas mesas se reúnen una vez a la semana a horarios paralelos en Retalhuleu y la ciudad de Guatemala. La dinámica de reuniones paralelas es muy efectiva ya que permite que los miembros de ambas mesas puedan contactarse y coordinar o resolver cualquier duda inmediata.

En el numeral 4, se establece que el ente rector de este Plan de Desarrollo para su implementación y coordinación sería (entonces) el INGUAT.

Imagen de la parte conducente de los términos de referencia

4. Objetivo general del plan de desarrollo turístico Guatemática

- Contar con un Plan de Desarrollo del sector turismo que oriente las acciones de implementación y estrategias de inversión de diferentes entidades del sector público y privado para que, en conjunto de una planificación territorial adecuada, se implementen estrategias que contribuyan a mejorar la competitividad turística de la región. El ente rector de implementación y coordinación será el INGUAT.

Imagen de la parte conducente de los términos de referencia.

10.2 Plazo y Supervisión de la consultoría

El Plazo para la ejecución de los productos de la consultoría es 5 Meses, contados a partir de la firma del contrato.

La supervisión de la consultoría estará a cargo de PRONACOM y el supervisor directo será el (la) Coordinador (a) del Componente 4 del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva. Los entes instituciones rectores para el plan de turismo y plan territorial

correspondientemente Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El equipo interactuará en reuniones conjuntas con INGUAT, SEGEPLAN, IRTA, mesas de Competitividad de la región y Mesa Guatemática, y otros entes de interés, para un buen entendimiento de lo esperado con este estudio.

Debido a la presencia de valores arqueológicos en el área, en algunas oportunidades participaron otras instituciones como el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio del IDAEH

2.4.2. Respuesta sobre la figura legal: Conforme la información existente en nuestros registros de esas fechas, Guatemática es la denominación mercadológica¹ de un esfuerzo conjunto de cooperación interinstitucional, y por lo tanto no tiene una figura legal *per se*. Legalmente tampoco constituye una marca en los términos legales del mismo.

La presente información se ha realizado con base a la información existente en PRONACOM. Si por lo amplio de las preguntas, se requiera alguna información adicional, será un gusto colaborar a efecto de facilitar las labores de investigación de equipo de la Contraloría designado para el efecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Claudia Lavinia Figueroa
Directora en Funciones
Acuerdo Ministerial
508-2021

¹ Contenido en oficio PRONACOM 729-2015/Isam. De fecha 13 de octubre de 2015.

⁴ 5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala.
+ 502 2421-2464

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del Proyecto del Acuerdo Ministerial a emitirse con la finalidad de asignar funcionalmente funciones a los funcionarios 022 del PRONACOM, este Acuerdo busca atender los requerimientos operativos del PRONACOM con el limitado personal 022 asignado y por ello debían atenderse tanto las fechas de las ausencias a ser suplidas, como la no duplicidad de funciones.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado con las solicitudes realizadas y en especial con los nombres y fechas específicas a efecto que el PRONACOM pudiera continuar realizando todas las labores requeridas.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está la designación de funciones, la adecuada nominación de los puestos y las dependencias involucradas.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Debido a que era una instrucción ministerial el seguimiento es necesario a efecto de contar con la notificación y la correcta implementación en el uso de los sistemas.

ACUERDO MINISTERIAL No.

(fecha)

EL MINISTRO DE ECONOMIA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 306-2004, de fecha 4 de octubre de 2004, la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo, debiéndose emitir el Acuerdo Ministerial respectivo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número ochocientos siete guión dos mil veinte (807-2020) de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, se nombró a Claudia Lavinia Figueroa Perdomo como Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, quien tomó posesión del cargo mediante acta número cero cuarenta y nueve guión dos mil veinte, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, suscrita por la nombrada ante el Encargado de Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, según contrato individual de trabajo número cero cero nueve guión dos mil veinte (009-2020) de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el cual establece dentro de sus atribuciones las siguientes: *"a) suplir en caso de ausencia temporal o permanente a la dirección la administración de los programas o donaciones. Coadyuvar en las funciones de la dirección; b) Ejercer las funciones delegadas por la dirección. Coordinar con el personal del programa el seguimiento de las directrices estratégicas y administrativas dictadas por la dirección, gobierno central y Ministerio de Economía (...)"*. En el presente caso: i) la Licenciada Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, estará fuera del país del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno inclusive. Adicionalmente deberá realizarse el nombramiento respectivo atendiendo que la Licenciada Yadira Ibeth Galindo Rosales, actual Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad, se encuentra suspendida de sus labores por motivo de maternidad

Por lo anterior debe emitirse la disposición administrativa correspondiente.

POR TANTO.

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los

artículos 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y 7 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo número 211-2019.

ACUERDA.

ARTÍCULO 1. DESIGNAR FUNCIONALMENTE a la licenciada Claudia Lavinia Figueroa Perdomo, Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, para sustituir temporalmente a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- y designándola como Jefa del Programa Umbral, siendo la encargada de coordinar, administrar, implementar y supervisar el programa, incluyendo, sin limitación administrar la implementación de los proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones, en virtud de lo preceptuado en la sección 3.2 inciso b) y sección 7.3, ambos del Convenio de Donación del Programa Umbral. Delegándole las funciones de la Dirección Ejecutiva durante el período descrito a continuación: i) del veinticinco de noviembre veintiocho de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, por ausencia temporal de su titular.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR FUNCIONALMENTE a la licenciada Hilda Lucrecia Martínez Duarte, Subdirector Ejecutivo IV del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, para sustituir temporalmente a la licenciada Yadira Ibeth Galindo Rosales, actual Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad; correspondiéndole las funciones de la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía durante el período descrito a continuación: i) del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno al veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, por ausencia temporal de su titular.

ARTÍCULO 3. Las funciones delegadas mediante el presente Acuerdo, no generan ingreso adicional alguno.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial tiene vigencia inmediata.

COMUNÍQUESE,

ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES

ALBA EDITH FLORES PONCE DE MOLINA
VICEMINISTRA DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del Proyecto enmienda número 4 del contrato PU MCC 003 2020 relacionado con el programa UMBRAL .

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. Programa Umbral

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado conforme a las prorrogas del plazo y necesidades específicas del Programa Umbral en la etapa final de su implementación así como con la gestión de su proceso de cierre administrativo, actividades programadas para finales de octubre y diciembre 2021 respectivamente.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está la temporalidad de la prórroga de la enmienda así como las actividades que tendrá necesidad de realizar el personal del programa Umbral.

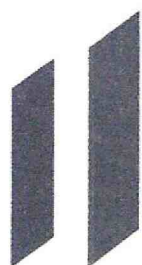
e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Debido a la enmienda no modifica sustancialmente los términos del Convenio de donación, solo requiere una coordinación en las etapas de cierre de implementación, control y monitoreo post programa y gestiones de información ante SEGEPLAN, cuando se requiera.



ENMIENDA NÚMERO CUATRO CONTRATO No. PU-MCC-003-2020
“Directora del Programa Umbral”

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince de noviembre de dos mil veintiuno comparecemos por una parte: **LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR**, de cuarenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés (espacio) treinta y un mil ciento ochenta y cinco (espacio) cero ciento uno (1623 31185 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Jefa del Programa Umbral (en adelante denominado el “Contratante”), extremo que acredito con Acuerdo Ministerial número quinientos treinta y dos guion dos mil veinte (532-2020) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte y el Acuerdo Ministerial número cero cero uno guion dos mil veintiuno (001-2021) de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno; ambos del Ministerio de Economía, comparezco para la suscripción del presente de conformidad con lo establecido en el inciso b de la Sección tres punto dos del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala actuando a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation y su primer Enmienda, suscritos en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente, siendo ratificados por el Presidente de la República de Guatemala mediante instrumento de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en la quinta avenida, cinco guion cincuenta y cinco, Torre cuatro nivel dieciséis del Edificio Europlaza, oficina mil seiscientos uno, zona catorce del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y por otra parte, actuando en nombre propio, **FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN** (en adelante denominada “el consultor”), de treinta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Relaciones



Internacionales, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ochenta y nueve, ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres, dos mil doscientos siete (2589 89343 2207) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en Boulevard Austriaco, trece guion cero uno, zona dieciséis, Edificio Viú, Torre Sur, apartamento cuatrocientos uno, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Ambas comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) que la representación legal que por este acto se ejerce es suficiente de conformidad con la ley para la celebración del presente Contrato; y, c) que comparecemos a celebrar **CUARTA ENMIENDA** al Contrato de Servicios número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (**CONTRATO No. PU-MCC-003-2020**), de fecha seis de marzo de dos mil veinte, de Consultoría denominado **"Directora del Programa Umbral"**, en el marco del Programa Umbral Millennium Challenge Corporation -MCC- suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation -MCC- en virtud de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES:** Con fecha seis de marzo de dos mil veinte, se suscribió el contrato por servicios de consultoría número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (**CONTRATO No. PU-MCC-003-2020**) entre **INGRID AZUCENA ZELAYA FLORIÁN**, en su calidad de Jefa del Programa Umbral y **FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN**, en el marco del **Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation** suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation -MCC- por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo contando con tres enmiendas de fecha once de diciembre de dos mil veinte, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno y diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, respectivamente. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO:** La presente Enmienda tiene por objeto eliminar la limitante de horas a reportarse en una



semana, permitiendo a cada consultor la libre administración de horas acorde a las necesidades del Programa durante el período de cierre **modificando las siguientes condiciones del Contrato:**

- i. **Se elimina la limitante de cuarenta y cinco horas semanales a reportarse por el consultor, modificando la literal "D" de la condición tres (3) "Honorarios" del Contrato, de la manera siguiente:**

"D. Administración de horas para la prestación de servicios. El Consultor deberá administrar eficientemente las horas para la prestación de servicios por el monto máximo de horas permitidas, para lo cual no tendrá restricción de máximo de horas por semana en los casos en que sea necesario, contando con un máximo de trescientas setenta y ocho (378) horas por el período comprendido del uno de noviembre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno."

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones del contrato por servicios de consultoría número PU guion MCC guion cero cero tres guion dos mil veinte (**CONTRATO No. PU-MCC-003-2020**) de fecha seis de marzo de dos mil veinte y sus enmiendas se mantienen inalterables, salvo lo que establece la presente enmienda, por lo que las mismas conservan su plena validez. **CLÁUSULA CUARTA:** Las otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos íntegramente el contenido del presente instrumento. Leído por las otorgantes el contenido de la presente enmienda y enteradas de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas tamaño carta, útiles únicamente en anverso, membretadas y numeradas.

POR EL CONTRATANTE:

CONSULTOR:

Lieschen Indiana Eger Aguilar
Jefa del Programa Umbral

Francisca de Jesús Cárdenas Morán

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del Proyecto de Dictamen del Pronacom referencia. La necesidad de "creación" de puestos temporales 022.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. ONSEC

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado conforme la normativa propia del PRONACOM así como de la OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, la cual impone que anualmente debe solicitarse la "creación" para el correspondiente y futuro ejercicio fiscal de las plazas de directivos temporales o demás personal 022. Este requerimiento hace necesario la justificación tanto de las plazas como del seguimiento a las labores que realizan.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está la imperiosa necesidad de regularizar las relaciones 022 del PRONACOM juntamente con el manual de clasificaciones presupuestarias, y la legislación administrativa aplicable.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Con la información proporcionada se estará cumpliendo con el requerimiento de la ONSEC, no obstante debe darse seguimiento a la mejora de las condiciones del recurso humano de PRONACOM.

Dio formato: Fuente: 11 pto

DICTAMEN TÉCNICO
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
PRONACOM 04-2021-DA

Guatemala, 02 de noviembre 2021.

ASUNTO: Dictamen técnico sobre solicitud de creación de puestos de servicios directivos temporales para el año 2022.

DICTAMEN TÉCNICO: Creación plazas 022, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, de la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad Unidad Ejecutora 108 del Ministerio de Economía.

1. **ANTECEDENTES:** Ante la necesidad del Estado de impulsar activamente programas de desarrollo, que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional y de crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; y en virtud que es competencia del Ministerio de Economía formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial; mediante Acuerdo Gubernativo 306-2004 se crea el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- con la finalidad de impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva del país; de apoyar la formación, fortalecimiento y desarrollo de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos; de apoyar la formación de agendas de desarrollo competitivo local orientadas a fomentar el desarrollo productivo sostenible.

Eliminó: se crea

Eliminó: ,

Eliminó: E

Por medio del Acuerdo Ministerial 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, el Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el contrato de Préstamo BID-1734/OC-GU "Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva" suscrito por el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, creó la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, con una vigencia vinculada, inicialmente, al contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU.

Eliminó: plazo de

Eliminó: igual al del

Derivado de lo anterior el Ministerio de Economía solicitó crear seis plazas para la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva del BID. La Oficina Nacional de Servicio Civil, en base a la solicitud presentada, la documentación y la ley de la materia, resolvió "crear seis puestos ejecutivos necesarios para asignarlos al Programa Nacional de Competitividad".

Dio formato: Fuente: 11 pto

2. **CONSIDERACIONES LEGALES**

2.1. **Normas Constitucionales:**

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

Artículo 107. Trabajadores del Estado. Los trabajadores del Estado están al servicio de la administración pública y nunca de partido político, grupo, organización o persona alguna.

Artículo 108. Régimen de los trabajadores del Estado. Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades.

2.2 Normas Ordinarias:

Ley del Servicio Civil

Artículo 38. Asignación y Reasignación de Puestos. El Director tiene autoridad para asignar cualquier puesto a otra clase, oyendo previamente a la autoridad nominadora que corresponda. Antes de establecer un nuevo puesto dentro del Servicio por Oposición o de introducirse cambios sustanciales permanentes en los deberes, autoridad y responsabilidad de un puesto, la autoridad nominadora debe notificarlo al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil para los efectos de que disponga la asignación o reasignación de los puestos afectados a las clases correspondientes, si procediere.

Artículo 39. Prohibiciones. Queda prohibido:

1. Nombrar o promover a un servicio público sin que exista previamente la respectiva clase escalafonaria y su correspondiente nivel mínimo y máximo de remuneración, o cuando el servidor público no esté inscrito en las respectivas listas de elegibles.
2. Abolir una clase escalafonaria o un puesto solo con el objeto de despedir un servidor público protegido por esta ley.
3. Pasar un puesto a una clase escalafonaria más alta con el fin de ascender al servidor público que lo ocupa, sin que este se sujete a los requisitos de promoción.
4. Pasar un puesto a una clase escalafonaria más baja sin observar los procedimientos que indica el Artículo 38.
5. Y en general, cualquier acto y omisión que implique violación a los procedimientos establecidos por esta ley y sus reglamentos.

Artículo 41. Notificaciones. La asignación o reasignación de cualquier puesto o la creación de nuevas clases de puestos en el Servicio por Oposición y sin Oposición, hechas conforme esta ley y sus reglamentos deben ser notificadas inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación para los efectos de control y determinación del salario que corresponde al empleado que ocupe dicho puesto, de conformidad con la escala respectiva.

Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 53bis. Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable... Los funcionarios y empleados públicos, que administren

Eliminó: d

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó: ¶

Artículo 40. Derecho de Revisión. Los servidores públicos afectados por cualquier asignación o reasignación de un puesto tienen derecho a solicitar a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la revisión de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo. La decisión del director en esta materia pueda ser apelada ante la Junta Nacional de Servicio Civil. Las asignaciones y reasignaciones que se dispongan no afectan los derechos adquiridos por los servidores públicos en el Servicio por Oposición..

Dio formato: Fuente: 11 pto

recursos provenientes de la cooperación internacional reembolsable o no reembolsable deber estar contratados bajo el renglón 011 y 022, personal por contrato, a efecto de que sean responsables y cuentadantes en su gestión y administración.

Eliminó:

2.3 Acuerdos Gubernativos

ACUERDO GUBERNATIVO 18-98, REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL

Artículo 13. Reasignación de Puestos. (Reformado por Acuerdo Gubernativo Número 564-98 Artículo 3) La reasignación de puestos debe entenderse como la acción por la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, por motivo del cambio sustancial y permanente de sus deberes. Para tal fin se debe observar el procedimiento siguiente:

1. La Autoridad Nominadora del Ministerio o Entidad interesada en la reasignación de uno o varios puestos, deberá presentar la solicitud ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando el o los Cuestionarios Oficiales de Clasificación de Puestos, debidamente respondidos y autorizados por la autoridad correspondiente, la estructura organizacional de la dependencia y de puestos, asimismo las justificaciones que motivan tal petición. La Dirección Técnica del Presupuesto, estudiará la solicitud y efectuará las evaluaciones presupuestarias necesarias con la finalidad de establecer la disponibilidad financiera para hacer efectiva dicha acción, Si existiere tal disponibilidad, trasladara para su estudio, el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, haciendo constar expresamente tal situación; 2. La Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a analizar la solicitud con base en la documentación recibida y si esta es incompleta, solicitará la información que hace falta a la dependencia interesada, así como cualquier otra información que se estime conveniente, quedando obligada a proporcionar a la brevedad. 3. Al completarse la información, la Oficina Nacional de Servicio Civil procederá a efectuar el estudio respectivo y realizara las auditorias que estime convenientes, para lo cual tomará en consideración lo siguiente: a) Niveles de dificultad, complejidad y responsabilidad de los de cómo tipo y frecuencia de los problemas que deben resolverse; b) Tipos de supervisión ejercida y recibida, c) Grados de responsabilidad por manejo de bienes materiales y quipos, dinero y documentos de valor, relaciones interpersonales y toma de decisiones; d) Condiciones de trabajo, sus riesgos y consecuencias, e) Esfuerzos realizados para el desarrollo de los deberes, tanto en el aspecto físico como en el mental; f) Ubicación jerárquica que tiene el o los puestos dentro de la organización; y, g) Funciones de la unidad administrativa en donde se ubica el o los puestos. Efectuado el estudio de reasignación de puestos, la Oficina Nacional de Servicio Civil, determinara la conveniencia de reasignar el o los puestos, para lo cual emitirá la Resolución que corresponda y notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Dirección de Contabilidad del Estado, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos consiguientes y a la Autoridad Nominadora respectiva, para que por su medio notifique a los interesados. Será competencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, determinar la fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicha reasignación."

Eliminó: a

Artículo 14. Revisión de Asignación o Reasignación. (Reformado por Acuerdo Gubernativo Número 564-98 Artículo 4). La solicitud de revisión de los servidores afectados por cualquier asignación o reasignación, deberá ser planteada por el propio interesado, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil en un plazo de treinta días, que empezaran a regir a partir del día siguiente de la notificación oficial al interesado. Recibida la solicitud de revisión, la Oficina Nacional de Servicio Civil efectuara el estudio respectivo y emitirá Resolución, la que notificará a la Autoridad Nominadora, al interesado y al Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda.

Artículo 36. Disposiciones Generales para la Toma de Posesión o Entrega de un Puesto o Cargo. Para la toma de posesión o entrega de un puesto o cargo deberá cumplirse con los requisitos

siguientes: 1. Que exista partida presupuestaria específica. 2. Que se emita Acuerdo de Nombramiento o cese de la relación laboral o Nombramiento en el Formulario Oficial de Movimiento de Personal, por la Autoridad Nominadora, en los casos de primer ingreso, reingreso, ascensos, traslados, permutas y cese definitivo. 3. Que se emita Resoluciones o Acuerdo, por la Autoridad Nominadora, en casos de licencias, reinstalación o suspensiones por sanciones disciplinarias o por suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los oficios de suspensión y falta de labores; 4. Que se suscriba el acta de rigor. Cumplido con lo anterior, se procederá a dar el aviso de toma de posesión o entrega del puesto o cargo, en el Formulario Oficial de Movimiento de Personal a la Oficina Nacional de Servicio Civil, en un periodo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de toma de posesión o entrega del puesto o cargo. Ningún servidor público podrá tomar posesión de un puesto o cargo en la Administración Pública, mientras disfrute de licencia con o sin goce de sueldo, suspensiones y vacaciones.

Dio formato: Fuente: 11 pto

Artículo 43. Traslados. Traslado es la acción de personal por medio de la cual un servidor público para ocupar un puesto de igual clase o categoría en la misma o distinta Unidad o Dependencia administrativa, en igual o diferente localización geográfica. Dicho traslado puede ser solicitado por el interesado o bien acordado por la Autoridad Nominadora correspondiente de acuerdo a la evaluación del desempeño como lo establece el Artículo 60 de la ley. En caso de que el interesado lo solicite, deberá cumplirse con la presentación o satisfacción de los siguientes requisitos: a) Solicitud escrita del interesado dirigida a su Jefe inmediato superior, b) Aprobación de su jefe inmediato superior, si esta fuera desfavorable se suspenderá el trámite de traslado; c) Haberse sometido al proceso de selección respectivo, y, d) Resolución de aprobación por parte de la Autoridad Nominadora. Cuando la Autoridad acuerde el traslado del servidor, se procederá de la siguiente manera a) Deberá presentarse informe del Jefe inmediato superior a la Autoridad Nominadora, en base a los resultados de la aplicación de las evaluaciones del desempeño efectuado al servidor, acompañando la solicitud del traslado respectivo. b) La Autoridad Nominadora de acuerdo con el informe recibido, trasladará el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicitando el dictamen correspondiente; y, c) La Oficina Nacional de Servicio Civil emitirá dictamen y devolverá el expediente a la Autoridad Nominadora para la continuación de su trámite. En ambos casos, deberán emitirse los nombramientos correspondientes y cumplirse con el procedimiento que señala el Artículo 29 del presente Reglamento. En ningún caso el traslado deberá significar disminución de salario para los servidores.

Dio formato: Fuente: 11 pto

ACUERDO GUBERNATIVO 628-2007, REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES, CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 PERSONAL POR CONTRATO.

Artículo 3. Naturaleza de los Servicios. Los puestos creados con la categoría de "Servicios Directivos Temporales", deben de entenderse como servicios prestados por personas individuales, que ocupan un puesto o cargo y son retribuidos con un salario o sueldo. El contrato que se suscriba debe tener una duración máxima de un año, contado a partir de la fecha que se estipule en el mismo, y con vencimiento el 31 de diciembre de cada año. Los puestos de Servicios Directivos Temporales, creados con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", con la categoría de Temporales, corresponden exclusivamente a Unidades Administrativas que dentro del Reglamento Orgánico Interno de las Instituciones, tienen el rango de Dirección o su equivalente. Los salarios que se asignan a esta clase de puestos no se encuentran regulados en "Plan Anual de Salarios" que rigen en el Organismo Ejecutivo, por lo que a dichos puestos no les son aplicables los beneficios relacionados con bonos, complementos personales y gastos de

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

representación; con excepción de aquellos beneficios monetarios que son objeto de pactos colectivos de condiciones de trabajo. Los puestos que al 31 de diciembre de cada año se encuentran vigentes y si persisten las causas que originaron su creación, para el próximo Ejercicio Fiscal, las Autoridades Nominadoras deberán iniciar las gestiones de creación antes del 30 de septiembre de cada año, fecha límite para que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil realicen los estudios técnicos pertinentes, posterior a esa fecha no se dará trámite a las gestiones que se presenten.

Artículo 8. Procedimiento para la Contratación. Para contratar personal temporal con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", deberá observarse lo siguiente: a) PREVISIÓN DEL GASTO. De conformidad con el artículo 21 de Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, cuando los Organismos del Estado presenten al Ministerio de Finanzas Públicas sus anteproyectos de presupuesto, deberán incluir en los mismos las asignaciones financieras que por concepto del Renglón Presupuestario 022, "Personal por contrato", sean necesarias para el ejercicio fiscal correspondiente. De no contarse con la asignación presupuestaria deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, las transferencias de asignaciones que procedan. Tanto las asignaciones como las transferencias referidas, deben ser congruentes con los Planes Operativos Anuales de cada Ministerio o Dependencia. b) SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS. La Autoridad Nominadora de la Entidad de que se trate, bajo su responsabilidad, solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil la creación de los puestos que sean necesarios, adjuntando para el efecto las justificaciones que fundamenten el requerimiento, organigramas de las unidades administrativas que respondan a su reglamento orgánico Interno, títulos de los puestos, monto de los salarios y boleta de clasificación de puestos nuevos. Para el efecto, previamente deberá obtenerse la calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. c) EMISIÓN DE DICTAMEN. La Oficina Nacional de Servicio Civil, emitirá el Dictamen que corresponda a efecto de crear los puestos solicitados por la Autoridad Nominadora. Este Dictamen se hará del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Autoridad Nominadora Interesada para que luego de concluidas las gestiones de creación de los puestos proceda a la contratación correspondiente. d) SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. Emitido el Dictamen por la Oficina Nacional de Servicio Civil y concluidas las gestiones de creación de los puestos la Autoridad Nominadora, procederá a elaborar y suscribir los contratos administrativos de trabajo respectivos. En el caso de las dependencias de la Presidencia de la República, los contratos serán suscritos por la máxima autoridad dentro de las mismas. Todo contrato deberá faccionarse en papel membretado de la dependencia interesada o en papel simple con sello de la misma, y deberá contener como mínimo lo siguiente: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL 421 a) Número del contrato y fecha de suscripción. b) Datos de identificación personal de las partes que suscriben el contrato, y la calidad en la que actúan. c) Base legal conforme a la que suscribe el contrato. d) Objeto del Contrato, en el que deberá detallarse los servicios que prestará la persona contratada, el plazo del contrato, el salario que se devengará, los descuentos a que está afecto el salario, la jornada u horario de trabajo y la partida presupuestaria. e) Fecha en la cual comenzará a devengarse el salario. f) La obligación que tiene la persona contratada de someterse expresamente a las Leyes de la República en todo lo relacionado al contrato establecido, tanto en el orden administrativo como laboral. g) Las causas por las cuales puede darse por terminado el contrato, entre las que debe fijarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la persona contratada. h) La aceptación del contrato por las partes involucradas y, i) Que al vencerse el plazo o rescindirse el

Dio formato: Fuente: 11 pto

Eliminó:

Eliminó:

Eliminó:

Dio formato: Fuente: 11 pto

Dio formato: Fuente: 11 pto, Tachado, Resaltar

Dio formato: Fuente: 11 pto

contrato no se reconocerá el pago de la indemnización por no existir despido injustificado, ya que únicamente se está cumpliendo con lo regulado en el mismo. Artículo 9 Denominación de los Puestos. Con el propósito de unificar el título de los puestos que van a ocupar las personas contratadas con cargo al renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato", se establece las denominaciones siguientes: Director Ejecutivo I, Director Ejecutivo II, Director Ejecutivo III, Director Ejecutivo IV, Director Ejecutivo V. Subdirector Ejecutivo I, Subdirector Ejecutivo II, Subdirector Ejecutivo III, Subdirector Ejecutivo IV, Subdirector Ejecutivo V. Los niveles jerárquicos están representados con los números romanos, siendo el nivel de mayor responsabilidad el "V".

Dio formato: Fuente: 11 pto

2.4 Otras Disposiciones

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución, para que los sistemas de administración se definan y ajusten en función de los objetivos institucionales, de tal manera que se evite la duplicidad de funciones y atribuciones mediante la adecuación y fusión o supresión de unidades administrativas, para alcanzar eficiencia, efectividad y economía en las operaciones. En tal sentido, los sistemas de administración general se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa, para lo cual la definición de las políticas, las normas y procedimientos, se centralizará en la alta dirección de cada entidad pública, mientras que la toma de decisiones de la gestión se realizará lo más cerca posible de donde se realizan los procesos de producción de bienes y servicios.

Las normas aplicables a los sistemas de administración general se refieren a:

Dio formato: Fuente: 11 pto

2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES

Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado. Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes: UNIDAD DE MANDO Este principio establece que cada servidor público debe ser responsable únicamente ante su jefe inmediato superior. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD. En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

2.10 FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Como apoyo en la toma de decisiones y conducción de las operaciones de las instituciones, es fundamental la existencia y funcionamiento de la Alta Dirección, independientemente de la forma que ésta se constituya.

El rol de la alta dirección (Junta de Directores, Comité de Coordinación, etc.), es guiar y apoyar la ejecución y control de áreas específicas con objetivos precisos que guarden relación con la visión y misión institucionales.

Dio formato: Fuente: 11 pto

3. ANÁLISIS

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- del Ministerio de Economía, el Programa Nacional de Competitividad tiene dentro de sus facultades el impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país. En ese sentido, el Gobierno de Guatemala ha priorizado la atracción de inversión extranjera directa como uno de los ejes principales dentro del Plan de Recuperación Económica. Es una Unidad Especial del Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, del Ministerio de Economía; la que tiene por objeto llevar la administración, gestión, ejecución y control de las operaciones derivadas de las asignaciones financieras que le asigne el Ministerio de Economía, así como de los ingresos provenientes de la asistencia financiera de organismos nacionales e internacionales conforme las directrices del Comité Ejecutivo.

PRONACOM es un programa enfocado en dirigir, diseñar, articular, impulsar y apoyar todo lo relativo a la competitividad del país en el marco de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, la cual establece que Guatemala necesita implementar mecanismos que fortalezcan la certeza jurídica y la infraestructura económica disponible para la atracción de nuevos flujos de inversión que tengan un impacto en el desarrollo socioeconómico del país.

Eliminó: ¶

3.1 POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD.

Aprobada mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018. La Política Nacional de Competitividad 2018-2032 es un instrumento de planificación operativa, creada en conjunto con el sector público, sector productivo, sector académico y sociedad civil, que pretende establecer las directrices en materia de competitividad en el país para los próximos 15 años, tomándolo como un tema de prioridad nacional.

Dio formato: Fuente: 11 pto

Dio formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Sangría: Izquierda: 1.27 cm

PRONACOM también enmarca la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución en base a las disposiciones legales emanadas dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, como lo es el Acuerdo Gubernativo 103-2018, de fecha 11 de junio de 2018, que aprueba la Política Nacional

de Competitividad (2018-2032) por un plazo de quince años, siendo el Ministerio de Economía el ente rector y coordinador de la competitividad a nivel nacional, responsable de difundir a todo nivel, articular, coordinar y facilitar el diálogo y las acciones interinstitucionales para la implementación de la Política, quien se apoyará de PRONACOM, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía para la implementación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032).

A través de la implementación de la Política se busca aumentar el crecimiento económico que traerá como beneficio adicional la ampliación de la base tributaria y una mayor recaudación absoluta en relación al Producto Interno Bruto -PIB-, lo cual se convertirá en recursos que se destinarán a la agenda social del país para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos. Cabe resaltar que la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 se fundamenta en los 12 pilares de competitividad identificados por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), los cuales comprenden los factores considerados primordiales para el desarrollo económico de un país.

Dio formato: Fuente: 11 pto

3.2 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA AL PAÍS

La atracción y retención de la inversión extranjera directa -IED- es un pilar fundamental para recuperarse de los impactos que la pandemia ha ocasionado en nuestra economía, y mejorar la economía nacional, la cual impacta en la ciudadanía sobre todo en términos de generación de empleo. Aún sin la pandemia, los flujos de IED al país han venido en decrecimiento desde el año 2013 en el cual se registró un ingreso de flujos de inversión de USD\$ 1,479.3 millones de dólares¹. Desde entonces, el desempeño de la inversión extranjera directa ha sido hacia la baja, marcando un mínimo en el año 2018 con un total de USD\$ 993.9 millones de dólares. Dicha tendencia a la baja se traduce en la poca sofisticación de nuestra economía y lo poco integrada que se encuentra ésta a las cadenas de suministros globales. Además, el país necesita promover iniciativas que mejoren la competitividad y el clima de negocios para brindarles a los potenciales inversionistas certeza jurídica sobre sus inversiones.

Eliminó: ¶
¶

Dio formato: Fuente: 11 pto

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía, aporta a la recuperación económica a través de la mejora de la atracción de inversión extranjera mediante las siguientes acciones:

- Atención a potenciales inversionistas, generación de agendas de inversión, hechas a la medida de cada empresa y acompañamiento durante la visita en el País
- Identificación, priorización y contacto de potenciales inversionistas
- Proyectos de inversión en etapa de instalación en el país
- Servicio de post inversión a empresas de capital extranjero y/o nacional instaladas en el país.
- Entidades beneficiadas con divulgación de herramientas, elaboradas por la mesa de inteligencia de inversión.

Dio formato: Fuente: 11 pto

Dio formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 1.27 cm + Sangría: 1.9 cm

Eliminó: ¶
<#>¶

3.3 CLIMA DE NEGOCIOS

¹ (BANGUAT 2020)

La promoción y facilitación de las inversiones, de apoyo focalizado para el incremento de la productividad de las empresas y de la intervención con acciones específicas que mejoren el clima de negocios en Guatemala mediante las siguientes acciones:

- Acciones estratégicas que fortalezcan trámites o procesos de entidades y/o dependencias que contribuyan a mejorar la posición de Guatemala en indicadores internacionales de medición de competitividad.
- Documentación, actualización y/o simplificación de trámites administrativos nuevos de diferentes instituciones o dependencias del Estado:
- Elaboración o revisión de propuestas de iniciativas de ley y/o reglamentos enfocados a la mejora en el clima de negocios para empresas:
- Talleres que fomenten la competitividad y reactivación económica de los sectores productivos.
- Identificar, analizar y priorizar brechas de competitividad que puedan tener alto impacto en la productividad de las empresas.
- Articulación de acciones que apoyen a la reducción de las brechas de competitividad priorizadas

3.4 COMPETITIVIDAD

PRONACOM tiene como pilar fundamental la búsqueda y reducción de brechas o espacios de mejora, que permitan a Guatemala ser un más atractivo para la atracción de inversiones y generación de oportunidades, es por ello que desde del área de competitividad se identifican como actividades primordiales las siguientes:

- Desarrollo de capacitaciones, mesas técnicas, conversatorios, seminarios y/o talleres en materia económico y productividad, que involucren a los distintos actores públicos y privados; cuyo objeto es el diagnóstico de los retos a superar como país, para que Guatemala sea más competitiva; o bien como herramientas para la tecnificación del capital humano de las diferentes empresas del sector privado.
- Creación de bases de datos con información económica, financiera y de capital humano, que sirva de herramienta a los inversionistas para entender el mercado guatemalteco.
- Análisis de las normativas vigentes en materia económica y productiva, para la identificación de brechas desde el punto de vista normativo jurídico vigente.
- Identificación de las acciones y ventajas competitivas en territorios seleccionados para lograr una mayor atracción de inversión y generación de empleo:

Acciones 2022	Descripción
Estudio de Costos y Beneficios en Departamentos seleccionados	El cual tiene por objetivo identificar las ventajas competitivas de cada territorio, y de esta manera poder identificar cuáles son las acciones que se deben implementar para lograr una mayor atracción de inversión y generación de empleo.
Talleres de productividad y desarrollo económico	Los talleres tienen por objetivo brindar a las empresas herramientas, conocimientos e información que les permita ser productivos y competitivos, lo cual les dará más opciones de crecimiento y desarrollo.
Reducción de brechas de competitividad	Guatemala es un país con un alto potencial, sin embargo, existen brechas (espacios de mejora) que es necesario atender para hacer de

Eliminó: ¶

¶
¶
¶

Eliminó: ,

	Guatemala más atractivo para la atracción de inversiones y la generación de oportunidades.
Capital humano	Uno de los elementos más importantes para el desarrollo de un país, es contar con un capital que se encuentre bien capacitado para afrontar los retos. Es por ello que se estará buscando trabajar en capacitaciones modularizadas, así como el impulso al aprendizaje de idiomas extranjeros y otras habilidades demandadas a nivel mundial.
Impulso de herramientas financieras	Contar con recursos financieros es de vital importancia para que las empresas puedan ya sea iniciar o hacer crecer sus operaciones, pero es necesario que conozcan que instrumento financiero se adapta mejor a sus necesidades.
Gestión ambiental	Un correcto manejo ambiental es cada vez más importante, esto dado que cada vez más consumidores se interesan por la gestión ambiental de las empresas. Por lo cual se estará apoyando en la implementación de acciones ambientales que permitan apoyar la competitividad de las empresas.

4. DICTAMEN:

Conforme lo antes expuesto, las actividades que desarrolla el PRONACOM tienen hoy una importancia y relevancia mayor que en otros años, ya que dichas actividades contribuyen a la recuperación económica y en todo caso a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos. Conforme lo establece el artículo 53 bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, todos los funcionarios y empleados públicos que administren recursos provenientes de la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, deben estar contratados bajo el renglón 011 o 022, personal por contrato, a efecto de que sean responsables y cuentadantes de su gestión y administración, y para dar cumplimiento a esa norma legal es que es necesario contar con la creación de los puestos en el renglón 022 para el ejercicio 2022.

Por lo anterior se dictamina favorablemente la creación de seis puestos de servicios directivos temporales del Programa Nacional de Competitividad, con cargo al renglón 022 personal por contrato, en función de los compromisos y responsabilidades del Programa, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad con la vigencia de los actuales programas y proyectos, la legislación vigente y los documentos que respaldan la vinculación de los puestos de servicios directivos temporales.

El PRONACOM solicita que se continúe con el procedimiento de ley para la creación de los seis puestos de servicios directivos temporales del Programa Nacional de Competitividad, con cargo al renglón 022 personal por contrato, en función de los compromisos y responsabilidades del Programa de conformidad con la vigencia de los actuales programas y proyectos, la legislación vigente y los documentos que respaldan la vinculación de los puestos de servicios directivos temporales, ante la Autoridad Nominadora que justifican la necesidad de contar con el equipo que tenga las calidades de funcionarios o servidores públicos, que tengan cuentadancia y asuman las responsabilidades de la administración del presupuesto asignado, ejecución de préstamos, convenios y/o donaciones por parte de cooperantes nacionales e internacionales según lo establece la legislación vigente y de esa forma minimizar los riesgos de reparos por parte de los entes fiscalizadores.

Dio formato: Fuente: 11 pto

Eliminó: Según

Eliminó: .

Eliminó: D

Eliminó: r

Eliminó: Que

Eliminó: a

Eliminó:

Eliminó: ¶

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del Proyecto de Memorando de Entendimiento del Ministerio de Economía con la entidad MASTERCARD.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. - MASTERCARD

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado conforme la normativa propia del PRONACOM y del Ministerio de Economía, el motivo de la consulta es que la firma del documento con Mastercard podría aportar beneficios generales para la población guatemalteca, pero en especial atender complementariamente fines que podría atender el PRONACOM previa designación.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía mediante el cual se reconoce la potestad de suscribir convenios, pero también que el contenido del Memorando de entendimiento, el cual no incorpora compromisos legales sino solo un acuerdo de voluntades sin implicaciones económicas.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Con la información proporcionada se estará preparando el documento para posterior revisión de los asesores del despacho ministerial. Cabe resaltar que el compromiso y la firma del documento corresponde al Ministro y para la atención y seguimiento se deberá designar al PRONACOM.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA ENTIDAD MASTERCARD

ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, Ingeniero Textil, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y siete diecinueve mil setecientos noventa y uno cero ciento uno (2667 19791 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **MINISTRO DE ECONOMÍA, REPÚBLICA DE GUATEMALA**, en lo sucesivo denominado El MINECO, personería que acredito con el Acuerdo gubernativo número catorce (14) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) registrado en el Registro de Nombramientos libro número uno (1) folio cero treinta y seis (036) casilla número catorce (14) de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con fecha de ingreso catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), y acta de toma de posesión del cargo número ciento veintiséis guion dos mil veinte (126-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020); señalo como lugar para recibir notificaciones o citaciones, la octava (8ª.) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1), ciudad de Guatemala, sexto nivel, recepción de despacho ministerial.

Por la otra parte, XXXX, de años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, con domicilio en , documento con el cual se identifica; actúo en mi calidad de XXXX de la entidad XXXXX, que en lo sucesivo se denominará "XXXXX", calidad que acredito con XXXXXX; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones la XXXXXX.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones las cuales de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para suscribir el presente Memorandum Marco, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

Aquí se consigna la naturaleza jurídica de la entidad.

El Ministerio de Economía, de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, le corresponde cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, la represión legal de la competencia desleal, la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Mastercard, es una empresa de tecnología global que opera principalmente en el sector de pagos, es pionera en soluciones innovadoras para promover la economía digital y crear un crecimiento inclusivo, experiencia que podrá contribuir a modernizar prácticas que democratizen el mejor entendimiento y uso de sistemas modernos tanto de pago como de información financiera.

PRIMERA. OBJETO: El presente Memorandum de Entendimiento, tiene por objeto:

- a. Promover el desarrollo económico, la formalización, la inclusión financiera y el acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresas y para los usuarios del Ministerio de Economía, a través de herramienta de inteligencia financiera, información estadística y procesos que faciliten tanto las gestiones de la población general como de los usuarios del Ministerio de Economía.
- b. Introducir enfoques digitales innovadores para los beneficios sociales y para facilitar pagos que deban realizarse al Ministerio de Economía y sus dependencias a fin de reducir los costos para la población de los intermediarios financieros autorizados.

SEGUNDA. RESULTADOS ESPERADOS (Identificar por institución): Los resultados esperados de la implementación de este Memorandum de Entendimiento incluirán, pero no estarán limitados a lo siguiente:

- (i) Inclusión financiera: Desarrollar, en concordancia con la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, herramientas o información que permita la colaboración en programas diseñados para brindar acceso a servicios financieros modernos a las poblaciones no bancarizadas y sub-bancarizadas de Guatemala, todo ello en mejores condiciones de operatividad y de financiamiento a las ofrecidas actualmente en el mercado;
- (ii) MIPYMES: Promover la información y la educación financiera, facilitar la formalización y el acceso a la financiación para las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente enfocado en la aceptación de pagos digitales, la calificación crediticia, desarrollo de aplicaciones digitales de

forma accesible para las PYMES y las opciones o soluciones de pago digital;

- (iii) Asistencia técnica al Ministerio de Economía: Generar, de forma no exclusiva, nuevas opciones para los usuarios de los servicios del Ministerio de Economía que mediante la innovación avanzada relacionada con los pagos a el Ministerio faciliten gestiones como: adquisiciones, pago de tasas o impuestos, los beneficios sociales, la prestación de servicios y otros pagos que deban realizarse a favor del Ministerio de Economía, respetando el marco legal administrativo y tributario guatemalteco;
- (iv) Análisis del ecosistema de pagos nacionales: realizar periódicamente (cada 3 años) un estudio que contenga: i) diagnóstico de las limitaciones a la inclusión financiera y el uso del efectivo en la economía guatemalteca; ii) información estadística que sirva para conocer prácticas de consumo y pago de bienes o servicios; y iii) propuesta de recomendaciones para mejorar, modernizar y brindar más opciones a la población guatemalteca y a los usuarios del Ministerio de Economía;
- (v) Explorar la oportunidad, por parte de Mastercard, para la implementación de oficinas de subcontratación de servicios (BPO) en Guatemala, lo cual contribuirá a la generación de trabajo decente;

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: Definir

POR LA ENTIDAD MASTECARD:

POR EL MINECO:

POR AMBAS PARTES:

CUARTA. PLAN DE ACTIVIDADES: Las partes nos comprometemos a desarrollar e incorporar el plan de actividades correspondientes a la aplicación del presente Memorandum de Entendimiento. El plan de actividades podrá ser modificado o ampliado siempre que sea en mejora a los compromisos adquiridos. En efecto y solo para este fin no será necesario elaborar una adenda o un nuevo Memorandum.

QUINTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS: Las Partes podrán celebrar uno o más Convenios para atender temáticas específicas en los que establecerán en detalle términos específicos de actividades, programas o proyectos que puedan ser concebidos en cumplimiento de cualquiera o todos los Objetivos.

SEXTA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES: Con el propósito de lograr los resultados esperados del presente Memorandum, cada uno de los firmantes nombrará un representante para planificar, coordinar y asesorar dentro de su competencia, las actividades que ambas partes acuerden realizar.

Por [El Ministerio]: [REDACTED]

Por Mastercard: [REDACTED]

Dicho representante podrá ser cambiado en cualquier momento por las Partes mediante notificación por escrito a la otra. Los representantes se comunicarán y tendrán reuniones entre sí periódicamente una vez por mes, o con la mayor frecuencia, cuando lo solicite cualquiera de las Partes, con el propósito, de (i) discutir oportunidades, (ii) definir y ejecutar iniciativas potenciales y (iii) asegurar la alineación estratégica y facilitar la comunicación entre las Partes. Dichas reuniones podrán incluir a otras personas adicionales de las Partes.

SÉPTIMA: MESAS DE TRABAJO.

Para el desarrollo de los compromisos contemplados en el presente Memorandum de Entendimiento, se implementará una Mesa de Trabajo de la siguiente manera: **A) Integración:** Un Titular y un Suplente designado por cada una de las instituciones aquí representadas; **B) Función:** i) Aprobar el Plan de Trabajo Anual. ii) Establecer los mecanismos de trabajo conjunto, coordinación y colaboración para la implementación de este Memorandum; iii) Atender las opiniones, observaciones y propuestas de mejora en temas tecnológico; y iv) Dar seguimiento a las actividades que se llevan a cabo en virtud de este MOU.

La Mesa de Trabajo se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, según lo determine o solicite cualquiera de sus miembros. Las reuniones de la Mesa de Trabajo se pueden llevar a cabo en persona o por video o conferencia telefónica, siempre que cada miembro del Comité Directivo que asista a la reunión pueda escuchar y ser escuchado por todos los demás miembros que asistan.

A esta mesa de trabajo se podrá invitar a ser parte de la misma a las instituciones públicas o privadas que se consideren necesarias.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: Al perseguir los objetivos contemplados en este MEMORANDUM, las partes comprenden y aceptan que El Ministerio está sujeto a la legislación de información pública de manera que se asegurarán de evitar el uso de información que de conformidad con la legislación vigente deba permanecer bajo

garantía de confidencialidad, especialmente la que establecen los artículos 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Cada Parte mantendrá la responsabilidad y el uso exclusivo de sus propias marcas, logos, símbolos distintivos o expresiones de publicidad o propaga. La otra parte no podrá usarlos sin autorización expresa, previa y por escrito del titular.

Las Partes entienden y acuerdan que cada Parte conservará todos los derechos sobre sus propios materiales, derechos, tecnología y propiedad intelectual patentados que se originan o son desarrollados exclusivamente por dicha Parte. Las Partes no contemplan ningún desarrollo conjunto de propiedad intelectual en relación con este MOU o las actividades contempladas a continuación y no participarán en dicho desarrollo conjunto, a menos que las Partes hayan celebrado un acuerdo por escrito separado y vinculante que confirme el alcance de dicho desarrollo conjunto y los derechos respectivos de las Partes en cualquier Propiedad Intelectual desarrollada conjuntamente, incluida la propiedad de la misma.

Las Partes acuerdan que los derechos de propiedad intelectual serán protegidos y aplicados por cada Parte de acuerdo con sus leyes, reglas y regulaciones nacionales y cualquier acuerdo internacional en el que sean parte.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL: Cada una de las partes será responsables por los actos, daños o perjuicios ocasionados por la implementación del presente Memorandum.

El contenido del presente Memorandum, no generará compromisos financieros para el Ministerio de Economía.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

Esta Carta de entendimiento Marco entrará en vigor xxxxx a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de xx años. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuar hasta su total terminación.

DÉCIMA SEGUNDA. AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA. El presente Memorandum podrá ser ampliado, modificado o prorrogado a solicitud de parte, para el

efecto se deberá contar con el consentimiento expreso de las partes adheridas al mismo. La ampliación, modificación o prórroga podrá realizarse a través de adenda o por medio de la suscripción de un nuevo Memorandum.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento es producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo será resuelta de forma amistosa entre los titulares de las mismas. Las soluciones o acuerdos a que se lleguen deben hacerse constar por escrito y obligan a las Partes al momento de su firma.

DECIMA CUARTA. ADHESIÓN: Cualquier institución o entidad pública o privada que tenga interés podrá adherirse al presente Memorandum de la siguiente forma: **a)** Presentando una solicitud a alguna de las partes, o **b)** Por invitación emanada de alguna de las partes, cuando lo considere oportuno para el cumplimiento del presente.

La formalización de la Adhesión al presente Memorandum será por medio de la suscripción de una Adenda la cual pasará a formar parte del mismo.

DÉCIMA QUINTA. ACEPTACIÓN: En los términos y condiciones anteriormente expresados, los otorgantes aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Memorandum de Entendimiento. Leído íntegramente el presente y enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos el cual se encuentra contenido en xx (xx) hojas de papel bond tamaño cartas impresas únicamente de su lado anverso, en dos (2) ejemplares, cada uno de los cuales queda en poder de una de las partes.

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del convenio firmado por el Programa Umbral con la entidad empresarios por la educación, con el objeto de elaborar un resumen.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad. Empresarios por la educación.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado debido a la necesidad de poder conocer las implicaciones y alcances del mismo. Esta necesidad surge de interrogantes del despacho del Ministerio de Educación en los cuales se requería conocer el contexto y los efectos deseados de este acuerdo con Empresarios por la educación, entidad que podría monitorear los avances en la mejora de la calidad educativa.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está tanto la naturaleza del programa umbral como de la entidad Empresarios por la Educación y teniendo en consideración el carácter jurídico de la entidad empresarios por la educación. Este Acuerdo permitirá verificar el adecuado progreso de las métricas educativas.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Con la información proporcionada se debe tener en consideración a efecto de auditar la mejora en los indicadores educativos del país

1. Resumen del documento:
 - a. Firmantes:
 - i. Francisca de Jesús Cárdenas Morán. Directora del Programa Umbral.
 - ii. Carlos Gabriel Biguria De Leon. Empresarios por la Educación.
 - b. Objetivo (penúltimo considerando) realizar el traslado tecnológico y de capacidades a la entidad Empresarios por la Educación.
2. Contenido del Acuerdo.
 - a. El Otorgante pone a disposición irrevocable los activos y servicios del Anexo A. (consistente en el aplicativo);
 - b. La entrega será a más tardar el 31 de octubre de 2021. (fecha de cierre de la implementación del programa umbral)
 - c. El beneficiario (Empresarios por la Educación) se compromete a cumplir los términos del Convenio de Donación Umbral. (ver anexo b)
 - d. El Beneficio reconoce y acepta que las otras partes: Umbral, Mineduc y otros actores de la comunicad educativa previamente autorizados, pueda utilizar el aplicativo por tiempo indefinido;
 - e. El Acuerdo der disposición surte efectos desde su firma.
3. Del Aplicativo móvil y capacidades para Transferirse:
 - a. Consiste en una herramienta para dispositivos Android, el cual permite la recolección de información (para lo cual no se requiere internet por parte del usuario, pero si se requiere para el envío, aunque además se puede hacer por SMS). Con la información recibida se incluye una herramienta a la medida para elaborar reportes y facilitar así la interpretación de dicha información, así como la elaboración de informes.
 - b. Usuarios del aplicativo móvil:
 - i. Comunidad Educativa: Cualquier persona, sin requerir autorización, puede reportar ausencias y cierres del **centro educativo**;
 - ii. Observador: es el usuario autorizado que utilizando la metodología Stallings hace observaciones con autorización del director del centro educativo.
 - iii. La efectiva entrega del aplicativo incluye transferencia de capacidades, instalación del aplicativo e instalación del elaborador de reportes.
4. Aspectos delicados:
 - a. Establece un sistema de auditoria social de la efectiva prestación de clases (Sujeto denominado Comunidad Ejecutiva;
 - b. Se hace referencia a cierre del centro educativo, lo cual obligaría a MINEDUC a tomar medidas o documentar cierres por motivos administrativos o huelgas.
 - c. Se firma el documento a menos de 2 meses de cierre de la implementación. En cierto enfoque la implementación del Programa y sus efectos termina en Octubre. Lo lógico sería que post implementación se coordinará con el MINEDUC. **Sugiero no hacerlo pues eso afectaría políticamente intra MINEDUC.**
 - d. Confirmar la anuencia de MCC con este Acuerdo.
 - e. El aplicativo es de utilidad en auditoria social y una poderosa herramienta.
5. Testigos de Honor.
 - a. En el Convenio de Donación el Gobierno designa al MINECO para que por medio del PRONACOM ejerza la coordinación, administración, implementar, asignación de recursos, administración de adquisiciones y contrataciones;
 - b. En igual sentido se pronuncia el Convenio de Implementación firmado entre PRONACOM y MINEDUC
6. Posibles soluciones
 - a. Corregir la publicación del Diario (desconocida a la fecha);
 - b. Acercamiento al MINEDUC para aclarar que fue UMBRAL y no PRONACOM;

- c. Considerar vigencia hasta el 31 de octubre 2021. Solicitar control del aplicativo a UMBRAL. **(Riesgo alto)**
- d. Establecer mesa de seguimiento y coordinación MINEDUC-PRONACOM-EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN.

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Propuesta de texto relativo a la información que puede recabar el PRONACOM y la que se puede consignar en el portal de inversión.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue compartido con el equipo de inversión a efecto pudieran contener eventuales reclamos de responsabilidad por la inclusión, uso o desvinculación de determinadas personas o entidades relacionadas con la inversión. Dentro de las actividades relacionadas está el tema de manejo de información sensible y paternidad de información.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está que la labor del PRONACOM es gestionar, atraer y conservar la inversión en Guatemala para el efecto se ha tenido la normativa de creación del PRONACOM y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. Adicionalmente se analizó la información que "generalmente" maneja el equipo de inversión.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Verificar la implementación de la página de inversión, la claridad del mensaje y finalmente atender eventuales reclamos de parte de usuarios.

- 211214
1. CONTEXTO GENERAL. El Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM- es la dependencia del Ministerio de Economía encargada de impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país.

Esta presentación ha sido realizada por PRONACOM como una herramienta para facilitar el conocimiento del clima de negocios del país para la inversión y contiene un acercamiento preliminar de Guatemala al inversionista.

La información acá presentada está sujeta a cambios y por lo que el inversionista es responsable de acercarse a las oficinas y dependencias públicas para solicitar información específica sobre su tema de interés. PRONACOM puede ayudar con proporcionar la información para este contacto, pero no puede proporcionar un acompañamiento pues cada entidad pública tiene su especial competencia.

Ni PRONACOM, ni el Ministerio de Economía serán responsables por el cambio que hubiere sufrido la información acá presentada pues ha sido realizado como una presentación general y de contexto.

2. PARTICIPACIÓN EN EL DIRECTORIO DE EMPRESAS.

La participación en el presente directorio es completamente transparente y abierta por lo cual, si usted o su empresa cumplen con los siguientes requisitos, usted puede solicitar su inclusión.

Ni PRONACOM, ni el Ministerio de Economía serán responsables por:

1. La inclusión o remoción en el presente listado. Solo las personas individuales o jurídicas que acrediten la titularidad sobre las empresas pueden solicitar su remoción. (QUE PASA SI ALGUIEN NO QUIERE SER INCLUIDO). La solicitud se puede iniciar en el siguiente vinculo _____.
2. El cambio que hubiere sufrido la información acá presentada pues ha sido realizada como una presentación general y de contexto;
3. Los acuerdos, contratos, servicios (cualquier modalidad) y sus efectos o reclamos. Ya que dicha relación es privada y exclusiva entre las partes.
4. La información contenida en el presente ha sido recabada por _____, y se ha incorporado para efectos ilustrativos. Solo las personas individuales o jurídicas que acrediten la titularidad sobre las empresas pueden solicitar su actualización o modificación. La solicitud se puede iniciar en el siguiente vinculo _____.
5. Los efectos de la información cuando ha sido utilizada o reenviada a un tercero.

3. INFORMACIÓN OBTENIDA POR TERCERA PARTE. La información contenida en el presente ha sido recabada por _____, y se ha incorporado para efectos ilustrativos. Solo las personas individuales o jurídicas que acrediten la titularidad sobre las empresas pueden solicitar su actualización o modificación. La solicitud se puede iniciar en el siguiente vinculo _____.

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del propuesto para responder la solicitud de información pública con el número 324-2021. Relativo al producto gourmet miel de abeja

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado atendiendo el requerimiento y el contenido y cumplimiento de la ley de libre acceso a la información pública, este documento se encontró que satisfacía ambas y se hizo recomendaciones para evitar suspicacias.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está los derechos de los ciudadanos a obtener dicha información, la cual es pública, aun cuando se generen ciertos retos en cuanto a la forma de emisión o entrega de la misma.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Verificar la efectiva entrega al solicitante.

Guatemala, ____ de diciembre 2021.
OFICIO-PRONACOM-ADMIN-286-2021/cg

Señor
Edson Ricardo Pineda Ortíz
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Secretaría General
Ministerio de Economía

Estimado señor Pineda:

Reciba un cordial saludo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer entrega de la respuesta a solicitud de Información Pública ingresada al Programa Nacional de Competitividad, vía correo electrónico No.324/2021, por medio de la cual solicitan textualmente lo siguiente:

Estimados señores, después de un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar la siguiente información pública:

1. *Estudio del Potencial Mercado del producto gourmet de miel de abejas nativas.*
2. *Información de quién lo elaboró y quiénes (personas, empresas e instituciones), participaron en la elaboración del estudio.*
3. *Listado de personas, empresas e instituciones que fueron invitadas al zoom, llevado a cabo el 25 de noviembre del 2021 a las 2 p.m.*
4. *Favor indicar, quién financió el estudio y de cuanto fue su costo.*

Por lo anterior, a continuación se responde conforme el orden de los requerimientos antes citados:

1. Se adjunta a la presente el documento impreso y digital: Estudio del Potencial Mercado del producto gourmet de miel de abejas nativas. **OK**
2. A continuación se indica que la información se encuentra depositada en el portal de Guatecompras identificada con el número de NOG: 15497992, la cual puede verificar a través del siguiente link:

<https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15497992&lper=2021&iEnt=11&iUnt=11&iTipo=4&o=22>

NOTA: Con este se está respondiendo indirectamente la información requerida y quizá se de



más. Especialmente no creo que esté en el documento quienes participaron en la elaboración del proyecto.

3. Al momento no se ha llevado a cabo la reunión en la plataforma denominada Zoom. Aclarar algo así: "Por parte de PRONACOM no se tiene conocimiento de dicho evento en plataforma zoom ni de quienes fueron los invitados al mismo (VERIFICAR ANTES SI ES CIERTO)".
4. Me permito informarle que la información requerida se encuentra depositada en el portal de Guatecompras identificada con el número de NOG: 15497992, la cual puede verificar a través del siguiente Link:

<https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=15497992&lper=2021&iEnt=11&iUnt=11&iTipo=4&o=22>

¿Quizá ayudaría el hecho de poner el CUR de pago? Esto es una pregunta.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 45 "Certeza de entrega de información...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".

Sin otro particular me suscribo,

CC. Archivo

Vo. Bo. _____

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Revisión del texto del propuesto para el acta número 5-2021 mediante la cual se documenta la toma de posesión del señor Victor Manuel Asturias Cordón como coordinador General Adjunto del PRONACOM.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado debido a la necesidad de dar formal posesión del cargo al señor Victor Manuel Asturias Cordón del cargo de coordinador Adjunto. Para el efecto hubo que verificar la disponibilidad de folios en el libro de actas y en especial tener en consideración con los borradores de actas que estaban circulando para aprobación.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está la revisión del nombramiento emitido por el presidente de la República así como de la entrada en vigencia. Este documento permitió que dicha plaza fuera ocupada y por lo tanto que se puede iniciar el ejercicio 2022 con una persona a cargo de las atribuciones que competen al Coordinador General Adjunto.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Corresponde coordinar lineamientos de trabajo conjunto con el Coordinador General Adjunto .

Acta No.5-2021. En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las diez horas del día miércoles, uno de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en la oficina de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad “PRONACOM” del Ministerio de Economía, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la quinta (5ª) avenida cinco guion cincuenta y cinco (5-55) zona catorce (14), Edificio Europlaza, torre cuatro, nivel dieciséis, oficina un mil seiscientos uno (1601) de esta ciudad capital, estando presentes las siguientes personas: Licenciada Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva de PRONACOM, y el señor Víctor Manuel Asturias Córdón, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y dos espacio setenta y dos mil quinientos sesenta y nueve espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor Víctor Manuel Asturias Córdón manifiesta que fue notificado del Acuerdo Gubernativo número veinticuatro (24) emitido por el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, documento que se tiene a la vista, el cual copiado literalmente en su parte conducente establece: “*Artículo 1. Nombrar al señor Víctor Manuel Asturias Córdón, como Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, PRONACOM, con carácter ad honorem.*” “*Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.*”. La Directora Ejecutiva del PRONACOM, manifiesta que ya fue notificada del contenido del referido Acuerdo Gubernativo referido mediante oficio de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), recibido el treinta (30) de los corrientes. **SEGUNDO:** El señor Víctor Manuel Asturias Córdón, manifiesta que prestó juramento de fidelidad a la Constitución ante el señor Secretario General de la Presidencia de la República, para desempeñar el cargo nombrado de Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad. **TERCERO:** Derivado de lo expuesto en los numerales precedentes, y conforme está instruido en el Acuerdo Gubernativo referido, se procede a dar formal posesión al señor Víctor Manuel Asturias Córdón, del cargo de Coordinador General Adjunto del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de

Competitividad, PRONACOM, con carácter ad honorem, a partir de este momento. **CUARTO:**
Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha consignado al inicio, siendo las diez horas con treinta minutos, manifestando los que en ella intervinieron que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos, la cual aceptan, ratifican y firman.

Lieschen Eger
Directora Ejecutiva PRONACOM

Victor Manuel Asturias Córdón

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Proyecto del acta número 6 del 2021 del Comité Ejecutivo del PRONACOM.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue revisado en su contenido y adaptado en la medida de lo posible a las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo del PRONACOM, a efecto que los puntos que quedarán en acta sean puntos que tengan una fácil interpretación a pesar del transcurso del tiempo.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Se realiza un análisis del contenido, tanto en su redacción, como en los aspectos que deben ser tenidos en consideración para efectos futuros, aspectos como los diversos temas que son conocidos por el Comité Ejecutivo y que permiten que PRONACOM avance en sus proyectos.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Una vez se cuente con la autorización del borrador proceder a la impresión y firma por las autoridades. Es pertinente recordar la conveniencia de mejorar la dinámica de la impresión y firma de los documentos.

ACTA No. 6-2021. En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas, del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, Mediante correo electrónico de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno se compartió el texto que documenta la sesión del Comité Ejecutivo celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. El Comité Ejecutivo hoy aprobó dicho texto, el cual se incluye a continuación: “En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las once horas, del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, los miembros del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- reunidos para llevar a cabo reunión de Comité Ejecutivo, en el salón de reuniones “Libertad” del Programa, ubicado en la quinta avenida cinco guión cincuenta y cinco de la zona catorce de la Ciudad de Guatemala, Edificio Europlaza, torre cuatro, nivel dieciséis, oficina mil seiscientos uno. Se inician los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones presidenciales y ministeriales de distanciamiento personal y aforo, habiéndose comprobado su cumplimiento. Sin perjuicio de posteriores incorporaciones, actualmente se encuentran presentes las siguientes personas: I. de forma **presencial**: i) Jorge Rolando Paiz Klanderud, Coordinador General del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Lieschen Indiana Eger Aguilar, Directora Ejecutiva de PRONACOM y secretaria de esta reunión (sin voto); Por parte del equipo técnico de PRONACOM: iii) Yadira Castellanos Muñoz, Asesora en gestión administrativa e interinstitucional de la Dirección Ejecutiva (sin voto); iv) Pablo Alfonso Auyón Martínez, Asesor Legal para temas estratégicos (sin voto); v) María José Alcazar, Asesora en Gestión de Proyectos de Competitividad (sin voto); vi) Natalia Samayoa, Asesora en Promoción de Inversión (sin voto). II. De forma **virtual**, los demás integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-: i) Antonio Fernando López Fernández, Coordinador del Sector Empresarial del Comité Ejecutivo (representa un voto); ii) Guillermo Montano representante de CACIF (representa un voto); iii) María Olga Santisteban,

Con formato: Alto: 27,94 cm

Eliminó: , habiéndose aprobado el contenido del acta celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a continuación se transcribe el acta referida:

representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (representa un voto); iv) Jorge Benavides de Consejo Privado de Competitividad (CPC) (representa un voto); v) Rodolfo Orozco, representante de Confecoop (representa un voto); vi) Juan Carlos Zapata, representante de FUNDESA (representa un voto); José Luis Sandoval, representante de CONFECOAC, R.L (representa un voto). Como invitados (sin voto): Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral del PRONACOM; Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbra, John Wingle, de MCC; Fanny de Estrada, de AGEXPORT, reunidos para dejar constancia de lo siguiente:

Con formato: Alto: 27.94 cm

PRIMERO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo, agradece la presencia de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los invitados. Comprobada la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto por parte de la secretaria del Comité Ejecutivo, se confirma la presencia de ocho integrantes del Comité Ejecutivo con derecho a voto. Se establece que existe quorum suficiente para dar inicio a la presente sesión, sin perjuicio de posteriores incorporaciones durante la realización de la presente sesión.

SEGUNDO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo presenta y somete para su aprobación la agenda propuesta, siendo ésta la siguiente: “1. *Bienvenida y aprobación de agenda y Acta No. 04-2021. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo. PRONACOM; 2. PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Atracción de Inversión. Nuevas oportunidades en inversión y reinversión; Evento “Invest in Guatemala Nearshoring Rethinking your supply chain”. Licda. Lieschen Eger, Directora Ejecutiva. Natalia Samayoa, asesora de PRONACOM. Clima de Negocios y Competitividad. Reglamento de la Ley de Zonas Francas; Simplificación de Procedimiento de*

permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia; Avances en el convenio 175 de la OIT. María José Alcazar, Líder de Clima de Negocios de PRONACOM. 3. Programa Umbral: Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral, Irina Reyes, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral; Actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal (FAP), Josué Ricart, Especialista Financiero del Programa Umbral; Actualización del Plan de Adquisiciones del programa, Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa Umbral 4. Puntos Varios. Abierto a solicitud de los miembros del Comité Ejecutivo; 5. Cierre de Comité Ejecutivo. Ing. Rolando Paiz, Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM'. Habiéndose presentado la agenda, misma que fue compartida con la convocatoria. Por lo que, no habiendo otras modificaciones, comentarios o puntos varios, los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban la agenda propuesta para el día de hoy.

TERCERO: El Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM solicita la aprobación del acta número cuatro guión dos mil veintiuno (No. 4-2021) de la Reunión Ordinaria, llevada a cabo el veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto **RESUELVEN:** Aprobar el acta número cuatro guión dos mil veintiuno (No.4-2021) de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

CUARTO: El siguiente tema en agenda es: PRONACOM del MINECO en el Plan de Reactivación Económica. Nuevas Oportunidades en inversión y reinversión. Para el efecto, Natalia Samayoa expone con apoyo de una presentación o "slides", lo siguiente: *"A continuación les presento como se encuentra el tablero de inversiones hasta el mes de agosto, los cuales se han acumulado por medio de diferentes frentes, como lo es el proyecto Guatemala no se detiene, lo que ya veníamos trabajando con la coordinación que se tenía como con el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se puede observar tenemos a la*

fecha un acumulado de USD 851 millones en inversión extranjera directa, tanto para nuevas inversiones como para reinversión. Es importante resaltar que a pesar de las circunstancias que se están atravesando, las empresas extranjeras que ya están instaladas en Guatemala siguen confiando en nuestro país para sus inversiones, lo que brinda una buena carta de presentación para aquellas empresas que están por confirmar que pueden venir a Guatemala. El monto de inversión que se lleva al momento representa aproximadamente 14,000 empleos directos generados con estas nuevas inversiones, con estos datos a la fecha consideramos que podremos cumplir con la meta puesta a inicio de año de los 1,200 millones de dólares en inversión extranjera". El Coordinador General amplía: "Es importante pedirles que, al momento de ver estos datos, se pueda observar las inversiones de las empresas que ya están instaladas, ya que estas están viendo una Guatemala distinta y aprovechan las ventajas que como país tenemos, lo que es un buen paso para que las que ya están aquí crezcan y eso se ve con empresas del sector de alimentos, vestuario y textil e incluso en empresas de energía eléctrica. Esto es algo que tenemos que tomar en cuenta, ya que esto contribuirá a atraer nuevas inversiones". Jorge Benavides, representante de CPC indica: "En esta línea, sería posible el poder ver en donde están ubicadas estas inversiones dentro del mapa de Guatemala, es probable que la mayoría sea en la ciudad, pero creo que esta información también ayudaría en los mensajes de competitividad sobre en qué territorios se tienen identificados estos desarrollos, lo que sería valioso". El Coordinador General indica: "La mayoría de las empresas nuevas se están ubicando en el eje de Amatitlán y Palín, allí está el mayor punto de inversión, es una de las estrategias que se deben abordar desde el gobierno si queremos volvernos un centro logístico, y es el trabajar en los temas de infraestructura vial que conecta puerto a puerto, frontera a frontera, ese eje Amatitlán, Palín, Villa Nueva, Escuintla, Puerto Quetzal creo que va a ser el que mayor crecimiento va a tener". Natalia Samayoa, continua: "En el siguiente punto, sobre el esfuerzo que se está haciendo en conjunto con AGEXPORT, les comento que es la primera vez que se está haciendo este tipo de evento, titulado "Invest In Guatemala Nearshoring, Rethinking your supply chain" el cual se llevará a cabo el 18 y 19 de noviembre, se realizará de forma presencial y el público objetivo es 25 empresas internacionales que han sido prospectadas y están considerando realizar una inversión en la región o empresas

instaladas que están pensando realizar una reinversión, se está invitando a los presidentes de las empresas a los tomadores de decisiones, es un esfuerzo que se está gestionando no solamente en los sectores identificados en la segunda estrategia de Guatemala no se detiene, sino también se están abordando los sectores de la primera estrategia que amplía un poco más los sectores a donde se puede apuntalar. El objetivo es posicionarnos como el destino para las empresas que están buscando la resiliencia de sus cadenas de suministros, en las actividades del evento se contará con conferencias a cargo de speakers nacionales e internacionales, reuniones de negocios y se están gestionando patrocinios para que los inversionistas se puedan llevar un amplio panorama del país, se ha contado con el apoyo de los consejeros comerciales y embajadores para poder gestionar las invitaciones, así como el apoyo de Agexport para la entrega también de estas invitaciones de forma personalizada, y a continuación pueden ver la agenda que se encuentra en forma preliminar". Jorge Benavides, representante de CPC indica: "Excelente el evento, desde ya muchos éxitos y esperamos que se puedan concretar inversiones resultados del mismo, solamente un punto de recomendación para considerar es el tema de seguridad, se sugiere se pueda coordinar con las entidades pertinentes, por el perfil del evento la seguridad es importante". El Coordinador General responde: "Muchas gracias Jorge, efectivamente se está viviendo un momento crítico y es un tema al que estamos prestándole mucha atención y estaremos contando con las medidas de seguridad que puedan garantizar la seguridad para las personas que vengan y minimizar el riesgo."

QUINTO: El siguiente tema en agenda es: Clima de Negocios y Competitividad, al respecto María José Alcazar expresa: "Se presentará información sobre los avances de tres proyectos específicos, i) Reglamento de la Ley de Zonas Francas, ii) Simplificación de trámites para permisos de trabajo para extranjero y iii) Avances en el Convenio 175 de la OIT. Iniciando con el primer punto: Reglamento de la Ley de Zonas Francas; como ustedes saben, con la reciente aprobación a la reforma a la Ley de Zonas Francas, nos permitió iniciar con la reforma del reglamento, se aprovechó el momento para tener en consideración dos puntos: i) La simplificación de trámites para identificar cuáles son necesarios y los que no; así como ii) La automatización del

trámite de la plataforma que está trabajando la DISERCOMI. Como parte de las actividades que se han realizado, es que por medio de un equipo técnico formado por PRONACOM, la DISERCOMI y el Viceministerio de Inversión y Competencia (Ministerio de Economía), se ha trabajado en un anteproyecto de reforma del reglamento. El Presidente de la República solicitó se diera prioridad a este tema, lo cual ha abierto la puerta para que el Viceministerio de Inversión y Competencia convoque a una mesa de trabajo que fue conformada por la Secretaría General de la Presidencia, la Procuraduría General de la Nación, MINTRAB, MINFIN, Ministerio de Comunicaciones, INGUAT, MINECO y SAT, con ellos se ha trabajado en cuatro diferentes reuniones en las cuales se recibió retroalimentación, ya se presentó la última propuesta, la cual fue enviada el día de ayer a MINTRAB, INGUAT y SAT. Las siguientes acciones de este proyecto en específico son: i) Realizar una reunión con estas tres instituciones para crear una opinión técnica en conjunto. ii) La elaboración del dictamen jurídico en conjunto por parte de MINFIN y MINECO. Sobre estos dos pasos, el equipo técnico ya está trabajando en un documento mártir para iniciar las reuniones con las instituciones con documento base y agilizar el proceso. El tercer paso es el envío del expediente a la PGN para su visto bueno del dictamen conjunto, para finalmente, enviar a la Secretaría General de la Presidencia para aprobación del proyecto y para la firma del Presidente de la República". María José Alcazar continua exponiendo: "En el siguiente tema, Simplificación de Procedimiento de permisos de trabajo para personas extranjeras en relación de dependencia. Este es un tema que es de suma importancia para los inversionistas por el tiempo que lleva el realizar este trámite, como se informó en la última reunión, se trabajó en un proyecto de reforma de reglamento que regula esto en específico, se compartió con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y se llegó al acuerdo que era mejor iniciar con la simplificación del trámite. Se trabajó con base a su manual de procedimientos, desde PRONACOM ya hemos presentado la propuesta de simplificación y se recibió retroalimentación de parte de MINTRAB, estamos terminando la propuesta final de esta simplificación. Igualmente, el MINTRAB está trabajando en el proyecto de reforma del reglamento y están tomando en consideración las recomendaciones que se le hicieron inicialmente. Las siguientes acciones en esta simplificación de trámite es tener la aprobación de la nueva versión de esta propuesta

de simplificación, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, uno de los aspectos positivos es que se está trabajando no solamente con el equipo legal sino también con el equipo informático del MINTRAB para que puedan analizar la viabilidad de la incorporación del trámite en la plataforma que desarrollarán a futuro. El siguiente paso cuando se cuente con la aprobación de la simplificación, será el trabajar de nuevo en el proyecto de la reforma del reglamento y posteriormente el desarrollo de la plataforma electrónica”.

María José Alcazar continua: “El último proyecto el convenio 175 de la OIT, como ustedes saben Guatemala es parte del Convenio, el cual se suscribió en su momento y se emitió el respectivo acuerdo gubernativo siendo el número 82-2019. Este fue suspendido anteriormente por la Corte de Constitucionalidad, quien se pronunció y declaró sin lugar la referida inconstitucionalidad. Como primer punto lo que se realizó en este tema, fue la elaboración de una ficha técnica que contiene disposiciones claves para que las empresas entiendan cómo funciona el trabajo a tiempo parcial, se elaboró con el Ministerio de Trabajo, quienes ya tienen una página en internet donde dan más información sobre cómo funciona el tiempo parcial, así mismo nos reunimos con la viceministra de administración de trabajo, la Licda. María Isabel Salazar quien nos comentó que ellos han brindado capacitaciones a empresas para explicar la forma como se debe aplicar. Entre las siguientes acciones, se coordinará una reunión con el IGSS para poder discutir los planes que se tienen para el tratamiento que se dará al tiempo parcial, y posteriormente se buscará un acercamiento entre las entidades para poder definir una estrategia para la socialización de esta herramienta tan importante para los inversionistas”.

SEXTO: El siguiente tema en agenda es: Programa Umbral. La Directora del Programa, Francisca Cárdenas expone que la licenciada Irina Reyes, presentará el punto Actualización del Plan de M&E post Programa Umbral, Irina Reyes expone: *“De acuerdo a lo indicado en la carta de implementación del programa según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo, el plan de monitoreo y evaluación post Programa Umbral, entra en vigencia y*

estará a cargo de PRONACOM al cierre del programa, y son actividades que se realizan posteriormente para monitorear el impacto y resultados del programa. La actualización que estamos presentando, evidencia que se quitan cuatro indicadores que fueron cumplidos este año como consecuencia de la ampliación del programa, el siguiente ajuste es la fecha de entrega del primer informe el cual está a mi cargo, que será un informe preliminar de enero a septiembre 2021, y el que estará a cargo de PRONACOM será de octubre a diciembre. Posteriormente se actualizan las fechas de evaluaciones, las cuales se extienden en consecuencia a la ampliación que tuvo el programa. Por lo anterior, el punto resolutivo que se presenta a los miembros de este comité es el siguiente: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar la Actualización del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban este punto resolutivo.

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: "El siguiente punto es la actualización del Plan Fiscal, el cual será presentado por Josué Ricart especialista Financiero". Josué Ricart expone: "Les comentaré sobre la actualización al plan fiscal, este es un documento que contiene la normativa y procedimientos generales del programa, el cual puede irse cambiando y actualizando lo cual se hace por lo menos una vez al año. En este tiempo se han realizado algunos cambios los cuales les presentaré, estos pueden realizarse por medio de adendas, actas administrativas, circulares o anexos los cuales siempre cuentan con la aprobación de MCC. La

actualización que se presenta, está conformada por circulares administrativas que son anexadas al Plan de Responsabilidad Fiscal que fueron aprobados por MCC el 2 de septiembre 2021. Las circulares administrativas que modificaron nuestro cuerpo normativo son las siguientes: 1. La incorporación Directora del Programa Umbral, que modifica todas las secciones relacionadas del anexo 10, anexo que habla de la estructura del programa y del anexo 14 que habla del staff; 2. Circular de fecha 6 marzo 2020, con el objetivo de la autorización de firma electrónica, que modifica la sección 9.3 que corresponde a efectos de pago, lo cual benefició el tema de pagos por la modalidad de home office; 3. El 7 abril 2020 se incluyó la incorporación de director de movilización de recursos, que modifica todas las secciones relacionadas a su puesto; 4. Circular de fecha 8 diciembre 2020 para la supervisión directa de la Directora del Programa Umbral al Staff del Programa, esto con el objetivo de ampliar ciertas atribuciones para tener el control sobre el staff del programa y que modifica la sección 10.3.1 corresponde a reportes mensuales para pagos del staff; 5. En fecha 9 marzo 2021 se incorpora la Actualización Directrices de Devengados de MCC, que es un documento eminentemente contable que se envía a MCC y es referente a estimaciones y anticipos de gastos que MCC solicitó se incorporará al (FAP). Por último, es una enmienda sobre el cierre del Programa Umbral, en la que se ha incorporado una sección la 2.7.4 que corresponde al plan de cierre, era importante incorporarlo ya que indica temas relevantes como las fechas de pagos que se tiene que cumplir, así como el período que es relativo al cierre del Programa Umbral, que tendrá una duración de 60 días a partir del 31 de octubre de 2021. Por lo anterior, el punto resolutive que se presenta a los miembros de este comité es el siguiente: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal y los lineamientos bajo el Convenio de Donación, ambos del Programa Umbral, según los cuales las actualizaciones del FAP requieren la no objeción de MCC y la aprobación del Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutive de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para que la presente actualización pueda entrar en

vigencia". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban este punto resolutivo.

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: *"El siguiente punto es la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa, el cual será presentado por Rosa María Aguilar, especialista en adquisiciones"*. Rosa María Aguilar expone: *"Se presenta la última actualización del plan de adquisiciones el cual ha sido una herramienta que hemos trabajado desde el inicio del programa, y en este momento en cumplimiento a las normas de MCC, se realizan los ajustes finales para hacer el cierre de la donación. Por lo cual presentamos los ajustes que se están realizando por componente, lo que refleja una reducción de un monto de USD86,020.12 y el plan actualizado de adquisiciones es de USD21,992,833.91. Los ajustes de estas actividades han sido motivados por ahorros que se han tenido debido a que fueron proyectados montos mayores a los adjudicadas, por lo que se hizo una reducción, por lo cual se han reasignado a otras actividades, por ejemplo, las actividades del profesorado de matemáticas, por lo cual este monto no se deja de ejecutar, sino que se reasigna. Como se comentó la última actualización se realizó en julio de este año, por lo cual con esta actualización final cerramos el plan de adquisiciones con el monto de USD21,992,833.91. Con base a lo anterior se está solicitando la aprobación del Comité Ejecutivo, por medio del siguiente punto resolutivo: "Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, el cual disminuye en USD86,020.12, autorizando a la Dirección Ejecutiva de PRONACOM para emitir la constancia del presente punto resolutivo de manera inmediata para que la Directora del Programa Umbral realice las gestiones necesarias ante la Millennium Challenge Corporation para contar con la No Objeción a esta actualización por un monto*

total proyectado por USD21,992,833.91". Los miembros del Comité Ejecutivo con derecho a voto, de forma unánime, aprueban este punto resolutivo.

La Directora del Programa Umbral, Francisca Cárdenas indica: *"Les agradecemos a todos su apoyo, y quisiera comentarles que en el mes de noviembre estaremos realizando el evento de cierre del Programa Umbral esperamos que este sea de forma presencial, por lo cual les estaremos haciendo llegar una invitación, esto formará parte de la información de cierre que les estaremos presentando en la siguiente reunión del comité"* El Coordinador General indica: *"Aprovecho la oportunidad para agradecer a todo el equipo del Programa Umbral liderados por John y Francisca, quienes han hecho una labor realmente admirable durante todos los años de la ejecución del programa"*.

SEPTIMO: El Coordinador General indica: Agotados los puntos de la agenda y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con diez minutos. La Secretaría deja constancia de lo actuado en la presente Acta, manifestando los integrantes del Comité Ejecutivo que están debidamente enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, quienes la aceptan, ratifican y delegan en el Coordinador General del Comité Ejecutivo y Secretaría para la firma correspondiente."

Jorge Rolando Paiz Klanderud
Coordinador General del Comité Ejecutivo

Lieschen Indiana Eger Aguilar
Directora Ejecutiva PRONACOM
Secretaría General.

FICHA RESUMEN

a) Nombre del documento analizado y/o propuesto:

Propuesta de texto relativo la consulta al Director Administrativo del Ministerio de Economía por un caso no previsto por el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y control de Inventarios.

b) Institución pública o privada relacionada;

Ministerio de Economía - Programa Nacional de Competitividad.

c) Identificación de las principales actividades realizadas para el análisis y/o propuesta del documento;

El documento objeto de revisión fue analizado teniendo en consideración el referido manual, así como la organización interna del Mineco y del PRONACOM. Adicionalmente se ha tenido en consideración el hecho de la normativa imperante ante la Contraloría General de Cuentas.

d) Resumen de los aspectos técnicos relevantes identificados y/o propuestos;

Dentro de los aspectos técnicos a tener en consideración está que conforme el manual la dirección administrativa debe resolver los aspectos no previstos, en el presente caso se estima que se está ante un caso no previsto pues la relación con el contratista no ha concluido. Al parecer el manual sobre prevé que surja el problema cuando ya no existe una relación con el contratista.

e) De ser procedente, indicar recomendaciones o siguientes pasos.

Presentado el oficio esperar la respuesta a efecto de proceder en consecuencia debiendo cumplir con las indicaciones que de la Dirección Administrativa conforme el articulado 5.2 del manual referido.

Guatemala, 9 de diciembre de 2021
Oficio-PRONACOM-DE-xxx-2021

Licenciado
Saturnino Ordoñez
Director Administrativo
Ministerio de Economía

Señor Director:

Reciba un respetuoso saludo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. Tengo el agrado de dirigirme a usted, **con relación a la aplicabilidad del Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Inventarios ME-VIAFI-DA-MP-RCI-04** vigente, el cual regula los procedimientos para el registro, control y resguardo de activos inventariables adquiridos por el Ministerio de Economía y sus dependencias.

En tal sentido, me dirijo a su persona respecto una situación que se ha dado en el PRONACOM la cual consiste en la desaparición de siete (7) equipos de computo portátil. Ante esta situación, se buscó aplicar el Manual referido no obstante hemos podido confirmar que no establece el procedimiento a seguir en el presente caso. Por tal razón y como máxima autoridad en temas administrativos, y tal como lo establece el numeral 5.2 del Manual, recurrimos a usted para que se sirva indicar el proceder en este caso no previsto.

Eliminó: permito informar a usted sobre el incidente que tuvo lugar en ...

Eliminó: relacionado con

Eliminó: cuyo valor debe ser reintegrado, sin embargo el

Eliminó: indicado

Eliminó: supuesto en el que tuvo lugar el incidente

Eliminó: como

Los hechos son los siguientes:

1. El Programa Nacional de Competitividad contrató a la entidad BITSO, SOCIEDAD ANONIMA para recibir servicios técnicos de informática. Para esto la entidad contratista quedó obligada a asignar a una persona para brindar in situ los servicios de soporte técnico en informática en las oficinas del Programa y al personal que colabora con el Programa. La contratación quedó conforme consta en Acta No. 017-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 contenida en el Libro de Actas del PRONACOM.

Eliminó: , p

Eliminó: estaba

Eliminó: o anterior

Eliminó: Programa

2. El día 30 de noviembre de 2021, la Jefe Administrativo del Programa, Evelyn Marlene Corado Suarez, recibió un correo electrónico por parte de un personero de la entidad BITSO, S.A. en cual se expone que la persona asignada para brindar servicios de soporte técnico sería sustituida por otro técnico, este cambio se motivaba por "motivos personales" que le impedían continuar desempeñándose a la persona originalmente propuesta. Por lo anterior, la Jefe Administrativo procedió a verificar y solicitar la entrega de la información y equipos que a los que pudo tener acceso el técnico que se retiraba, determinando en ese momento que varios equipos de computo portátiles estaban desaparecidos.

Eliminó: indicando que

Eliminó: que

Eliminó: estuvieron bajo el manejo d

3. Ante tal situación, se procedió a contactar a la representante legal de la entidad BITSO, S.A. señora Brenda Marleny Nova Peralta, quien en horas de la tarde del mismo 30 de noviembre, conforme le fue

Eliminó: e

solicitado, acudió a las oficinas de PRONACOM para ser informada de la situación y diligencias realizadas como consecuencia del retiro del técnico que BITSQ asignó al Programa.

Eliminó: que estaba teniendo lugar con motivo de la revisión de información y equipos que se realizó por el ...

Eliminó: la entidad

4. Al concluir la revisión de los equipos faltantes ese 30 de noviembre de 2021, se determina la desaparición de SEIS (6) equipos de computo, que son los siguientes:

Eliminó: a su cargo

Eliminó: pudo determinarse

No. SICOIN	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALOR UNITARIO	PERSONA RESPONSABLE	TARJETA NÚMERO
00347B7C	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, SERIE No. 5CD6517M6R, INCLUYE MALETÍN	Q 10,325.00	ALEJANDRO JOSÉ MOSCOSO	407
00347B7F	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, No. DE SERIE 5CD6517M6F	Q 10,325.00	ANDREA MANSILLA	424
00347B81	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, SERIE 5CD6517M63	Q 10,325.00	KARLA JOSELYNNE MENDEZ RODRÍGUEZ	425
004A41C6	COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) MARCA HEWLETT-PACKARD MODELO PROBOOK 450 G7, SERIE 5CD029MDNL, PROCESADOR DE 4 NÚCLEOS INTEL CORE I7 DE 1800 - 4600 MHZ, CACHE 8 MB, MEMORIA 8 GB 300MHZ 1.2V DDR4, DISCO 1TB 5400RPM SATA RAW, PANTALLA 15.6 PULGADAS ANTI-GLARE FLAT LED, CABLE DE CORRIENTE 125V, C5, 1 METRO, DVD RW DVD-RAM SERIE 004HRCH156675, WINDOWS 10 PRO, MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019, PDF PRO 10 COMPLETE, NÚMERO DE INVENTARIO	Q 12,718.29	EVELYN MARLENE CORADO	Proceso de traslado de donación Unión Europea
003469D6	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E7470, PROCESADOR CORE I7-5600U, 1X8GB, 1X256, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 10PRO, SERIE LATITUDE #CHR88G2	Q 12,930.00	YADIRA IBETH GALINDO ROSALES	290
003D6C5D	COMPUTADORA PORTATIL HP PROBOOK 450 INTEL CORE I5-8250U PROCESADOR 8TH. GENERACIÓN QUAD-CORE INTEL CORE I5-8250U DE 1.6GHZ, TURBO BOOST 3.4GHZ, 6MB SMARTCACHE, 8GB DDR4-2400MHZ SDRAM, DISCO DURO DE 1TB SATA 6GBPS, PANTALLA DE VIDEO DE 15.6, INCLUYE MALETÍN HP, UNIDAD OPTICA DVD+RW USB EXTERNA SERIE NO. CNH8191730 Y MOUSE XTECH XTM300 SERIE NO. 171224489	Q 10,189.00	EVELYN MARLENE CORADO	426

5. Para documentar lo sucedido, se levantó el Acta No. 2-2021 en el Libro de Actas Administrativas del Programa con fecha 30 de noviembre de 2021 la cual en su punto cuarto establece literalmente lo siguiente:

Eliminó: En tal virtud

Eliminó: ,

"CUARTO: Se le da la palabra a la Licenciada Nova quien manifiesta que como empresa debido a la relación contractual se harán cargo de los seis equipos desaparecidos según códigos de inventario registrados en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN- siguientes: 00347B7C, 00347B7F, 00347B81, 004A41C6, 003469D6, 003D6C5D, también manifiesta que no existe ficha de entrega del equipo al señor Figueroa que únicamente se hace responsabilidad por la misma naturaleza del trabajo."

6. En virtud de lo sucedido, al día siguiente 1 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva y Subdirectora del Programa giraron instrucciones a la Jefe Administrativo, Evelyn Marlene Corado Suarez, para que realizara una revisión del total del inventario de computo del programa, determinándose como resultado de tal revisión, la desaparición de un (1) equipo de cómputo adicional:

No. SICOIN	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALOR UNITARIO	PERSONA RESPONSABLE	TARJETA NÚMERO
003F5004	COMPUTADORA PORTATIL HP SERIE No. 5CD8087696S, MODELO 450GS, CORE I7, 1TB, MEMORIA 8GB, WINDOWS 10 PROFESIONAL EN ESPAÑOL DE 64 BITS, INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS EN ESPAÑOL, INCLUYE UNIDAD ÓPTICA EXTERNA MARCA HP MODELO GP70N SERIE CNH738W201, MOUSE INALÁMBRICO SERIE No. CN10120049, MALETÍN Y CARGADOR	Q. 12,298.77	YADIRA IBETH GALINDO ROSALES	290

7. Por lo anterior, se determinó el faltante de siete (7) equipos de computo en total, que conforme consta en los registros respectivos tienen un valor en libros de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.79,111.06)**.

8. Conforme a lo anterior, se procedió a citar nuevamente a la representante legal de la entidad BITSO, S.A. quien atendió al requerimiento haciéndose presente el día de hoy, 9 de diciembre de 2021, a quien le fueron presentados los resultados de la revisión realizada en el inventario de equipos de computo y el valor total de los equipos faltantes, a lo cual la representante legal Brenda Marleny Nova Peralta reiteró la disposición y la voluntad de su representada realizar el pago de los equipos, hasta por el valor antes indicado, manifestando también que no asume responsabilidad de carácter penal por los eventos que hubieran podido suceder.

9. Por lo anterior y conforme al estado de lo actuado y la disposición de la entidad contratista BITSO, S.A. de cubrir mediante pago el valor total de los equipos faltantes, nos encontramos en un caso no previsto en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Inventarios vigente, por cuanto el Manual regula únicamente los casos siguientes: (Subrayado propio)

- Numeral 7.11 Reposición de Bienes por faltante detectado al cese de labores;
- Numeral 7.12 Procedimiento de baja por faltante de activos fijos y bienes fungibles detectado por cese de labores, rescisión o terminación de contrato, cuando su reposición es en efectivo;
- Numeral 7.13 Procedimiento en caso de pérdida o robo de bienes;

10. En el presente caso, la relación contractual con el contratista BITSO, S.A. no ha cesado y si bien se determinó un faltante de inventario el mismo no se estableció por cese de labores, rescisión o terminación de contrato con el contratista, sino por haber realizado una verificación de carácter preventivo al inventario, verificación ordenada por las autoridades del Programa ante el aviso que la persona designada (por el contratista) para prestar los servicios de soporte técnico informático sería sustituida. Asimismo, no se configura una pérdida, hurto o robo, por lo que al constar por escrito la aceptación de la entidad BITSO, S.A. de pagar el valor de los equipos desaparecidos, no se hace necesaria la denuncia que regula el numeral 7.13 del Manual. Debe tenerse presente que el Manual no requiere la denuncia cuando el contratista (que ha cesado) realiza el pago de los equipos y regulariza la situación de los activos.

11. Por lo anterior, PRONACOM respetuosamente se solicita a la Dirección Administrativa establecer, con base en el caso planteado, la procedencia de las acciones siguientes:

- Que el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- pueda requerir a la entidad BITSO, S.A. se sirva depositar, conforme lo ordena el Manual, en la cuenta Gobierno de la

Dio formato: Resaltar

Eliminó: , valor que manifestó accede a reintegrar en su totalidad, conforme consta en Acta No. Xx de fecha ...

Eliminó: aceptación

Con formato: Normal, Justificado, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Eliminó: :

Dio formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri Light, 10.5 pto

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva, Subrayado

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva, Subrayado

Dio formato: Fuente: Cursiva

Eliminó: ,

Eliminó: las causas expuestas de

Eliminó: r

Eliminó: por haber sido notificado el Programa, que el proveedor que ...

Eliminó: sustituiría a la persona asignada para brindar dicho soporte. Asimismo,

Eliminó: reponer

Eliminó:

República Fondo Común Cuenta Única Nacional la cantidad de **Q.79,111.06** con lo cual se cubriría el monto total en libros de los siete (7) equipos que se determinaron como faltantes; y

- b. Que la entidad BITSO, S.A. al hacer efectivo dicho depósito proporcione la boleta a PRONACOM y que con esta constancia de pago, el Programa conforme un único expediente para realizar el procedimiento de baja en el inventario de dichos equipos, conforme lo regula el Manual vigente para otros eventos semejantes.

12. Se acompañan como anexos los siguientes:

- a. Acta No. 017-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 a través de la cual se formaliza la prestación de servicios a PRONACOM de la entidad BITSO, S.A.
- b. Acta No. 2-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 que documenta los hechos relacionados a la identificación del faltante de seis (6) equipos de computo.
- c. Copia simple del Certificado de Recepción Provisional sin número suscrito por la Jefe Administrativo Evelyn Marlene Corado Suarez, en donde consta en artículo No. 4 uno de los equipos desaparecidos.
- d. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000426 a nombre de Evelyn Marlene Corado Suarez en donde consta el activo con No. SICOIN 003D6C5D.
- e. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 0000425 a nombre de Karla Joselynne Mendez Rodriguez en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B81.
- f. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 0000290 a nombre de Yadira Ibeth Galindo Rosales en donde constan los activos con número de SICOIN 03469D6 y 003F5004.
- g. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000407 a nombre de Alejandro José Moscoso Salazar en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B7C.
- h. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000424 a nombre de Andrea Maribel Mansilla Salazar en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B7F.
- i. (solo hay 6 equipos) Se sugiere incluir el faltante.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, me valgo de la ocasión para manifestarle mi consideración y estima, atentamente

Con formato: Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Sangría: 2.54 cm

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Con formato: Normal, Justificado, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Sangría: 2.54 cm

Dio formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri Light, 10.5 pto

Eliminó: Acta No. xxx de fecha 9 de diciembre de 2021 que documenta la información trasladada a la entidad BITSO, S.A. con la identificación de siete (7) equipos de computo faltantes. ... ¶

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Eliminó: ¶

Guatemala, 9 de diciembre de 2021
Oficio-PRONACOM-DE-xxx-2021

Licenciado
Saturnino Ordoñez
Director Administrativo
Ministerio de Economía

Señor Director:

Reciba un respetuoso saludo del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. Tengo el agrado de dirigirme a usted, **con relación a la aplicabilidad del Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Inventarios ME-VIAFI-DA-MP-RCI-04** vigente, el cual regula los procedimientos para el registro, control y resguardo de activos inventariables adquiridos por el Ministerio de Economía y sus dependencias.

En tal sentido, me dirijo a su persona respecto una situación que se ha dado en el PRONACOM la cual consiste en la desaparición de siete (7) equipos de computo portátil. Ante esta situación, se buscó aplicar el Manual referido no obstante hemos podido confirmar que no establece el procedimiento a seguir en el presente caso. Por tal razón y como máxima autoridad en temas administrativos, y tal como lo establece el numeral 5.2 del Manual, recurrimos a usted para que se sirva indicar el proceder en este caso no previsto.

Eliminó: permito informar a usted sobre el incidente que tuvo lugar en ...

Eliminó: relacionado con

Eliminó: cuyo valor debe ser reintegrado, sin embargo el

Eliminó: indicado

Eliminó: supuesto en el que tuvo lugar el incidente

Eliminó: como

Los hechos son los siguientes:

1. El Programa Nacional de Competitividad contrató a la entidad BITSO, SOCIEDAD ANONIMA para recibir servicios técnicos de informática. Para esto la entidad contratista quedó obligada a asignar a una persona para brindar in situ los servicios de soporte técnico en informática en las oficinas del Programa y al personal que colabora con el Programa. La contratación quedó conforme consta en Acta No. 017-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 contenida en el Libro de Actas del PRONACOM.

Eliminó: , p

Eliminó: estaba

Eliminó: o anterior

Eliminó: Programa

2. El día 30 de noviembre de 2021, la Jefe Administrativo del Programa, Evelyn Marlene Corado Suarez, recibió un correo electrónico por parte de un personero de la entidad BITSO, S.A. en cual se expone que la persona asignada para brindar servicios de soporte técnico sería sustituida por otro técnico, este cambio se motivaba por "motivos personales" que le impedirían continuar desempeñándose a la persona originalmente propuesta. Por lo anterior, la Jefe Administrativo procedió a verificar y solicitar la entrega de la información y equipos que a los que pudo tener acceso el técnico que se retiraba, determinando en ese momento que varios equipos de computo portátiles estaban desaparecidos.

Eliminó: indicando que

Eliminó: que

Eliminó: estuvieron bajo el manejo d

3. Ante tal situación, se procedió a contactar a la representante legal de la entidad BITSO, S.A. señora Brenda Marleny Nova Peralta, quien en horas de la tarde del mismo 30 de noviembre, conforme le fue

Eliminó: e

solicitado, acudió a las oficinas de PRONACOM para ser informada de la situación y diligencias realizadas como consecuencia del retiro del técnico que BITSO asignó al Programa.

Eliminó: que estaba teniendo lugar con motivo de la revisión de información y equipos que se realizó por el ...

4. Al concluir la revisión de los equipos faltantes ese 30 de noviembre de 2021, se determina la desaparición de SEIS (6) equipos de computo, que son los siguientes:

Eliminó: la entidad

Eliminó: a su cargo

Eliminó: pudo determinarse

No. SICOIN	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALOR UNITARIO	PERSONA RESPONSABLE	TARJETA NÚMERO
00347B7C	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, SERIE No. 5CD6517M6R, INCLUYE MALETÍN	Q 10,325.00	ALEJANDRO JOSÉ MOSCOSO	407
00347B7F	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, No. DE SERIE 5CD6517M6F	Q 10,325.00	ANDREA MANSILLA	424
00347B81	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP SMART BUY MODELO 430 G4 I7-7500U 2.7G 8GB 256 GB, INCLUYE: HP ESSENTIAL BACKPACK, HP 2.4G SILVER WIRELESS OPTICA, LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016, ADAPTADOR MANHATTAN 162296 HUB UB 4PUERTOS USB 3.0, ANTIVIRUS KASPERSKY, SERIE 5CD6517M63	Q 10,325.00	KARLA JOSELYNNE MENDEZ RODRÍGUEZ	425
004A41C6	COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) MARCA HEWLETT-PACKARD MODELO PROBOOK 450 G7, SERIE 5CD029MDNL, PROCESADOR DE 4 NÚCLEOS INTEL CORE I7 DE 1800 - 4600 MHZ, CACHE 8 MB, MEMORIA 8 GB 300MHZ 1.2V DDR4, DISCO 1TB 5400RPM SATA RAW, PANTALLA 15.6 PULGADAS ANTI-GLARE FLAT LED, CABLE DE CORRIENTE 125V, CS, 1 METRO, DVD RW DVD-RAM SERIE 004HRCH156675, WINDOWS 10 PRO, MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2019, PDF PRO 10 COMPLETE, NÚMERO DE INVENTARIO	Q 12,718.29	EVELYN MARLENE CORADO	Proceso de traslado de donación Unión Europea
003469D6	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA DELL, MODELO LATITUDE E7470, PROCESADOR CORE I7-6500U, 1X8GB, 1X256, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 10PRO, SERIE LATITUDE #CHR8BG2	Q 12,930.00	YADIRA IBETH GALINDO ROSALES	290
003D6C5D	COMPUTADORA PORTATIL HP PROBOOK 450 INTEL CORE I5-8250U PROCESADOR 8TH. GENERACIÓN QUAD-CORE INTEL CORE I5-8250U DE 1.6GHZ, TURBO BOOST 3.4GHZ, 6MB SMARTCACHE, 8GB DDR4-2400MHZ SDRAM, DISCO DURO DE 1TB SATA 6GB/S, PANTALLA DE VIDEO DE 15.6, INCLUYE MALETÍN HP, UNIDAD OPTICA DVD+RW USB EXTERNA SERIE NO. CNH8191730 Y MOUSE XTECH XTM300 SERIE NO. 171224489	Q 10,189.00	EVELYN MARLENE CORADO	426

5. Para documentar lo sucedido, se levantó el Acta No. 2-2021 en el Libro de Actas Administrativas del Programa con fecha 30 de noviembre de 2021 la cual en su punto cuarto establece literalmente lo siguiente:

Eliminó: En tal virtud

Eliminó: ,

"CUARTO: Se le da la palabra a la Licenciada Nova quien manifiesta que como empresa debido a la relación contractual se harán cargo de los seis equipos desaparecidos según códigos de inventario registrados en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN- siguientes: 00347B7C, 00347B7F, 00347B81, 004A41C6, 003469D6, 003D6C5D, también manifiesta que no existe ficha de entrega del equipo al señor Figueroa que únicamente se hace responsabilidad por la misma naturaleza del trabajo."

6. En virtud de lo sucedido, al día siguiente 1 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva y Subdirectora del Programa giraron instrucciones a la Jefe Administrativo, Evelyn Marlene Corado Suarez, para que realizara una revisión del total del inventario de computo del programa, determinándose como resultado de tal revisión, la desaparición de un (1) equipo de cómputo adicional:

No. SICOIN	DESCRIPCION DEL ACTIVO	VALOR UNITARIO	PERSONA RESPONSABLE	TARJETA NÚMERO
003F5004	COMPUTADORA PORTATIL HP SERIE No. 5CD80876965, MODELO 450G5, CORE i7, 1TB, MEMORIA 8GB, WINDOWS 10 PROFESIONAL EN ESPAÑOL DE 64 BITS, INCLUYE LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS EN ESPAÑOL, INCLUYE UNIDAD ÓPTICA EXTERNA MARCA HP MODELO GP70N SERIE CNH738W201, MOUSE INALÁMBRICO SERIE No. CN10120049, MALETÍN Y CARGADOR	Q. 12,298.77	YADIRA IBETH GALINDO ROSALES	290

7. Por lo anterior, se determinó el faltante de siete (7) equipos de computo en total, que conforme consta en los registros respectivos tienen un valor en libros de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.79,111.06)**.

8. Conforme a lo anterior, se procedió a citar nuevamente a la representante legal de la entidad BITSO, S.A. quien atendió al requerimiento haciéndose presente el día de hoy, 9 de diciembre de 2021, a quien le fueron presentados los resultados de la revisión realizada en el inventario de equipos de computo y el valor total de los equipos faltantes, a lo cual la representante legal Brenda Marleny Nova Peralta reiteró la disposición y la voluntad de su representada realizar el pago de los equipos, hasta por el valor antes indicado, manifestando también que no asume responsabilidad de carácter penal por los eventos que hubieren podido ocurrir.

9. Por lo anterior y conforme al estado de lo actuado y la disposición de la entidad contratista BITSO, S.A. de cubrir mediante pago el valor total de los equipos faltantes, **nos encontramos en un caso no previsto** en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Inventarios vigente, por cuanto el Manual regula únicamente los casos siguientes: (Subrayado propio)

- Numeral 7.11 Reposición de Bienes por faltante detectado al cese de labores;
- Numeral 7.12 Procedimiento de baja por faltante de activos fijos y bienes fungibles detectado por cese de labores, rescisión o terminación de contrato, cuando su reposición es en efectivo;
- Numeral 7.13 Procedimiento en caso de pérdida o robo de bienes;

10. En el presente caso, la relación contractual con el contratista BITSO, S.A. no ha cesado y si bien se determinó un faltante de inventario el mismo no se estableció por cese de labores, rescisión o terminación de contrato con el contratista, sino por haber realizado una verificación de carácter preventivo al inventario, verificación ordenada por las autoridades del Programa ante el aviso que la persona designada (por el contratista) para prestar los servicios de soporte técnico informático sería sustituida. Asimismo, no se configura una pérdida, hurto o robo, por lo que al constar por escrito la aceptación de la entidad BITSO, S.A. de pagar el valor de los equipos desaparecidos, no se hace necesaria la denuncia que regula el numeral 7.13 del Manual. Debe tenerse presente que el Manual no requiere la denuncia cuando el contratista (que ha cesado) realiza el pago de los equipos y regulariza la situación de los activos.

11. Por lo anterior, **PRONACOM** respetuosamente se solicita a la Dirección Administrativa establecer, con base en el caso planteado, la procedencia de las acciones siguientes:

- Que el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- pueda requerir a la entidad BITSO, S.A. se sirva depositar, conforme lo ordena el Manual, en la cuenta Gobierno de la

Dio formato: Resaltar

Eliminó: , valor que manifestó accede a reintegrar en su totalidad, conforme consta en Acta No. Xx de fecha ...

Eliminó: aceptación

Con formato: Normal, Justificado, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0.63 cm + Sangría: 1.27 cm

Eliminó: :

Dio formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri Light, 10.5 pto

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva, Subrayado

Dio formato: Fuente: Cursiva

Dio formato: Fuente: Cursiva, Subrayado

Dio formato: Fuente: Cursiva

Eliminó: ,

Eliminó: las causas expuestas de

Eliminó: r

Eliminó: por haber sido notificado el Programa, que el proveedor que ...

Eliminó: sustituiría a la persona asignada para brindar dicho soporte. Asimismo,

Eliminó: reponer

Eliminó:

República Fondo Común Cuenta Única Nacional la cantidad de **Q.79,111.06** con lo cual se cubriría el monto total en libros de los siete (7) equipos que se determinaron como faltantes; y

- b. Que la entidad BITSO, S.A. al hacer efectivo dicho depósito proporcione la boleta a PRONACOM y que con esta constancia de pago, el Programa conforme un único expediente para realizar el procedimiento de baja en el inventario de dichos equipos, conforme lo regula el Manual vigente para otros eventos semejantes.

12. Se acompañan como anexos los siguientes:

- a. Acta No. 017-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 a través de la cual se formaliza la prestación de servicios a PRONACOM de la entidad BITSO, S.A.
- b. Acta No. 2-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 que documenta los hechos relacionados a la identificación del faltante de seis (6) equipos de computo.
- c. Copia simple del Certificado de Recepción Provisional sin número suscrito por la Jefe Administrativo Evelyn Marlene Corado Suarez, en donde consta en artículo No. 4 uno de los equipos desaparecidos.
- d. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000426 a nombre de Evelyn Marlene Corado Suarez en donde consta el activo con No. SICOIN 003D6C5D.
- e. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 0000425 a nombre de Karla Joselynne Mendez Rodriguez en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B81.
- f. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 0000290 a nombre de Yadira Ibeth Galindo Rosales en donde constan los activos con número de SICOIN 03469D6 y 003F5004.
- g. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000407 a nombre de Alejandro José Moscoso Salazar en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B7C.
- h. Copia simple de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No.0000424 a nombre de Andrea Maribel Mansilla Salazar en donde consta el activo con No. SICOIN 00347B7F.
- i. (solo hay 6 equipos) Se sugiere incluir el faltante.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, me valgo de la ocasión para manifestarle mi consideración y estima, atentamente

Con formato: Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Sangría: 2.54 cm

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Eliminó: ¶

Con formato: Normal, Justificado, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Numerado + Nivel: 2 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 1.9 cm + Sangría: 2.54 cm

Dio formato: Fuente: (Predeterminada) Calibri Light, 10.5 pto

Eliminó: Acta No. xxx de fecha 9 de diciembre de 2021 que documenta la información trasladada a la entidad BITSO, S.A. con la identificación de siete (7) equipos de computo faltantes. ... ¶

Con formato: Sin viñetas ni numeración

Eliminó: ¶

Conclusiones.

1. Dirección Ejecutiva debe contar con una asesoría legal administrativa;
2. El conocimiento de diversos temas por parte de la asesoría legal debe estar enfocada a los aspectos mas sensibles de la ejecución de las funciones del PRONACOM, reduciendo riesgos y anticipando soluciones;
3. Debe mejorarse la documentación de las actas del Comité Ejecutivo, del Comité Técnico Interinstitucional y del Consejo Asesor;
4. La gestión ante la Contraloría General de Cuenta requerirá seguimiento intenso en el primero trimestre del ejercicio 2022, toda vez que se vence el plazo establecido para la auditoria;
5. Se recomienda fortalecer la memoria institucional del PRONACOM a efecto de conocer los criterios establecidos en determinado esfuerzo y en especial las condiciones del mismo.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

ASESORIA PARA ANALISIS EN MATERIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL
DE COMPETITIVIADA

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó: Winston Alexis Najera Tun

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: **PNC-108-010-186-2021**.

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.18,000.00**.

Se adjunta:

PRODUCTO NO. 4 “• Documento que contenga el diseño y desarrollo conceptual de un (1) proyecto informático priorizado para el área administrativa del Programa”

Documento que contenga:

- Carátula, índice y resumen ejecutivo.
- El diseño y desarrollo conceptual de los procesos priorizados por la Dirección Ejecutiva para el área administrativa del Programa.
- Elaborar la documentación técnica de los proyectos informáticos que incluya el diseño y descripción de los macro-procesos, procesos, subprocesos y actividades de los proyectos informáticos priorizados.
- Identificación de las reglas de validación que permitan la implementación futura de los proyectos priorizados.
- Recomendaciones
- Minutas de reuniones de trabajo con el equipo.
- Presentación a autoridades de PRONACOM.

Impreso en: 38 hojas
Cantidad en hojas

Si
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 13 de diciembre del 2021

Revisión Técnica

Claudia Lavinia Figueroa Perdomo

**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Lieschen Eger

Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resumen Ejecutivo

En el presente producto se identifican procesos internos de mejora realizado por observación, investigación y entrevistas; así como propuestas de Especificaciones Técnicas para la implementación de un BPM. Se identifican áreas de mejora y oportunidades, en el cual se aplican estándares de buenas prácticas de la Industria de la Tecnología de Información que deben de aplicarse a cualquier Institución ya sea en entorno Privado como Gobierno que tenga un ecosistema de tecnología para su funcionamiento. Todo esto acompañado a la visión que se ha tenido por parte de la Dirección Ejecutiva de PRONACOM.

Del análisis se identificó en conjunto con el área Administrativa la construcción de una disciplina de gestión compuesta de metodologías y tecnologías. Su objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de una organización. Esto se hace a través de la gestión de los procesos que se deben diseñar, modelar, organizar, documentar y optimizar de forma continua. Por lo tanto, puede ser descrito como un proceso de mejora continua de procesos.

Fortalecer la gestión administrativa y control de PRONACOM con un sistema informático integrado para la planeación y gestión de sus recursos. Un sistema integrado de planeación y gestión de recursos para las áreas de Administrativo, Financiero, y Adquisición/Contrataciones:

- Administración de Gestión de Procesos y Gestor Documental
 - Correspondencia interna y externa
 - Activos fijos
 - Inventarios
 - Asuntos Administrativos de Personal
 - Capacitación de Recurso Humano
- Administración de Financiero y Adquisición/Contrataciones
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Tesorería
 - Cuentas por pagar
 - Compras y Contrataciones
 - Contrataciones de personal
 - Selección y Reclutamiento de Personal

En consecuencia, se ha elaborado el diseño Conceptual del Proyecto denominado BPM Institucional. Dicha propuesta quedará pendiente de la aprobación de la Dirección Ejecutiva así como la priorización de las iniciativas para su implementación según estrategia que se considere conveniente para los intereses de PRONACOM.

Winston

Alexis

Najera Tun

Firmado
digitalmente
por Winston
Alexis Najera
Tun

(f)

Consultor

Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Índice

Contenido

Índice.....	5
Introducción.....	6
Desarrollo del Producto	7
Conceptualización del Proyecto.....	7
Justificación del Proyecto	7
Alcances de Proyecto	8
Estrategias.....	8
Componentes Identificados	9
Hitos del Proyecto.....	10
Documentación Técnica.....	11
Diseño y Descripción de Arquitectura	11
Consideraciones en la Propuesta de Arquitectura	29
Reglas de Validación	32
Conclusiones	33
Recomendaciones.....	34
Glosario	35
Anexos.....	36

Introducción

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, que se establece formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, tiene la misión de liderar y posicionar una visión de país en el largo plazo, por medio de la articulación y confluencia de esfuerzos entre los gobiernos de distintos niveles, los empresarios, la academia y los trabajadores con el fin de alcanzar esa visión acordada.

Para ello, en el 2018 se aprobó mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, como resultado de la actualización de la Agenda Nacional de Competitividad. La Política busca contribuir a mejorar la calidad de vida, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos; recoge los avances en materia de competitividad del país y avanza en la formulación de una visión estratégica a partir de un esfuerzo conjunto entre el sector productivo, el sector público, academia y sociedad civil, buscando la identidad y el compromiso de los distintos actores en la construcción de una Guatemala competitiva, integrada a las dinámicas internacionales, y con altos estándares de calidad de vida para los próximos 15 años.

Para la implementación de la política, el PRONACOM ha establecido un plan estratégico 2019-2023 en el que se establecen las líneas de acción que permitirán implementar los lineamientos a corto y mediano plazo que incidan en la mejora de las condiciones de las 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad, atendiendo las limitantes verticales de nivel nacional y las limitantes horizontales de nivel sectorial.

En este sentido, la Alta Dirección de PRONACOM, considera que las tecnologías de la información, constituyen un aspecto clave para el logro de los objetivos estratégicos institucionales y que la incorporación de las tecnologías en la ejecución de los procesos de la institución debe realizarse en base a una planificación con visión y objetivos claros, alineada con los objetivos estratégicos del PRONACOM y orientada a brindar un soporte efectivo a sus procesos.

La adopción de TICS son de relevancia para el incremento de la competitividad debido a que reducen los costos e incrementan la eficiencia de los procesos.

En consecuencia, se ha elaborado la identificación de un Proyecto informático priorizado por el área Administrativa que permitiera mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos internos de forma continua, y para soportar esta estrategia es necesario contar con un conjunto de herramientas que den el soporte necesario para cumplir con el ciclo de vida de BPM. Este conjunto de herramientas son llamadas Business Process Management Software (BPMS), y con ellas se construyen aplicaciones BPM.

Desarrollo del Producto

Conceptualización del Proyecto

Se detecta una oportunidad de mejorar varias áreas de operación en PRONACOM como los relacionados en la planeación, gestión y control de los recursos, que permitan a los distintos colaboradores optimizar el uso de los mismos. Por lo que se ha evaluado utilizar un sistema de gestión como tal, lo que le permitirá realizar cambios a una forma de trabajo orientada por procesos y buscar así maximizar su desempeño y cumplir su rol de facilitador de esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y desarrolle oportunidades de empleos formales.

Esta herramienta podrá hacer las operaciones más efectivas, y apoyará a la visión de los distintos Proyectos de Transformación Digital que tiene programado la Dirección Ejecutiva para su atención en los siguientes meses.

Justificación del Proyecto

- Se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales, optimizando las gestiones administrativas y control de PRONACOM, con herramientas para la planeación y gestión de los recursos, estableciendo controles rigurosos que contribuyan a la transparencia y seguridad de la información.
- También se desea fortalecer la gestión en los procesos implementando herramientas para la automatización de los mismos, que nos permita mejorar los tiempos y recursos utilizados para cada procesos de trabajo, para ello se necesita herramientas tipo BPM y de gestión documental.
- La implementación de una herramienta que permita sistematizar los procesos a través de la modelación de flujos de trabajo, contribuirá a que PRONACOM realice sus funciones administrativas y de control de forma eficiente, buscando optimizar tiempos de respuesta y contribuyendo así con Requisitos del Proyecto.

Alcances de Proyecto

Un sistema integrado de planeación y gestión de recursos para las áreas de Administrativo, Financiero, y Adquisición/Contrataciones:

- Administración de Gestión de Procesos y Gestor Documental
 - Correspondencia interna y externa
 - Activos fijos
 - Inventarios
 - Asuntos Administrativos de Personal
 - Capacitación de Recurso Humano
- Administración de Financiero y Adquisición/Contrataciones
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Tesorería
 - Cuentas por pagar
 - Compras y Contrataciones
 - Contrataciones de personal
 - Selección y Reclutamiento de Personal

Estrategias

- Asesoría para la implementación de Software para la Gestión de Procesos de Negocio.
- Derechos de Uso de una Plataforma de Transformación Digital para los Procesos de Negocios que apoyen la Gestión y Control con la adquisición de licencias.
- Gestor de Documentos que convierta el contenido en datos procesables con escaneo.
- Modelado e Implementación de los Procesos de planeación y gestión de las áreas Administrativo, Financiero, y Adquisición/Contrataciones que incluya una herramienta para la automatización de los procesos y de gestión documental para mejorar los flujos de trabajo e incorporación del documento digital y la firma electrónica avanzada.
- Se incluirá la capacitación de personal técnico y de usuario final para que PRONACOM esté en capacidad de poder dar soporte técnico y mantenimiento al sistema.
- Acompañamiento e Implementación de los módulos conjuntamente con el personal responsable de los procesos.
- Transferencia de conocimientos:
 - Capacitación de usuario final
 - Capacitación para la administrador del sistema
 - Capacitación técnica para mejora continua

- En el caso de la implementación del sistema de gestión de procesos y gestión documental, se incluirá la implementación de dos procesos: correspondencia interna y externa, contratación de personal, que incluye la capacitación del personal para dar continuidad a la implementación de la herramienta.

Componentes Identificados

NOMBRE	OBJETIVO
Sistema Integrado de Planeación y Gestión de Recursos de PRONACOM, instalado y funcionando satisfactoriamente	Modelado y contrucción de utilitarios que aporten en las actividades de las Areas: • Administración de Gestión de Procesos y Gestor Documental • Financiero • Adquisición/Contrataciones
Capacitación	La entrega del la herramienta incluye capacitacion para: • Usuario final • Administradores del Sistema • Soporte, mantenimiento y mejora continua.
Manual de Usuario	De forma digital, se adjuntará para referencia, un pequeño instructivo técnico como apoyo de la capacitación efectuada.
Implementación de la Solución.	Esta actividad será desarrollada considerando los estándares de base de datos, código fuente y seguridad informática definida por el documento de Especificaciones Técnicas de Pronacom a través de la Dirección de Informática de MINECO, resguardando la información sensible y asegurando la operación del sistema.
Derechos de Autor y Reconocimientos	La información generada por este Proyecto es de la exclusiva propiedad del Pronacom y son susceptibles de ser presentados en cualquier medio nacional e internacional a decisión de la máxima autoridad de Pronacom.

Hitos del Proyecto

ENTREGABLE	FECHA
Plan de Trabajo y autorización Propuesta	Noviembre/2021
Asesoría para Modelado de Procesos e Implementacion de Flujo Base	Marzo/2022
Implementacion de Flujos de Proceso para el Area Admininstrativa y Gestor Documental	Julio/2022
Implementacion de Flujos de Proceso para el Area Financiera.	Noviembre/2022
Implementacion de Flujos de Proceso para el Area de Adquisición/Contrataciones.	Febrero/2023
Cierre	Marzo/2023

Esta identificación de Hitos del Proyecto se sugiere un periodo de Implementacion por fases las cuales se detalla el siguiente plan de trabajo:

No.	Actividad	Trimestres								
		2021	2022				2023			
		T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	Plan de Trabajo y autorización Propuesta									
2	Asesoría para Modelado de Procesos e Implementacion de Flujo Base									
3	Implementacion de Flujos de Proceso para el Area Admininstrativa y Gestor Documental									
4	Implementacion de Flujos de Proceso para el Area Financiera.									
5	Implementacion de Flujos de Proceso para el Area de Adquisición/Contrataciones.									

Documentación Técnica

Diseño y Descripción de Arquitectura

Derechos de uso de una plataforma que permita a PRONACOM modernizar, implementar y ejecutar procesos automáticamente con la finalidad de sistematizar y facilitar procesos organizacionales. Para lo cual se requiere la contratación de los derechos de uso por un periodo determinado, que incluya seiscientas licencias de uso de una plataforma de transformación digital, que como mínimo cumpla con las especificaciones técnicas siguientes:

Funcionalidad General:

1. Gestor de Contenido:

a. Generalidades

- i. La solución debe ser de código y estándares abiertos.
- ii. La solución debe poder ser configurable y personalizable.
- iii. La solución debe de contar con un entorno de colaboración para usuarios.
- iv. La solución debe de proveer funcionalidad para notificar y alertar a los usuarios.

b. Contenido:

- i. La solución debe gestionar todo tipo de archivos de ofimática¹, imágenes escaneadas, ficheros multimedia (audio, video e imágenes), correos electrónicos, contenido web, ficheros de textos, PDF, etc.
- ii. La solución debe gestionar contenido sin importar su tamaño, sin embargo, la solución debe poder restringir el tamaño del contenido que un usuario o grupo de usuarios agrega en el repositorio destino.
- iii. La solución debe permitir bloquear el contenido, de tal forma que nadie más lo pueda alterar mientras se está trabajando en él, y permitir el desbloqueo una vez se haya realizado la gestión correspondiente.
- iv. La solución debe permitir versionar el contenido, guardando todas las versiones existentes e indicando el número, fecha

¹ Microsoft Office y Google Docs

y usuario que creó dicha versión, así como los comentarios pertinentes que éste haya efectuado, de tal forma que sea fácil de identificar.

- v. La solución debe permitir activar o desactivar la capacidad de versionamiento para un tipo documental en particular o en su defecto, por estructura jerárquica.
- vi. La solución debe permitir el relacionamiento entre el contenido, indicando cuáles están relacionados o dependen entre sí.
- vii. Debe permitir la previsualización de los contenidos en general (generados desde Microsoft Office, Google Docs, PDF, Imágenes y videos en línea) sin la condición de instalar aplicaciones adicionales.
- viii. Debe permitir crear miniaturas del contenido con la finalidad de facilitar su identificación cuando los archivos estén enlistados.
- ix. Debe de permitir la conversión del contenido (incluyendo multimedia) de un formato a otro.
- x. Debe permitir la descarga controlada del contenido.
- xi. Debe permitir la carga de carpetas con documentos ilimitados (incluyendo la funcionalidad de carga de documentos ilimitados) mediante el mecanismo "drag and drop"² desde el escritorio virtual del usuario.

c. Tipos documentales:

- i. Debe permitir la definición de tipos documentales bajo los cuales se clasificará el contenido almacenado.
- ii. Los tipos documentales pueden heredar propiedades y características de otro tipo documental.
- iii. La definición de los tipos documentales debe tener la capacidad de ser modificados en tiempo real, de tal forma que no sea necesario suspender el servicio para realizar tales modificaciones.
- iv. Debe permitir definir metadatos por tipo documental. Éstos pueden ser obligatorios u opcionales, y de un tipo en particular (cadena, texto, numérico, booleano, etc.).

d. Indexación:

² Arrastrar y soltar

- i. Capacidad de indexar el contenido, de tal forma que pueda ser localizado posteriormente.
 - ii. Capacidad de proveer diferentes opciones de configuración para realizar la indexación:
 - 1. Información interna del contenido (Full Text Search).
 - 2. Contenido+ Metadatos.
 - 3. Metadatos.
 - 4. Fragmento de índices.
 - iii. Capacidad de proveer metadatos por default, y éstos deben ser personalizables a las necesidades de PRONACOM.
- e. Reglas documentales:
 - i. Capacidad de administrar las reglas documentales: alta, baja, modificación y reutilización.
 - ii. Debe permitir la definición de reglas documentales que rijan el comportamiento del contenido:
 - 1. Que sea de un cierto tipo documental en particular
 - 2. Que tenga un cierto valor en sus metadatos.
 - 3. Que se hospede en cierta jerarquía o estructura.
 - iii. Permitir la definición de reglas que convierten documentos de Microsoft Office a PDF, con base a parámetros del contenido (como su metadata, su tipo documental o jerarquía).
 - iv. Permitir la definición de reglas documentales que generen tareas a realizar por parte de los usuarios, con base en ciertos parámetros del contenido (como su metadata, su tipo documental o jerarquía).
 - v. Permitir la definición de reglas que colocan una marca de agua a los documentos PDF previo a que estos sean descargados, con base a ciertos parámetros del contenido (como su metadata, su tipo documental o jerarquía).
 - vi. La solución debe permitir que se creen jerarquías y estructuras en las cuales se organice el contenido como sitios y carpetas anidadas.
- f. Búsqueda:
 - i. Capacidad de realizar búsqueda de contenido tomando como base:
 - 1. Su texto interno (Full-Text-Search).

- 2. Su tipo documental y sus metadatos asociados.
 - ii. La solución debe poder integrarse con diversos motores de búsqueda tales como Google.
 - iii. Permitir a los usuarios configurar sus búsquedas.
 - iv. La solución debe contar con búsquedas predefinidas para apoyo a la gestión del usuario sin requerimiento de configuración previa.
 - v. Permitir configurar el número máximo de resultados obtenidos de una búsqueda.
- g. Notificación y alertas:
 - i. Capacidad de notificar y alertar a usuarios vía correo electrónico, de las tareas o hechos relativos al contenido gestionado.
- h. Importación de contenido:
 - i. Permitir la carga masiva de grandes volúmenes de contenido en lote, ya sea por interfaz gráfica y/o aplicación.
 - ii. Permitir la carga de contenido con sus metadatos.
 - iii. Importar contenido hacia el almacén de contenido del repositorio.
 - iv. Capacidad de indicar el estado de carga del contenido.
 - v. Permitir la configuración que provea la posibilidad de reemplazo o no de documentos en caso de ya existir, durante una importación masiva.
 - vi. Capacidad de homologar la estructura (carpeta/archivo) del contenido cargado tal y como exista en su lugar de origen.
- i. Reportería y monitoreo:
 - i. Inclusión de reportes y tableros de control predefinidos y personalizables.
- j. Cifrado de la información:
 - i. Capacidad de encriptar el contenido, así como los valores de las propiedades de estos en la base de datos embebida en la solución.
- k. Auditoría:
 - i. Capacidad de auditar las acciones realizadas por el usuario. Dicha auditoría debe de ser configurable y parametrizable en función de las necesidades y políticas de PRONACOM.

- ii. Capacidad de filtrar la información recolectada por la auditoría.
- l. Sincronización gestor de contenido - equipos locales:
 - i. La solución debe contar con un proceso automatizado que permita la sincronización bidireccional automática y/o a demanda, entre el gestor de contenido y los equipos locales de usuarios finales.
 - ii. Permitir la sincronización automática de aquellos documentos que hayan sido creados, modificados y eliminados, siempre y cuando se cuente con los permisos correspondientes.
- m. Almacenamiento:
 - i. La solución debe posibilitar el almacenamiento del contenido en:
 - 1. SAN³
 - 2. NAS⁴
 - 3. Discos duros
 - 4. Discos de estado sólido
 - 5. AWS S3 y/o AWS Glacier⁵
- n. Administración y monitoreo:
 - i. Capacidad de acceso a herramientas administrativas a través de un sitio web o por medio de una sesión independiente.
 - ii. La solución debe contar con una consola de administración que permita configurar y administrar los diferentes ambientes de la solución.
 - iii. Permitir que se administren los usuarios, grupos de usuarios, preferencias, categorías, tags y búsqueda de la información a través de un sitio web.
 - iv. Permitir acceso y autenticación a la solución a partir del directorio activo utilizado por PRONACOM a través de protocolos LDAP⁶
 - v. Permitir mostrar el resumen del estatus de la plataforma como:

³ Storage Area Network.

⁴ Network Attached Storage

⁵ Servicios de Amazon Web Services provistos por los servicios de nube contratados por el MINGOB

⁶ Lightweight Directory Access Protocol (Protocolo ligero/simplificado de acceso a directorios)

1. Información general del sistema
 2. Sistema de almacenamiento
 3. Sistema de indexación
 4. Cadena de autenticación vigente
 5. Correo electrónico
 6. Servicios de auditoría
 7. Almacenamiento de contenido
 8. Usuarios y grupos de usuarios
 9. Otros subsistemas
- vi. La solución debe permitir la gestión de los tipos documentales y aspectos.
 - vii. Contar con una consola de administración que permita configurar la solución en clúster.
 - viii. Permitir la gestión de sitios de contenido.
- o. Arquitectura:
- i. Capacidad de escalamiento vertical y horizontal, así como la capacidad de extensión de forma modular.
 - ii. Capacidad de configuración en esquema de alta disponibilidad.
 - iii. Capacidad de configurarse en al menos tres ambientes (Desarrollo, Capacitación y Producción).
 - iv. La solución debe contar con los mecanismos para restablecer la operación posterior a un desastre.
- p. Usabilidad:
- i. Capacidad de acceso al contenido de forma estandarizada, a través de una interfaz web, así como la posibilidad de acceder a través de dispositivos móviles.
- q. Infraestructura:
- i. Capacidad de funcionar eficientemente en equipamiento físico, virtual y contenedores.
 - ii. Capacidad de poder implementarse en los servicios de nube contratados por PRONACOM.
 - iii. Capacidad de funcionar de forma correcta en sistemas operativos Linux y Windows Server.
 - iv. Capacidad de soportar gestores de bases de datos tales como: MySQL, SQL Server, Oracle, PostgreSQL y Amazon Aurora.
- r. Interoperabilidad:

- i. La solución debe lograr integración con el gestor de procesos propuesto de forma nativa (mismo fabricante) o mediante una integración certificada por ambos fabricantes (si en la oferta se ofrecen dos productos independientes para la gestión de procesos y el gestor de contenido). Mismo escenario para el módulo requerido para el gestor de gobierno de datos.
- ii. Tener compatibilidad con al menos los siguientes protocolos: HTTPS⁷, HTTP⁸, FTP⁹, SMTP¹⁰, IMAP¹¹.
- iii. Capacidad de integración con el servicio de correo electrónico de PRONACOM, de tal forma que tenga la facilidad de archivar los correos electrónicos y sus documentos adjuntos en el gestor de contenido.
- iv. La solución debe integrarse con herramientas de captura inteligente de información, y dicha integración debe ser certificada por ambos fabricantes.
- v. Capacidad de interoperar con servicios web de tipo REST¹², SOAP¹³ y CMIS¹⁴.
- vi. Capacidad de integrarse con aplicativos de firma electrónica, firma digital y certificados digitales.
- s. Seguridad:
 - i. Capacidad de integrarse con:
 - 1. Single Sign On (SSO).
 - 2. Directorio Activo (Active Directory).
 - 3. Lightweight Directory Access Protocol (LDAP).
 - ii. Permitir la asignación de permisos por contenido.
 - iii. Permitir la generación de bitácoras (logs) de ejecución de proceso (usuario, fecha, tarea, etc.), así como la alimentación de una bitácora de auditoría de los ingresos y salidas de los usuarios a la plataforma.
 - iv. Generación de logs de seguridad.

2. Gestor de procesos de negocio

⁷ Hypertext Transfer Protocol Secure

⁸ Hypertext Transfer Protocol

⁹ File Transfer Protocol

¹⁰ Simple Mail Transfer Protocol

¹¹ Internet Message Access Protocol

¹² Representational State Transfer

¹³ Service Object Access Protocol

¹⁴ Content Manager Interoperability Services

a. General:

- i. La solución debe ser de código y estándares abiertos.
- ii. La solución debe poder ser configurable y personalizable.
- iii. La solución debe de contar con un entorno de colaboración para usuarios.
- iv. La solución debe de proveer funcionalidad para notificar y alertar a los usuarios.
- v. La solución debe de estar basada en la nomenclatura BPMN2.0¹⁵ y DMN1.0¹⁶

b. Modelador del proceso de negocio

- i. Modelar los procesos de negocio a través de un mecanismo drag and drop (arrastrar y soltar), en una secuencia de pasos simples bajo la nomenclatura BPMN2.0.
- ii. Gestionar los modelos de los procesos de negocio: (alta, baja y modificación).
- iii. Versionamiento de los modelos de los procesos de negocio, con la capacidad de retornar a una versión anterior en caso de necesitarse.
- iv. La solución debe de contar con al menos los siguientes constructores de BPM:
 - 1. Eventos de inicio (Start Events).
 - 2. Actividades (Activities).
 - 3. Componentes estructurales (Structural components).
 - 4. Compuertas (Gateways).
 - 5. Eventos limítrofes (Boundary events).
 - 6. Eventos de captura intermedios (intermediate catching events).
 - 7. Eventos de lanzamiento intermedios (intermediate throwing events).
 - 8. Eventos de fin (End events).
 - 9. Carriles (Swimlanes)
 - 10. Artefactos (Artifacts)
- v. La solución debe contar con un constructor que permita:
 - 1. Generar documentos basados en una plantilla personalizada. La plantilla debe ser un documento de

¹⁵ Business Process Model and Notation versión 2.0

¹⁶ Decision Model and Notation versión 1.0

Microsoft Office.

2. Envío de correos electrónicos de notificación, sin tener que hacer uso o implementar servicios o soluciones adicionales para tal fin, solo especificar datos como: De:, Para:, Título: y Cuerpo del mensaje.
 3. Actualizar los valores en el modelo de datos o entidades, con los valores de las variables del proceso o formularios.
 4. Guardar los documentos del proceso en el gestor documental, en la jerarquía, y con su tipo documental y metadatos correspondientes.
 5. Actualizar los tipos documentales y metadatos de los documentos almacenados en el gestor de contenido.
 6. Para los cinco (5) puntos previos no debe de requerirse la implementación de servicios o soluciones adicional para cumplir con tales fines.
- vi. La solución debe validar que el modelo del proceso de negocio este alineado a las reglas de la nomenclatura BPMN2.0, y de no ser así, indicar los errores identificados.
- vii. Capacidad de copiar y pegar secciones del modelado del proceso.
- c. Modelador del formulario:
- i. Permitir modelar los formularios del proceso de negocio, a través del mecanismo "arrastrar y soltar (drag & drop).
 - ii. Validar que el modelo de los formularios sea correcto, y de no ser así, indicar los errores identificados.
 - iii. Permitir gestionar los modelos de los formularios de los procesos de negocio (alta, baja y modificación).
 - iv. Permitir el versionamiento de los modelos de los formularios de los procesos de negocio, de tal forma que se pueda regresar a una versión previa en caso sea requerido.
 - v. Permitir agregar componentes personalizados para los formularios, los cuales se definan una vez y puedan ser reutilizables en todos los procesos de negocio en donde se requiera.
- d. Modelado de las tablas de decisión:
- i. Modelar tablas de decisión de los procesos de negocio, a través de una interfaz gráfica amigable para el usuario final.

- ii. Validar que el modelo de las tablas de decisión del proceso de negocio sea correcto, y de no ser así, indicar los errores identificados.
 - iii. Gestionar los modelos de las tablas de decisión de los procesos de negocio (alta, baja y modificación).
 - iv. Versionamiento de los modelos de las tablas de decisión de los procesos de negocio, pudiendo retornar a una versión anterior si así lo requiriese el caso.
- e. Modelado de los datos del dominio:
 - i. Modelar los datos del dominio del negocio.
 - ii. Integración con bases de datos existentes y obtener el modelo del dominio con base en la estructura de la base de datos.
 - iii. Referenciar a una entidad del modelo de datos:
 - 1. Al mismo tiempo que se mapean las variables del proceso.
 - 2. En los formularios del proceso de negocio.
 - 3. En las tablas de decisión del proceso de negocio.
 - iv. Leer, insertar, actualizar y borrar entidades del modelo de dominio a lo largo del proceso.
 - v. Mapear entidades del modelo de dominio con los metadatos de la estructura jerárquica del gestor documental y su contenido.
- f. Generador de aplicaciones:
 - i. Capacidad de crear aplicaciones que automaticen la ejecución del modelo del proceso, sus formularios, tablas de decisión y/o modelo de datos según esté definido.
 - ii. Capacidad de gestionar las aplicaciones (altas, bajas y modificaciones).
 - iii. Versionamiento de las aplicaciones, que pueda retornar a una versión previa si así se requiriese.
- g. Procesos:
 - i. Mostrar las instancias activas y finiquitadas de los procesos de negocio a los actores que sea requerido.
 - ii. Mostrar las tareas activas, pendientes y finiquitadas, así como las tablas de decisión ejecutadas y el contenido adjunto y/o creado en la ejecución del proceso. Esta información debe mostrarse solo a los actores definidos en la norma

establecida.

- iii. Auditar la información y determinar si la ejecución y/o las decisiones adoptadas fueron las correctas.
- iv. Mostrar el detalle de la ejecución de las tablas de decisión de los procesos que están activos o finiquitados, posibilitando la auditoría de la información de entrada, la evaluación de las condiciones y las salidas obtenidas.
- v. Posibilidad de cancelar procesos activos en función de la necesidad de los procesos y a usuarios que tengan el rol definido para tal acción.
- vi. La solución debe mostrar el diagrama del proceso en ejecución, e identificar las tareas activas, pendientes y finiquitadas.
- vii. La solución debe permitir la previsualización del contenido adjunto a los procesos.

h. Reportes:

- i. Generar reportes que permitan auditar las acciones de los usuarios realizadas sobre el contenido.
 - ii. Reportes predefinidos.
 - iii. Reporte estadístico y gráfico de la duración de las tareas.
 - iv. Capacidad de exportar reportes.
 - v. Proveer reportes de mapa de calor.
 - vi. Reportes de la definición del proceso.
 - vii. Reportes relativos a tareas.
 - viii. Reporte que muestre la duración de las tareas en los procesos, así como uno que muestre el tiempo promedio de ejecución de los pasos o actividades embebidas dentro de un proceso.
 - ix. Filtrado de los reportes con diversos criterios, como mínimo: rango de fechas, tipo de proceso, estado de proceso, tareas y estado de las tareas.
- i. Tiempos de servicio, notificaciones y alertas:
- i. La solución debe permitir parametrizar el control de tiempo de ejecución de las diversas tareas definidas en todos los procesos, y con ello crear temporizadores que permitan dar alertivos a los usuarios sobre el tiempo invertido en la tarea asignada.
 - ii. Capacidad de configurar semaforización de acuerdo al

- tiempo transcurrido de la tarea y/o proceso, por etapa y que dichas actividades puedan ser visualizadas por los supervisores y/o usuarios que se definan con el área de negocio respectiva.
- iii. Capacidad de notificar a los usuarios vía correo electrónico, de las tareas o hechos relativos con el proceso y/o contenido asociado y gestionado.
 - iv. Capacidad de crear y parametrizar las notificaciones.
 - v. Configurar las alertas de notificación para todos los usuarios responsables de tareas, usuarios específicos y/o roles para flujos de trabajo.
 - vi. Capacidad de configurar alertas de notificación sobre la ocurrencia de errores relativos a datos específicos.
 - vii. Capacidad de notificar recordatorios de tareas programadas al acercarse a fechas límite.
 - viii. Capacidad de poder escalar las notificaciones a las partes responsables y/o roles específicas vía correo electrónico.
- j. Gestión de recursos:
- i. Permitir administrar y gestionar usuarios que tienen acceso a las diferentes funcionalidades y aplicaciones.
 - ii. Administrar capacidades asignadas a los grupos de usuarios
 - iii. Capacidad de administrar bitácoras de eventos.
 - iv. Administrar gestores de contenido integrado.
 - v. Capacidad de administración sobre los servicios web implementados e integrados a la solución.
 - vi. Capacidad de definir una plantilla de documento de uso general o particular al modelado de un proceso.
 - vii. Permitir administrar las plantillas de correos electrónicos definidos en los procesos y/o actividades.
- k. Administración y monitoreo:
- i. Capacidad de gestionar los despliegues de las aplicaciones integradas a la solución.
 - 1. Capacidad para cancelar despliegues programados.
 - ii. Permitir consultar las versiones de los modelos de los procesos.
 - iii. Mostrar el diagrama de la versión del modelo del proceso en particular.
 - iv. Mostrar instancias de los procesos, así como los

componentes implementados (Jobs, variables, tablas de decisión, etc.).

- v. Monitoreo de tareas activas y finiquitadas, así como sus variables, subtareas y usuario o grupo de usuarios al que está asignada.
- vi. Capacidad de proveer la posibilidad de ejecutar tareas y/o actividades de forma manual.
- vii. Mostrar bitácoras relativas a errores suscitados cuando una tarea y/o actividad falla en su ejecución.

I. Arquitectura:

- i. Capacidad de escalamiento horizontal y vertical, según la necesidad de demanda de servicio.
- ii. Capacidad de extenderse modularmente.
- iii. Capacidad de configurarse en un escenario de alta disponibilidad.
- iv. Capacidad de configurarse en diversos ambientes (desarrollo, capacitación y producción).
- v. La solución debe contar con mecanismos y contingencias para restablecer la operación posterior a un desastre.

m. Usabilidad:

- i. Permitir el acceso a los procesos y sus tareas de forma estandarizada, a través de una interfaz web, sin la necesidad de instalar aplicaciones adicionales en el escritorio virtual del usuario, así como acceso a través de dispositivos móviles (iOS y Android).

n. Infraestructura:

- i. La solución debe ser funcional en servidores físicos, virtuales o infraestructura en nube.
- ii. A nivel de sistema operativo, debe de ser compatible con Linux y/o Windows Server.
- iii. Debe de ser compatible como mínimo con bases de datos como MySQL, MS SQL Server, Oracle, PostgreSQL y Amazon

o. Interoperabilidad:

- i. Integración con el gestor de contenido ofertado de manera nativa (mismo fabricante) o mediante una integración certificada por ambos fabricantes (si se oferta un gestor de contenido de otro fabricante).

- ii. Integración con el gestor de gobierno de datos propuesto, de manera nativa o en su defecto, a través de una integración certificada por ambos fabricantes (si el gestor de gobierno de datos es de otro fabricante).
- p. Seguridad:
 - i. La solución debe contar con roles predefinidos que puedan ser utilizados para delimitar las acciones de los usuarios o grupos de usuarios a nivel de aplicación, funcionalidad, proceso y/o tarea.
 - ii. Debe permitir creación de nuevos roles, agrupando los permisos pertinentes según la necesidad de la Institución.
 - iii. Debe permitir la gestión de usuarios y grupos de usuarios.
 - iv. Es imprescindible sea integrable con el Directorio Activo (Active Directory) Institucional a través de protocolos LDAP.
 - v. Debe permitir la asignación de roles y/o permisos por contenido.
 - vi. Generación de bitácora transaccional de ejecución de procesos (usuario, fecha, tarea, etc.).
 - vii. Generación de bitácoras de seguridad.
- 3. Gestor de gobierno de datos.
 - a. General:
 - i. Debe contar con la certificación DoD5015.02.
 - ii. Debe dar cumplimiento de la norma ISO 16175.
 - b. Expedientes:
 - i. Permitir la gestión de los expedientes y su contenido de manera automatizada.
 - ii. Gestionar el ciclo de vida completo de los expedientes y su contenido de forma automatizada, con las reglas de su declaración y las políticas de retención que indican si los registros deben destruirse, transferirse, archivarse y cuando requiera hacerlo.
 - iii. Permitir clasificar los expedientes y sus registros (físico y digital) en un cuadro de clasificación documental.
 - iv. Permitir reubicar los expedientes y sus registros (físico y digital) en otro cuadro de clasificación documental.
 - v. Permitir vincular el contenido físico y digital (entre ellos), sin importar que se encuentren almacenados en diferentes

cuadros de clasificación documental. El vínculo no se pierde aun cuando el contenido sea reclasificado.

- vi. Permitir cerrar un expediente, de forma manual y automatizada.
 - vii. Registrar la fecha de cierre de un expediente y consignar dicha información dentro de sus metadatos.
 - viii. Permitir administrar los registros físicos de los expedientes, eso es, su ubicación física, su cuadro de clasificación documental y sus políticas de retención.
 - ix. Permitir gestionar registros que sean contenido de tipo multimedia (audio, imágenes y video).
- c. Políticas de retención:
- i. Permitir la gestión de políticas de retención, considerando las siguientes etapas:
 - 1. Corte.
 - 2. Transferencia.
 - 3. Retención.
 - 4. Adición.
 - 5. Destrucción.
 - ii. Debe permitir que los eventos que rijan las políticas de retención sean al menos:
 - 1. Tiempo.
 - 2. Eventos de usuario.
 - 3. Eventos del sistema.
 - iii. Debe gestionar la destrucción de los expedientes y/o sus registros. Dicha gestión está controlada por las políticas de retención configuradas para el cuadro de clasificación documental al que pertenecen. Solo un administrador de la gestión podría confirmar tal acción.
 - iv. Los administradores de la gestión deben poder gestionar la migración, depuración, retención y destrucción del expediente y su contenido, dependiendo de las políticas de retención que el negocio considere pertinentes crear y/o modificar.
- d. Registros en pausa:
- i. La solución debe permitir que los expedientes y/o sus registros (físico y digital):
 - 1. Sean puestos en estado de pausa por un tiempo

- definido o indefinido.
- 2. Pertenezcan a más de un grupo en pausa.
- 3. Sean removidos de los grupos en pausa.
- ii. Generar reportes de los expedientes y/o registros que pertenezcan a un grupo en pausa.
- iii. Generar de forma automática los registros de auditoría que informen sobre las acciones que se han llevado a cabo con los registros.
- e. Auditoría:
 - i. La solución debe generar de forma automática la bitácora de auditoría que informen sobre las acciones realizadas sobre los registros y/o expedientes.
 - ii. Guardar los registros de auditoría como un archivo de contenido, y así crear sus certificados de destrucción o documentación de cadena de custodia del registro per se.
 - iii. Permitir definir controles de seguridad avanzada con la clasificación de registros de forma automática o manual.
- f. Seguridad:
 - i. La solución debe contar con roles preconfigurados, con permisos que puedan agrupar capacidades.
 - ii. Debe permitir crear roles y permisos adicionales a los ya existentes.
 - iii. Permitir asignar diferentes niveles de autorización a los usuarios y/o grupos de usuarios.
 - iv. La solución debe contar con diferentes niveles de autorización preconfigurados tales como:
 - 1. Ultrasecreto.
 - 2. Secreto.
 - 3. Confidencial.
 - 4. Sin autorización.
 - v. Permitir que el nivel de autorización de un expediente y/o registro cambie por diversos eventos como:
 - 1. Temporalidad.
 - 2. Evento de Usuario.
 - 3. Evento de Sistema.
 - vi. Permitir gestionar marcas de seguridad.
- g. Búsquedas:
 - i. La solución debe permitir buscar expedientes y/o registros

con base en al menos los siguientes criterios:

1. Por cualquiera de los atributos definidos en los metadatos.
2. Metadatos personalizados.
3. Valores calculados.
4. Estatus.

h. Reportes:

- i. Generar los reportes del contenido candidato a cualquiera de las políticas definidas en las políticas de retención.
- ii. Generar los reportes del contenido que ha pasado por cualquiera de las políticas de retención definidas por el negocio.
- iii. Reporte de auditoría sobre las acciones realizadas por los usuarios sobre el contenido.

i. Arquitectura:

- i. Capacidad de escalabilidad horizontal y vertical.
- ii. Capacidad de extenderse de forma modular.
- iii. Capacidad para configurarse bajo un esquema de alta disponibilidad.
- iv. Contar con los mecanismos y contingencias para restablecer la operación posterior a un desastre.

j. Usabilidad:

- i. Permitir el acceso a los registros de forma estandarizada, a través de una interfaz web, sin requerir instalar aplicaciones adicionales en el escritorio virtual del usuario, así como permitir el acceso a los registros mediante aplicaciones móviles (iOS y Android).

k. Infraestructura:

- i. La solución debe funcionar correctamente en servidores físicos, máquinas virtuales y contenedores.
- ii. La solución debe poder implementarse tanto en sitios privados como nubes privadas y públicas, específicamente en la relativa a los servicios de nube contratados por PRONACOM.
- iii. Soportar al menos los siguientes gestores de base de datos: MySQL, MS SQL Server, Oracle, PostgreSQL y Amazon Aurora.

l. Interoperabilidad:

- i. Integrarse con: el gestor de procesos y el gestor de contenidos propuestos, de manera nativa (si se tratase del mismo fabricante), o en su defecto, mediante una integración certificada por ambos fabricantes (si se tratase de fabricantes diferentes para cada gestor).

m. Seguridad:

- i. Contar con roles y/o permisos predefinidos que puedan ser utilizados para delimitar las acciones de los usuarios o grupos de usuarios a nivel de categorías de retención, carpetas y registros.
- ii. Permitir la creación de nuevos roles y/o permisos según sea requerido por el negocio.
- iii. Permitir la gestión de usuarios y grupos de usuarios.
- iv. Permitir la asignación de permisos por categorías de retención, carpetas y registros.
- v. Es imprescindible que la solución sea integrable con el directorio activo (Active Directory) Institucional a través de protocolos LDAP.
- vi. Contar con la certificación D0D5015.02.
- vii. La solución debe de tener la capacidad de vedar a un usuario, la posibilidad de modificar o eliminar un expediente o cualquier parte de su contenido sin la autorización respectiva.
- viii. Permitir la asignación de permisos por contenido.
- ix. Permitir la generación de bitácoras de ejecución de proceso (usuario, fecha, tarea, proceso, etc.).
- x. Generar bitácoras de seguridad.

Otros requerimientos:

1) Actualizaciones:

Se deberá contemplar acceso al software de actualización, así como acceso a parches para corrección de problemas detectados, sin costo adicional durante el plazo del contrato.

Enfoques orientados por procesos

Un proceso de desarrollo que involucre “proyectos de procesos” debe realizar actividades que cubran todas las Capas de Procesos de Negocio. Suelen aplicar ciclos de vida en espiral, o se basan en el ciclo de vida de los procesos, buscando cubrir los diferentes aspectos del proceso de negocio. Las organizaciones que implantan un BPM mejoran toda la entidad, sacan a la luz los puntos débiles y fortalecen las actividades más importantes. Por lo tanto, permite que las organizaciones sean más: Flexibles, Competitivas y Eficientes.

Ciclo de vida BPM



Existen tres pasos importantes para el desarrollo de BPM

1. Construir un diagrama del modelo de proceso.
2. Definir los valores de los parámetros tales como los nombres o roles de los ejecutores de las tareas, entre otras.

3. Poner inmediatamente en ejecución el proceso sin tener que esperar a ningún desarrollo de programación.

Arquitectura Empresarial de BPM

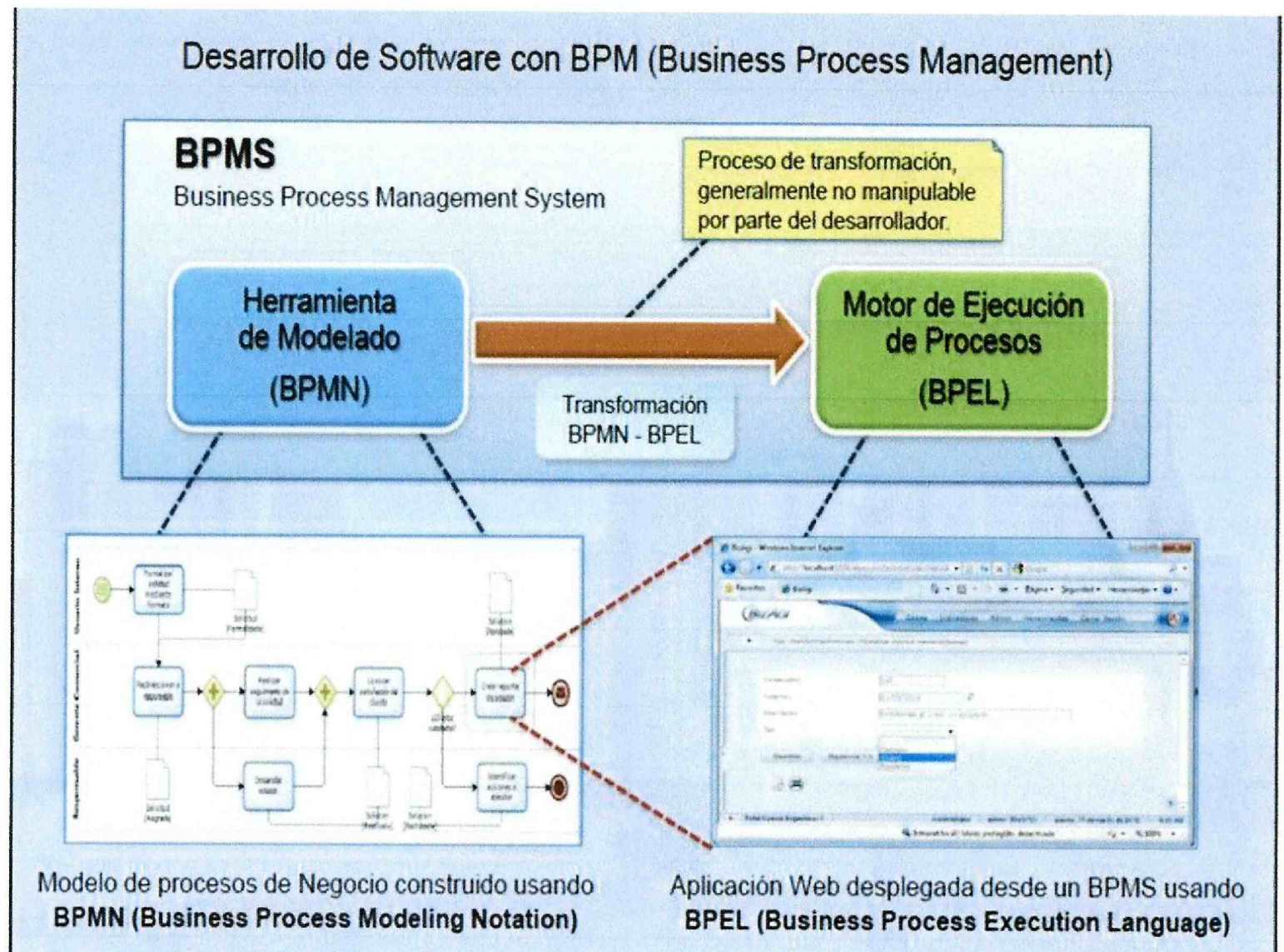
Se caracteriza por identificar la cadena de valor de la organización desde los diferentes niveles de abstracción, desde macro hasta subprocesos. Esta identificación pasa por las áreas de la cadena de producción de valor (procesos de negocio CORE), áreas de procesos de dirección y áreas de soporte administrativo.

Luego de la identificación, se pasa a la definición de la arquitectura de BPM, que puede incurrir el modelamiento y diagramación de las secuencias de actividades, con sus roles y eventos, que definen el estado o la condición en que un proceso empieza y termina.

Como técnica de modelamiento se usa BPMN (Business Process Model and Notation) para proveer una notación estándar que sea fácilmente leíble y entendible por parte de todos los involucrados e interesados en el negocio (stakeholders). Entre los interesados se encuentran los analistas de negocio, se encargan de definir y redefinir los procesos, los desarrolladores técnicos, responsables de implementar los procesos, y gerentes y administradores del negocio, quienes monitorizan y gestionan los procesos.

En síntesis, BPMN, posee la finalidad de servir como lenguaje común para cerrar la brecha de comunicación que frecuentemente se presenta entre el diseño de los procesos de negocio y su implementación.

Desarrollo de Software con BPM



Principales Funcionalidades de BPM

En cuanto a las principales funcionalidades que BPM provee, se tiene:

- Asignar actividades a las personas de forma automática y según cualquier criterio, o según cargas de trabajo.
- Recordar a las personas sus actividades, las cuales son parte de una cola de Workflow.
- Optimizar la colaboración entre personas que comparten actividades.
- Automatizar y controlar el flujo de documentos, datos e imágenes.
- Asignarle proactivamente a las personas que deben ejecutar las actividades, todos los recursos necesarios (Documentos, información, Aplicaciones) en cada una de ellas.
- Definir y controlar "alertas" según criterios de tiempo, de evento o de condición, provocando así algún mensaje a un supervisor, un "escalado" de actividades a otras personas para que las resuelvan, y/o una resignación automática.

- Proveer una vista “on-line” para supervisores del estado e histórico de cada instancia de proceso, de cada actividad, y del desempeño de las personas.
- Hacerles llegar a cada persona sus actividades y alertas, independientemente de su ubicación geográfica, a través de la WEB, Email, SMS, o cualquier otro dispositivo móvil.
- Proveer métricas para responsables de áreas, organizadores, gestores de procesos y calidad, tanto para efectos de Mejora Continua como de Indicadores de Calidad y de Gestión.
- Integrarse fácilmente con otros sistemas, aplicaciones y ERPs.
- Proveer un alto nivel de soporte para la interacción humana.

Reglas de Validación

Los indicadores de desempeño de los procesos se utilizan para controlar las actividades de la Organización. Es decir, rastrear y seguir el progreso del proceso mediante la recopilación de información relevante y ponerla a disposición de una manera accesible para que los administradores la estudien y tomen las decisiones correctas, aportando eficiencia y eficacia a los procesos y por tanto, resultados positivos para la empresa.

Por lo tanto, los indicadores de desempeño de los procesos son extremadamente importantes para la gestión de un proceso de BPM. Los mismos ponen de relieve la información necesaria para que se pueda analizar los procesos con el fin de mejorarlos de forma continua para la consecución de los objetivos estratégicos de la institución.

Para poder medir correctamente los resultados obtenidos con BPM, se deben reconocer los objetivos claramente, y así poder seleccionar las variables que nos dirán cómo está funcionando nuestro sistema.

El tiempo que se tarda en completar ciertos procesos, el número de aprobaciones pendientes con diferentes partes interesadas, los paneles de control de Top N Process, etc. son una forma de medir si el proceso de automatización de procesos es efectivo

Conclusiones

- El Gobierno de Guatemala ha iniciado el gobierno electrónico, para tal fin el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el conocimiento en los procesos internos de Gobierno, así como en la entrega de los productos y servicios del Estado tanto a los ciudadanos como a los diferentes sectores industriales. Por lo que contar con una gestión por procesos se caracteriza por el entendimiento, la visibilidad y el control de todos los procesos de una organización por parte de todos los participantes en cada uno de dichos procesos, todo ello con el fin de aumentar la eficiencia de la Organización y la satisfacción del ciudadano.
- Se identifica una Hoja de Ruta del Proyecto con Implementaciones Graduales de las Distintas Unidades Administrativas de PRONACOM utilizando herramientas de modelado de procesos de negocio.
- La implantación del BPM, está emergiendo como un factor clave y estratégico, el cual las organizaciones están adoptando con más frecuencia para mejorar sus procesos y recursos empresariales.
- Constituyen uno de los principales ejes de inversión TI en las Empresas y Administración Pública en los próximos años. Claramente la tecnología BPM, combinada con una adecuada Gestión de Procesos, debe tener características específicas para ofrecer flexibilidad y agilidad en la evolución y dinamismo de los procesos de negocio y sistemas informáticos asociados.

Recomendaciones

- Adoptar una estrategia para gestionar unificadamente las personas, los procesos y los servicios y, así, aumentar los niveles de productividad y competitividad de forma continua.
- Realizar una reorganización interna profunda, analizando, reestructurando, y simplificando los procesos; y automatizándolos con la implantación de un BPM que abarque de forma transversal todas las actividades de la entidad.
- Detectar las mejoras clave de transformación y automatizar los procesos de negocio para aumentar la productividad de la organización.
- Aunar todas las reglas del negocio en un sistema de gestión de reglas para centralizar y controlar todas las normativas de la empresa, adaptándose rápidamente a los cambios del mercado, asegurando su cumplimiento por todos los empleados.
- Dotar al departamento de TI de las capacidades necesarias para hacer frente a las demandas de automatización e integración de procesos, así como de la agilidad necesaria para soportar los continuos cambios.
- Gestionar todos los contenidos de la organización de forma centralizada y compartiendo todo el conocimiento entre los participantes de un proceso.
- Obtener una visión real de qué se está haciendo, por quién y cómo en cada proceso, con el propósito de controlar la trazabilidad y poder ser predictivos en la resolución de problemas y toma de decisiones. Para dotar a la organización la capacidad de reacción y adaptación a los cambios que se produzcan
- Monitorizar el camino en la consecución de la estrategia de la Dirección Ejecutiva, mediante la definición de un cuadro de mando integral que permita a los directivos revisar los indicadores clave para el cumplimiento de los objetivos definidos, detectando dónde hay que tomar decisiones de cambio o soluciones drásticas para resolver los problemas detectados.

Glosario

BPM:	(En Ingles Business Process Management) es una disciplina de gestión compuesta de metodologías y tecnologías. Su objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) y la optimización de los procesos de una organización. Esto se hace a través de la gestión de los procesos que se deben diseñar, modelar, organizar, documentar y optimizar de forma continua. Por lo tanto, puede ser descrito como un proceso de mejora continua de procesos.
CRM:	El CRM almacena información de clientes actuales y potenciales – nombre, dirección, teléfono, etc –, y sus actividades y puntos de contacto con la empresa, incluyendo visitas a sitios, llamadas telefónicas, e-mails, entre otras interacciones.
KPI:	Conocido también como indicador clave o medidor de desempeño o indicador clave de rendimiento, es una medida del nivel del rendimiento de un proceso. El valor del indicador está directamente relacionado con un objetivo fijado previa y normalmente se expresa en valores porcentuales.
Nube:	Se hace referencia a los servidores a los que se accede a través de Internet, y al software y bases de datos que se ejecutan en esos servidores.
On Premise:	Se refiere a que la instalación del programa se ha realizado de manera local, en las instalaciones de la empresa y obligando a esta a crear una infraestructura informática compleja con servidores que requieren mantenimiento.
SMS:	El servicio de mensajes cortos o servicio de mensajes simples, más conocido como SMS (por las siglas del inglés Short Message Service)
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos.
WebService:	Es un servicio que hace posible la comunicación de máquina a máquina y el intercambio de datos entre aplicaciones, a través de una red de internet

Anexos

Fecha: 22/10/2021

Hora: 14:00 – 14:30

Asistentes

Nombre	Dependencia/Cargo
Jaqueline Chan	Asesora para Apoyo en la Recepción
Winston Alexis Najera Tun	Pronacom/Asesor Tecnología

Agenda

- Descripción de Actividades de Recepción, Resguardo y Asignación a Profesionales
- Temas Varios

Conversación

- Se hizo una descripción de las actividades diarias desde el momento que se recibe correspondencia y se distribuye con los Profesionales de PRONACOM. El proceso de escaneo de documentos y su resguardo en el equipo local de la Recepción.
- Se presento formato utilizado para el registro de Correspondencia utilizado para control interno.
- Se presento formato utilizado para el registro de Rutas de Entrega
- Se describe el procedimiento de Políticas de Backup y la periodicidad de ejecución.
- El proceso de Información Pública se canaliza por el Ministerio de Economía y esta hace el traslado de solicitud de forma electrónica al jefe Administrativo para que coordine su atención.
- Cada Unidad Técnica genera y lleva los registros de control de los Correlativos que se adjuntan a respuesta de Oficios o memos.

PRONACOM

GOBIERNO DE GUATEMALA

REPORTE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	DE	PARA	ASUNTO	ASINADO QUIEN RECIBE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021
20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	Edson Ricardo Pineda	20/10/2021

GOBIERNO DE GUATEMALA

PRONACOM

NOTA DE SOLICITUD PARA ENVIO DE MENSAJERÍA

FECHA: 22/10/2021

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: Edson Ricardo Pineda

Departamento: Información Pública

Institución: MIRECO

Dirección exacta:

Zona: 1 Nivel: No Oficina

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: Evelyn Carado

Trámite: PRONACOM-ADMN-222021-111111

Indicaciones especiales: Enviar y sellar copia de recibido

Fecha y hora límite para entrega del documento:

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRONACOM

GOBIERNO DE GUATEMALA

RUTA DE MENSAJERÍA/NOTA DE MENSAJERÍA

Nº	FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	DOCUMENTO	SEAL
1	20/10/2021	Edson Ricardo Pineda	Evelyn Carado	PRONACOM-ADMN-222021-111111	RECEBIDO
2					
3					
4					
5					

Acciones

Actividad	Responsable	Fecha Límite
Generar Constitución de Proyecto para la implementación del Gestor Correspondencia que permitan eficientizar y medir las actividades de la Unidad de Recepción.	Winston Najera	31/10

Oportunidades

- Creación de un Sistema de Información que permitirá tener registros centralizados y agregar mejores protocolos de seguridad para el acceso de estos.
- Mejorar flujo de operación y disminuir tiempos de gestión.

Nota

- Minuta se traslada de forma electrónica.